



DEPENDENCIA:	SECRETARIA	DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN.		
RAMO: ADMINISTRATIVO		
OFICIO: NO. PMT/S.A/0358/2025.		

Poder Legislativo de Querétaro



OP61 36502

16/12/25 11:34

25/1502-38E12T1H4L10

Sistema de Control de Asistencia

Tolimán, Qro., a 15 de diciembre de 2025.

Asunto: PROPUESTA DEL PROYECTO DE DECRETO.

DIPUTADA MARÍA GEORGINA GUZMAN ALVAREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
PRESENTE:

La que suscribe LIC EN EDUCACIÓN MA. CECILIA GUDIÑO GUDIÑO, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro; personalidad que acredito mediante el nombramiento dado en la Sesión Ordinaria de Cabildo, número 72 setenta y dos, de fecha 27 veintisiete de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, NÚMERO: H.A.M.T.Q/ORD.72/2024 (**punto número cinco romano 1**), (**Anexo 1**), y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Andador Benito Juárez, Numero 3, Colonia Centro; Municipio de Tolimán, autorizando para tales efectos a la Lic. Ma. Estela Pérez Fabián y al C. José Miguel González Álvarez, número telefónico 44 11 19 44 24, correo electrónico juridico@toliman.gob.mx.

Qué en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción IV y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 37 Y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, 30 fracción XII, XXIX , 47 fracción I, VII, VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 65 BIS de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, con el debido respeto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Dentro de los bienes inmuebles que forman parte del Patrimonio del Municipio de Tolimán, se encuentra el denominado "Centro Expositor" ubicado en calle Heroico Colegio Militar, s/n. El Punto denominado El Camposanto, Tolimán, Oro.; inmueble que ha sido fraccionado y donado entre otros a los "Servicios de Salud del Estado de Querétaro" tal y como se desprende de los siguientes acuerdos de Cabildo del Municipio de Tolimán, Qro.

1.- En fecha 16 diecisésis de octubre del año 2009 dos mil nueve, mediante acta de sesión extraordinaria de cabildo **H.M.T.Q. EXTRAORD. NO. 4** (cuatro), en el punto número 3, se solicitó la aprobación de la donación de un terreno a favor de los Servicios de Salud del



Estado de Querétaro, para la construcción de un Centro Hospitalario, siendo aprobada por unanimidad dicha solicitud.

2.- En fecha 11 once de abril del año 2013 dos mil trece, mediante acta de sesión ordinaria de cabildo Número 13 (trece), en el punto X de Asuntos Generales, Consistente en la ratificación de donación del Municipio de Tolimán, a los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, respecto de la cantidad exacta de metros cuadrados, siendo una superficie de **9,352.71 m²**; por lo que se aprueba por unanimidad dicho punto.

3.- En fecha 11 once de noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante acta de sesión ordinaria de cabildo H.A.M.T.Q./ORD/27/2013; en el punto número VI romano, se solicitó la modificación del acuerdo de sesión ordinaria de cabildo número 13, de fecha 11 de abril de 2013, respecto de la superficie total que el Municipio de Tolimán, dona a la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en el terreno propiedad del Municipio, ubicado en calle Heroico Colegio Militar, en la Subdelegación del Granjeno, de la Cabecera Municipal de Tolimán, Qro, donando a favor de la Secretaría de Salud una superficie de **7,255.04 m²**, siendo aprobado dicho punto por mayoría absoluta.

4.- En fecha 15 de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, mediante acta de sesión ordinaria de cabildo H.A.M.T.Q./ORD.33/2023; en el punto número VII romano, se solicitó la ratificación de la Donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el Centro de Salud de este Municipio a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, ubicado en calle Heroico Colegio Militar, Barrio el Granjeno, en este Municipio, con una **superficie actual de 6,763.39 m²**; siendo aprobado por unanimidad dicho punto. Dicha fracción cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en: En dos tramos de 3,796m y 77.210m colinda con propiedad privada.

AL Oriente en: En nueve tramos de 13.094m colinda con la calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 20.64m, quiebra al sur en 43.67m y 5.37m, quiebra al oriente en 22.29m colinda con Fracción 1, quiebra al sur en 5.503m colinda con calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 22.40m, continua al sur poniente en 19.67m y continua al sur en 19.30 m colinda con fracción 2.

Al Sur en: En tres tramos de 21.61m, quiebra al sur en 5.10m y quiebra al poniente en 57.03 m colinda con el Resto del Predio.

Al Poniente en: En seis tramos de 8.750m, quiebra al oriente en 25.900m y nuevamente al norte en 71.641m colinda con Francisco Velázquez y en LQ. de 5.143m, 5.457m y 7.615m colinda con J. Dolores Velázquez.

5.- En fecha 11 once de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, mediante acta de sesión ordinaria de cabildo Número 27 PMT-SOC-11112025, en el punto número V romano, se solicitó la aprobación de la ratificación del acuerdo de cabildo dado en sesión H.A.M.T.Q./ORD.33/2023 respecto del punto número VII, referente a la donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el Centro de Salud a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro; punto que se declara aprobado por unanimidad. Dicha fracción cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en: En dos tramos de 3,796m y 77.210m colinda con propiedad privada.



AL Oriente en: En nueve tramos de 13.094m colinda con la calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 20.64m, quiebra al sur en 43.67m y 5.37m, quiebra al oriente en 22.29m colinda con Fracción 1, quiebra al sur en 5.503m colinda con calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 22.40m, continua al sur poniente en 19.67m y continua al sur en 19.30 m colinda con fracción 2.

Al Sur en: En tres tramos de 21.61m, quiebra al sur en 5.10m y quiebra al poniente en 57.03 m colinda con el Resto del Predio.

Al Poniente en: En seis tramos de 8.750m, quiebra al oriente en 25.900m y nuevamente al norte en 71.641m colinda con Francisco Velázquez y en L.O. de 5.143m, 5.457m y 7.615m colinda con J. Dolores Velázquez.

De conformidad con el artículo 65 BIS de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y a fin de dar cumplimiento a los acuerdos aprobados en las sesiones de cabildo anteriormente descritas, se presenta la *"Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tolimán, Querétaro, la desincorporación del patrimonio del Municipio de una fracción de 6,763.39 metros cuadrados del predio de su propiedad identificado con clave catastral 18-01-001-01-050-013, anteriormente clave catastral 18-01-001-01-050-006, correspondiente al predio ubicado en calle Heroico Colegio Militar, s/n, El Punto denominado El Camposanto, Tolimán, Qro; a efecto de que sea donado en favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).*

Dicha fracción cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en: En dos tramos de 3.796m y 77.210m colinda con propiedad privada.

AL Oriente en: En nueve tramos de 13.094m colinda con la calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 20.64m, quiebra al sur en 43.67m y 5.37m, quiebra al oriente en 22.29m colinda con Fracción 1, quiebra al sur en 5.503m colinda con calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 22.40m, continua al sur poniente en 19.67m y continua al sur en 19.30 m colinda con fracción 2.

Al Sur en: En tres tramos de 21.61m, quiebra al sur en 5.10m y quiebra al poniente en 57.03 m colinda con el Resto del Predio.

Al Poniente en: En seis tramos de 8.750m, quiebra al oriente en 25.900m y nuevamente al norte en 71.641m colinda con Francisco Velázquez y en L.O. de 5.143m, 5.457m y 7.615m colinda con J. Dolores Velázquez.

Conforme a la siguiente exposición de motivos;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



I.- Qué de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

II.- En el ámbito local el artículo 18 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, refiere; la Iniciativa de Leyes o Decretos corresponde a los Ayuntamientos, y por su parte el artículo 35, refiere El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.

III.- En congruencia con lo anteriormente expuesto los artículos 2, 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señalan;

ARTÍCULO 2- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, contará con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 30.- Los ayuntamientos son competentes para:

XII. Administrar los bienes muebles e inmuebles del municipio conforme a la Ley y vigilar, a través del Presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan del propio ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos

XXIX. Presentar ante la Legislatura del Estado, iniciativas de leyes o decretos;

IV.- En fecha 09 nueve de octubre del año 2009 dos mil nueve; se recibió solicitud por parte del Dr. Jesús Javier Magallanes Camacho, entonces Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, mediante la cual solicita que en la Sesión De Cabildo del H. Ayuntamiento próxima inmediata tenga a bien otorgar la donación de un terreno ya que se ha designado recurso federal para la construcción de un Centro de Salud con Servicios Ampliados (CECSA) en el Municipio de Tolimán, Qro.



V.- En fecha 13 trece de enero del año 2025 dos mil veinticinco; se recibió solicitud por parte de la Dra. María Martina Pérez Rendón, Secretaria de Salud y Coordinadora

General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, quien acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dado por Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro e INE, solicitud mediante la cual refiere "a efecto de proseguir con el trámite respectivo de desincorporación ya que son casi 15 años y no se termina de otorgar la escritura, y otorgar certeza jurídica al organismo donatario, y al mismo tiempo cumplir con los requisitos observados por los organismos fiscalizadores, respecto a la acreditación de la propiedad para la aplicación de recurso asignado para recursos humanos, medicamento, infraestructura y mantenimiento"

VI.- Las solicitudes expuestas en los párrafos inmediatos anteriores se encuentran apegadas a derecho, Por lo que el H. Ayuntamiento de Tolimán mediante sesión ordinaria Número 27, de fecha 11 once de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, PMT-SOC-11112025, en el punto número V romano, fue aprobada la ratificación del acuerdo de cabildo dado en sesión H.A.M.T.Q/ORD.33/2023, punto número VII, referente a la donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el Centro de Salud a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro; punto que se declara aprobado por unanimidad, correspondiente al predio ubicado en calle Heroico Colegio Militar, s/n, El Punto denominado El Camposanto, Tolimán, Qro.

Dicha fracción cuenta con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte en: En dos tramos de 3,796m y 77.210m colinda con propiedad privada.

AL Oriente en: En nueve tramos de 13.094m colinda con la calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 20.64m, quiebra al sur en 43.67m y 5.37m, quiebra al oriente en 22.29m colinda con Fracción 1, quiebra al sur en 5.503m colinda con calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 22.40m, continua al sur poniente en 19.67m y continua al sur en 19.30 m colinda con fracción 2.

Al Sur en: En tres tramos de 21.61m, quiebra al sur en 5.10m y quiebra al poniente en 57.03 m colinda con el Resto del Predio.

Al Poniente en: En seis tramos de 8.750m, quiebra al oriente en 25.900m y nuevamente al norte en 71.641m colinda con Francisco Velázquez y en L.Q. de 5.143m, 5.457m y 7.615m colinda con J. Dolores Velázquez.

VII.- La transmisión de la propiedad que bajo cualquier forma se realice de los bienes inmuebles propiedad del Municipio, sólo podrá efectuarse previa autorización de la Legislatura del Estado, por lo que a fin de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo



65 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; y que a la letra dice;

Artículo 65. La transmisión de la propiedad que bajo cualquier forma se realice de los bienes inmuebles propiedad de los Poderes del Estado y entidades públicas, sólo podrá efectuarse previa autorización de la Legislatura del Estado, con excepción de aquellos pertenecientes a entidades públicas cuyo fin u objeto social consiste en la venta de bienes inmuebles, siempre y cuando la misma sea relativa a su objeto.

Las enajenaciones que se lleven a cabo sin dicha autorización estarán afectadas de nulidad absoluta. Las enajenaciones de bienes inmuebles propiedad de los municipios se realizarán de conformidad con lo dispuesto en las leyes aplicables.

Artículo 65 Bis. La solicitud de autorización a que se refiere el artículo que antecede, para la desincorporación de los bienes a que hace referencia, deberá presentarse ante la Legislatura del Estado, mediante escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva, conteniendo la propuesta del proyecto de decreto correspondiente y adjuntando las documentales que comprueben el cumplimiento de los requisitos siguientes:

- I. Acreditar la propiedad del inmueble que se pretende desincorporar y que se encuentra libre de gravámenes, exhibiendo:
 - a) **Copia certificada de la escritura pública** o título en que conste la propiedad;
 - b) **Original o copia certificada del Certificado de Libertad de Gravamen reciente**, con anotaciones marginales, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y
 - c) **Original o copia certificada del oficio suscrito por el titular de la Oficialía Mayor** o autoridad encargada de la administración de bienes inmuebles de los Poderes del Estado, Ayuntamientos o entidad pública que corresponda, donde se manifieste que el inmueble objeto de la desincorporación se encuentra debidamente integrado en el inventario o padrón de bienes inmuebles respectivo y su uso;
- II. Demostrar el desahogo del procedimiento administrativo correspondiente, mediante los siguientes documentos:
 - a) **Original o copia Certificada del Acuerdo de Cabildo en el que se autoriza la desincorporación del inmueble y se aprueba su remisión a la Legislatura**, cuando el solicitante sea un Ayuntamiento;
 - b) **Original o copia certificada del Acta circunstanciada de la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de los Poderes del Estado, Ayuntamientos o entidad pública que corresponda**, en la que conste la racionalización de la desincorporación;
 - c) Original o copia certificada del dictamen de uso de suelo o su equivalente;



d) Original o copia certificada del Plano de lotificación o, en su caso, de ubicación del inmueble

e) Original o copia certificada de la protocolización de la subdivisión del inmueble, en su caso;

f) Desarrollo descriptivo del destino que se pretende otorgar al inmueble con la desincorporación solicitada, cuando ésta sea de carácter gratuito;

g) Original o copia certificada del oficio en el cual el titular de la Oficialía Mayor o dependencia encargada de la administración de servicios internos, humanos, materiales y técnicos de los Poderes del Estado, Ayuntamientos o entidad pública que corresponda, dictamine el valor del inmueble a desincorporar;

h) Original o copia certificada reciente del avalúo fiscal del bien inmueble a desincorporar;

III. Comprobar la existencia de los beneficiarios de la desincorporación, cuando ésta sea a título gratuito, mediante la exhibición de:

a) Original o copia certificada de la solicitud de donación del inmueble, dirigida al titular del Poder del Estado, Ayuntamiento o entidad pública propietaria del bien a desincorporar, con la justificación del beneficio;

b) Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral que solicita la donación, en su caso;

c) Copia certificada del documento de creación, tratándose de organismos públicos;

d) Original o copia certificada de la representación legal de quien solicita la donación respectiva;

III. Justificar en la solicitud de autorización con argumentos plenamente sustentados, el beneficio social o interés público que se persigue, así como el destino material de los recursos producto de la enajenación del inmueble, cuando la desincorporación se solicite a título oneroso.

La Legislatura del Estado, a través de la Comisión que corresponda, podrá requerir información adicional al solicitante u obviar la presentación de alguna de las señaladas en este artículo, atendiendo a las particularidades de la desincorporación que se trate.

A fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en el numeral anteriormente señalado me permito adjuntar la siguiente documentación:

	<i>aj Copia certificada de la escritura pública o título en que conste la propiedad;</i>
--	--



<p>1. Acreditar la propiedad del inmueble que se pretende desincorporar y que se encuentra libre de gravámenes, exhibiendo:</p>	<p><u>Copia Certificada de la Escritura Pública número 185 ciento ochenta y cinco, Tomo IV, de fecha 31 treinta y uno del mes de Diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel Ledesma Barragán, Notario Adscrito de la Notaría número 2 dos, del Distrito Judicial de Tolimán, Qro. (Anexo 2)</u></p>
	<p>b) Original o copia certificada del <u>Certificado de Libertad de Gravamen reciente</u>, con anotaciones marginales, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y</p> <p><u>Copia certificada de Certificado de Libertad de Gravamen, con anotaciones marginales</u>; de fecha 15 de julio de 2025, respecto del Folio 7380, sobre predio ubicado en calle Heroico Colegio Militar, s/n. El Punto denominado El Camposanto, Tolimán, Qro. Expedido por la Lic. Lucía Alejandra Martínez Martínez, Subdirectora del Registro Público de la Propiedad. (Anexo 3)</p>
	<p>c).- Original o copia certificada del oficio suscrito por el titular de la Oficialía Mayor o autoridad encargada de la administración de bienes inmuebles de los Poderes del Estado, Ayuntamientos o entidad pública que corresponda, donde se manifieste que el inmueble objeto de la desincorporación se encuentra debidamente integrado en el inventario o padrón de bienes inmuebles respectivo y su uso;</p> <p>Original de Oficio número DEASIRHMTM/0362/2025, de fecha 28 de Julio de la presente anualidad, mediante el cual el Ing. Juan Manuel Pérez Vega, Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de los Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; informa que el bien inmueble denominado "Centro Expositor" ubicado en calle Heroico Colegio Militar, Barrio el Granjeno, en este Municipio, se encuentra debidamente integrado en el inventario de los bienes patrimonio del Municipio de Tolimán, Qro. (Anexo 4)</p>



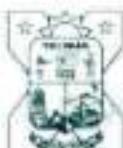
II. Demostrar el desahogo del procedimiento administrativo correspondiente, mediante los siguientes documentos:

a) Original o copia Certificada del Acuerdo de Cabildo en el que se autoriza la desincorporación del inmueble y se aprueba su remisión a la Legislatura, cuando el solicitante sea un Ayuntamiento;

- Acta de sesión extraordinaria de cabildo H.M.T.Q. EXTRAORD. NO. 4 (cuatro), de fecha 16 dieciséis de octubre del año 2009 dos mil nueve, en el punto número 3, se solicitó la aprobación de la donación de un terreno a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, para la construcción de un Centro Hospitalario, siendo aprobada por unanimidad dicha solicitud. (Anexo 5)
- Acta de sesión ordinaria de cabildo Número 13 (trece), de fecha 11 once de abril del año 2013 dos mil trece, en el punto X de Asuntos Generales, mediante el cual se solicitó la ratificación de donación del Municipio de Tolimán, a los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, respecto de la cantidad exacta de metros cuadrados, siendo una superficie de 9,352.71 m²; por lo que se aprueba por unanimidad dicho punto. (Anexo 6)
- Acta de sesión ordinaria de cabildo H.A.M.T.Q./ORD/27/2013; de fecha 11 once de noviembre del año 2013 dos mil trece, en el punto número VI romano, se solicitó la modificación del acuerdo de sesión ordinaria de cabildo número 13, de fecha 11 de abril de 2013, respecto de la superficie total que el Municipio de Tolimán, dona a la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en el terreno propiedad del Municipio, ubicado en calle Heroico Colegio Militar, en la Subdelegación del Granjeno, de la Cabecera Municipal de Tolimán, Qro, donando a favor de la Secretaría de Salud una superficie de 7,255.04 m², siendo aprobado dicho punto por mayoría absoluta. (Anexo 7)



	<ul style="list-style-type: none">• Acta de sesión ordinaria de cabildo H.A.M.T.Q./ORD/33/2023; en fecha 15 de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, en el punto número VII romano, se solicitó la ratificación de la Donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el Centro de Salud de este Municipio a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, ubicado en calle Heroico Colegio Militar, Barrio el Granjeno, en este Municipio, con una superficie actual de 6,763.39 m², siendo aprobado por unanimidad dicho punto. (Anexo 8)• Acta de sesión ordinaria de cabildo Numero 27 veintisiete, de fecha 11 once de Noviembre de 2025 dos mil veinticinco en el punto con V número romano, aprobación y ratificación del acuerdo de cabildo aprobado mediante sesión ordinaria H.A.M.T.Q./ORD/33/2023, del punto número VII, referente a la donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el Centro de Salud a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, conforme al Anexo, siendo aprobado por unanimidad dicho punto. (Anexo 9) <p>b) Original o copia certificada del <i>Acta circunstanciada de la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de los Poderes del Estado, Ayuntamientos o entidad pública que corresponda, en la que conste la racionalización de la desincorporación;</i></p> <p><i>Acta Circunstanciada de la Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Tolimán, Numero de Acta MT/CAEACS/SEXT-01/2025 de fecha 21 de Noviembre de 2025 dos mil veinticinco, mediante la cual se ratifica la donación (desincorporación) de la fracción del predio que actualmente ocupa el Centro de Salud de este Municipio (Anexo 10)</i></p>
--	--



	<p>c) Original o copia certificada del dictamen de uso de suelo o su equivalente;</p> <p>Oficio con número DEEAOPDU/DUS/017/2025, de fecha 9 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Arq. Jorge Luis Moreno González, Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas y el Desarrollo Urbano, del Municipio de Tolimán, Qro. (Anexo 11)</p>
	<p>d) Original o copia certificada del Plano de lotificación o, en su caso, de ubicación del inmueble. -(Anexo 12)</p> <p>Oficio Número: DEEAOPDU/730/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, suscrito por el Arq. Jorge Luis Moreno González; mediante el cual anexa copia certificada de PLANO DE LOTIFICACIÓN y Ubicación del bien inmueble objeto de la desincorporación, ubicado en Calle Heroico Colegio Militar, s/n, Punto denominado en Camposanto, Tolimán, Qro.</p>
	<p>e).- Original o copia certificada de la protocolización de la subdivisión del inmueble en su caso:</p> <p>CEDULA CATASTRAL (ALTA DE PREDIO PRODUCTO DE SUBDIVISIÓN) con número de cedula DC/2023/2929, fecha de emisión 11 once de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, referente a Alta de Predio Producto de la Subdivisión, suscrito por el Arq. Eduardo Espíndola Alvarado, Delegado Regional de Catastro en Cadereyta y Oficio Folio Número : DEEAOP/064672023, de fecha 24 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Alberto Mendoza Pérez, entonces Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública en el Municipio de Tolimán, mediante el cual se autoriza la Subdivisión / Fracción 3, superficie 6.763.39 m²) (Anexo 13)</p>
	<p>f) Desarrollo descriptivo del destino que se pretende otorgar al inmueble con la desincorporación solicitada, cuando ésta sea de carácter gratuito Se encuentra</p>



	<p>descrito dentro del cuerpo del presente proyecto. (Anexo 14).</p> <p>g) Original o copia certificada del oficio en el cual el titular de la Oficialía Mayor o dependencia encargada de la administración de servicios internos, humanos, materiales y técnicos de los Poderes del Estado, Ayuntamientos o entidad pública que corresponda, dictamine el valor del inmueble a desincorporar;</p> <p>Oficio No. DEASIRHMTM/0438/2025, de fecha 17 de septiembre de 2025 y Oficio No. PMT/DEFPM/672/09/2025, de fecha 12 de Septiembre de 2025, suscritos por el Ing. Juan Manuel Pérez Vega, Titular de la Dependencia Encargada de la Administración, de los Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio y Lic. Erika de León de Sánchez, Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, mediante el cual la segunda de los mencionados refiere al valor catastral del bien Inmueble Centro expositor, con clave catastral 18-01-001-01-050-013, correspondiente al inmueble que ha sido fraccionado y donado entre otros a "Servicios de Salud del Estado de los "Servicios de Salud del Estado de Querétaro" (Anexo 15)</p> <p>h) Original o copia certificada reciente del avalúo fiscal del bien inmueble a desincorporar;</p> <p>AVALÚO HACENDARIO; de fecha 4 cuatro de septiembre de 2025, suscrito por el M. en C. ING. David Alejandro Rodríguez y Rodríguez. (Anexo 16)</p>
III. Comprobar la existencia de los beneficiarios de la desincorporación, cuando ésta sea a título gratuito, mediante la exhibición de:	<p>a) Original o copia certificada de la solicitud de donación del inmueble, dirigida al titular del Poder del Estado, Ayuntamiento o entidad pública propietaria del bien a desincorporar, con la justificación del beneficio.</p> <p><u>Oficio de solicitud con número 5014/C.J.-365/2009, de fecha 08 ocho de octubre de 2009 dos mil nueve,</u></p>



	<p>suscrita por el entonces Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, Dr. Jesús Javier Magallanes Camacho, dirigida al entonces Presidente Municipal de Tolimán. (Anexo 17)</p> <p><u>Oficio de solicitud</u> con número 5014/CJ/-003/2025, de fecha 07 siete de enero de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por la Secretaria de Salud y Coordinadora General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, Dra. María Martina Pérez Rendón, dirigida al Presidente Municipal de Tolimán Alejo Sánchez de Santiago. 8 (Anexo 18)</p>
	<p>b) Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral que solicita la donación, en su caso; <u>No aplica por ser Organismo Público Descentralizado</u></p>
	<p>c). Copia certificada del documento de creación, tratándose de organismos públicos;</p> <p>Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro. (SESEO) publicado en la Sombra de Arteaga en fecha 28 de Noviembre de 1996, (pág. 719-724). (Anexo 19)</p>
	<p>d) Original o copia certificada de la representación legal de quien solicita la donación respectiva;</p> <p><u>Nombramiento</u> de fecha 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno a favor de María Martina Pérez Rendón, como Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado y Coordinadora General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro; dado por Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro. INE María Martina Pérez Rendón (Anexo 20)</p>
IV. Justificar en la solicitud de	NO APLICA. - La donación es a título gratuito.



autorización con argumentos plenamente sustentados, el beneficio social o interés público que se persigue, así como el destino material de los recursos producto de la enajenación del inmueble, cuando la desincorporación se solicite a título oneroso.

II.- DESARROLLO DESCRIPTIVO DEL DESTINO QUE SE PRETENDE OTORGAR AL INMUEBLE CON LA DESINCORPORACIÓN SOLICITADA, CUANDO ÉSTA SEA DE CARÁCTER GRATUITO.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, derecho humano fundamental reconocido en el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación del Estado de garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios de salud. Dicho derecho no sólo implica la atención médica ante la enfermedad, sino también la promoción del bienestar físico, mental y social de las personas, en condiciones de equidad y justicia social.

El ejercicio de este derecho se materializa mediante la implementación de políticas públicas, programas institucionales y la asignación de recursos humanos y materiales que permitan acercar los servicios de salud a toda la población, en especial a los sectores en situación de vulnerabilidad o con menor acceso a infraestructura médica. En este sentido, la desincorporación gratuita del inmueble municipal a favor del Centro de Salud con Servicios Ampliados del Municipio de Tolimán, Querétaro, constituye una acción de alto impacto social, al consolidar la infraestructura física necesaria para la prestación continua y efectiva de servicios de salud pública, fortaleciendo el tejido social y la igualdad de oportunidades.

La Ley General de Salud, en su artículo 1º, dispone que sus normas son de orden público e interés social, y tienen por objeto regular las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la concurrencia entre los distintos órdenes de gobierno. Dicha ley señala que el derecho a la salud tiene como finalidad no sólo el bienestar físico y mental de las personas, sino también la creación de condiciones



que permitan el pleno desarrollo de la vida humana y la mejora continua de la calidad de vida.

De conformidad con su artículo 1º Bis, la salud se concibe como un estado integral de bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de enfermedades. En concordancia, el artículo 2º establece como finalidades del derecho a la protección de la salud:

- I. El bienestar físico y mental de las personas, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- III. La protección y el fortalecimiento de los valores que coadyuven al desarrollo social;
- IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables en la preservación y mejoramiento de la salud;
- V. El disfrute de servicios de salud y asistencia social eficaces y oportunos; y
- VI. La promoción del conocimiento, la enseñanza y la investigación científica para la salud.

Por su parte, la Ley de Salud del Estado de Querétaro refuerza estos principios al definir los servicios de salud como aquellas acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud del individuo y de la colectividad, prestadas bajo los principios de universalidad, equidad, solidaridad y beneficio social, asegurando que toda persona tenga acceso a servicios médicos sin distinción de origen, condición económica, género o ubicación geográfica.

En el ámbito estatal, el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Querétaro" (SESEQ) tiene como finalidad garantizar la prestación de servicios médicos a la población abierta, a través de programas de promoción, prevención y atención integral, con base en los valores de oportunidad, calidad, calidez y eficiencia. En este contexto, la desincorporación propuesta no sólo dota de certeza jurídica a la tenencia del inmueble donde actualmente opera el Centro de Salud con Servicios Ampliados de Tolimán, sino que también fortalece institucionalmente la capacidad del Estado para brindar servicios de salud permanentes, dignos y sostenibles.

Este inmueble constituye un espacio estratégico para la atención médica de primer contacto en una región con población predominantemente rural, dispersa y con limitaciones de acceso a servicios especializados. A través de este centro, se proporcionan acciones esenciales como consultas generales, medicina preventiva, vacunación, atención materno-infantil, control de enfermedades crónico-degenerativas, educación para la salud, así como campañas de prevención y



detección temprana. Estas actividades no sólo salvan vidas, sino que reducen desigualdades, fortalecen la cohesión comunitaria y mejoran la calidad de vida de las personas beneficiarias.

En términos sociales, el destino otorgado al inmueble representa un instrumento de equidad territorial, pues acerca servicios públicos de salud a comunidades alejadas de los centros urbanos, contribuyendo a disminuir brechas sociales y sanitarias. Asimismo, genera beneficios indirectos como la reducción de gastos de traslado de los pacientes, la prevención de enfermedades que afectan la productividad familiar y laboral, y la consolidación de redes comunitarias en torno al cuidado de la salud.

El impacto positivo de este tipo de infraestructura no se limita al ámbito sanitario, sino que trasciende al fortalecimiento del derecho al desarrollo humano integral, reconocido tanto en la Constitución Federal como en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado mexicano. El acceso a la salud constituye un pilar esencial para el ejercicio de otros derechos, tales como la educación, el trabajo, la alimentación y la vida digna.

Por todo lo anterior, la desincorporación gratuita del inmueble objeto del presente procedimiento se justifica plenamente como una acción de interés público y beneficio social directo, al destinar de manera permanente un bien del dominio municipal al servicio público de salud. Esta decisión asegura la continuidad y expansión de los servicios médicos en el Municipio de Tolimán, fortalece la infraestructura institucional de SESEQ, garantiza la protección efectiva del derecho a la salud de la población y contribuye al cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de justicia social, bienestar y desarrollo humano.

En suma, el destino otorgado al inmueble representa una inversión social permanente, orientada a consolidar la atención primaria de salud, mejorar las condiciones de vida de la población, reducir desigualdades territoriales y hacer efectivo el mandato constitucional de que la salud es un derecho de todos y una obligación indeclinable del Estado.

VIII.- Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, y a fin de dar cumplimiento al acuerdo de cabildo de fecha 11 once de Noviembre de 2025 dos mil veinticinco, muy atentamente; me permito someter a su consideración y en su caso aprobación de la presente Propuesta del "Proyecto de Decreto":

"Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tolimán, Querétaro, la desincorporación del patrimonio del Municipio de una fracción de 6,763.39 metros cuadrados del predio de su propiedad identificado con clave catastral 18-01-001-01-050-013 , correspondiente al predio ubicado " ubicado en calle Heroico Colegio Militar, s/n, El Punto denominado El Camposanto, Tolimán, Oro; a efecto de que sea donado en favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) y



que actualmente se encuentra en servicio como Centro de Salud con Servicios Ampliados

Dicha fracción cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en: En dos tramos de 3.796m y 77.210m colinda con propiedad privada.

AL Oriente en: En nueve tramos de 13.094m colinda con la calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 20.64m, quiebra al sur en 43.67m y 5.37m, quiebra al oriente en 22.29m colinda con Fracción 1, quiebra al sur en 5.503m colinda con calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 22.40m, continua al sur poniente en 19.67m y continua al sur en 19.30 m colinda con fracción 2.

Al Sur en: En tres tramos de 21.61m, quiebra al sur en 5.10m y quiebra al poniente en 57.03 m colinda con el Resto del Predio.

Al Poniente en: En seis tramos de 8.750m, quiebra al oriente en 25.900m y nuevamente al norte en 71.641m colinda con Francisco Velázquez y en L.Q. de 5.143m, 5.457m y 7.615m colinda con J. Dolores Velázquez.

Artículo Único. - Se autoriza al Municipio de Tolimán, Querétaro, la desincorporación del patrimonio del Municipio de una fracción de 6.763.39 metros cuadrados del predio de su propiedad identificado con clave catastral 18-01-001-01-050-013 , correspondiente al predio ubicado " ubicado en calle Heroico Colegio Militar, s/n, El Punto denominado El Camposanto, Tolimán, Qro., a efecto de que sea donado en favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEO) y que actualmente se encuentra en servicio como Centro de Salud con Servicios Ampliados.

Dicha fracción cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en: En dos tramos de 3.796m y 77.210m colinda con propiedad privada.

AL Oriente en: En nueve tramos de 13.094m colinda con la calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 20.64m, quiebra al sur en 43.67m y 5.37m, quiebra al oriente en 22.29m colinda con Fracción 1, quiebra al sur en 5.503m colinda con calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 22.40m, continua al sur poniente en 19.67m y continua al sur en 19.30 m colinda con fracción 2.

Al Sur en: En tres tramos de 21.61m, quiebra al sur en 5.10m y quiebra al poniente en 57.03 m colinda con el Resto del Predio.

Al Poniente en: En seis tramos de 8.750m, quiebra al oriente en 25.900m y nuevamente al norte en 71.641m colinda con Francisco Velázquez y en L.Q. de 5.143m, 5.457m y 7.615m colinda con J. Dolores Velázquez.

TRANSITORIOS:



Artículo Primero. - El presente Decreto entrara en vigor a partir del dia de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. - La donación a título gratuito a favor Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado **Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)**, que se autoriza en el presente Decreto, será destinado para que sigan prestando servicios de salud, como Centro de Salud con servicios ampliados, quedando sujeto a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables en caso de incumplimiento de su objeto.

Artículo Tercero. - Una vez autorizada la desincorporación de la fracción citada del patrimonio del Municipio Tolimán, Qro; los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), a través de su representante legal se compromete a realizar todos los trámites necesarios para formalizar mediante escritura pública, incluyendo todos los gastos, honorarios notariales, impuestos, avalúos, trámites y derechos registrales, subdivisiones y demás que sean necesarios; de la donación a título gratuito de la fracción del inmueble ubicado en calle Heroico Colegio Militar, s/n, El Punto denominado El Camposanto, Tolimán, Qro.

Artículo Cuarto. - Efectuada la desincorporación, el encargado de la Coordinación de Control Patrimonial dará de baja de su inventario la fracción del inmueble descrito en el presente Decreto.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado; atentamente solicito:

ÚNICO. - Me tenga por presente remitiendo la Propuesta del Proyecto de Decreto, para que previos los trámites del proceso legislativo, se conceda la autorización para la desincorporación a la que me he referido en el presente.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO CON DIGNIDAD"

LIC EN EDUCACIÓN MA. CECILIA GUDIÑO GUDIÑO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO.



C.c.p.

C. Alejo Sánchez de Santiago. - Presidente Municipal de Tolimán, Qro.

Lic. José Arturo Muñoz Ramírez. - Secretario de Gobierno

Ing. Juan Manuel Pérez Vega. - Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de los Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio.

Lic. Ma. Estela Pérez Fabián. Coordinación Jurídica.

Archivo



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLIMÁN, QRO.



GOBIERNO MUNICIPAL DE TOLIMÁN QUERÉTARO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LIC EN EDUC. MA. CECILIA GUDIÑO GUDIÑO

En términos del artículo 31, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, considerando que asume la experiencia y los respectivos requisitos, he tenido a bien nombrarla:



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

De este Municipio, con las atribuciones, derechos y obligaciones que la ley y la normatividad aplicable le confieren.

Dado en Palacio Municipal de Tolimán, QRO. a 01 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALEJO SÁNCHEZ DE SANTIAGO

En el municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. en Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del H. Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro-----

-----C E R T I F I C O-----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su original, el cual doy fe de tener a la vista. -----

Va en 1 foja útil debidamente sellada y cotejada con contenido por un solo lado, nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, documento que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Tolimán, Qro., Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 10 días del mes de julio de dos mil veinticinco. Doy fe-----

A T E N T A M E N T E

"Gobierno con Dignidad"



Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño.
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.
Administración 2024-2027.

NOTARIA PUBLICA No. 2

Pedro Escobedo No. 34 Centro
Tolimán, Qro.

Lic. Gil Mendoza Pichardo
TITULAR

Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán
ADSCRITO



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 185 CIENTO OCHENTA Y CINCO. - - -
TOMO IV. - - - - -

En la Ciudad de Tolimán, Cabecera Municipal del mismo nombre
del Estado de Querétaro, a los 31 treinta días del mes de
diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ante mí,
Licenciado Juan Manuel Ledesma Barragán Notario Adscrito de
la Notaría Pública Número Dos de este distrito Judicial de
Tolimán y de la cual es Titular el señor Licenciado Gil
Mendoza Pichardo, C D M P A R E C E N: por una parte como
vendedores los señores RAYMUNDO MONTES MONTES y ANA MARIA
RAMIREZ PACHECO, y por la otra parte como comprador el
MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO, representado en éste acto por

El PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES y LIC. ALEJANDRO MARTINEZ
Y MUJERERO, Presidente y Secretario respectivamente, a efecto
de finalizar el CONTRATO DE COMPRAVENTA que tienen pactado y
haciéndoles saber el suscrito Notario la siguiente:

PROTESTA DE LEY. - - - - -

Se hace saber a los comparecientes las penas en que incurren
los que declaran con falsedad, lo anterior con fundamento en
lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Notariado para
el Estado de Querétaro y enterándolos también del contenido
del artículo 277 del Código Penal para el mismo Estado,
apercibiéndoles para que se conduzca con verdad.

Los comparecientes manifestaron quedar enterados y protestan
que se conducirán y expresarán solo la verdad y de acuerdo a
los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES. - - - - -

PRIMERO.- Manifiestan los señores RAYMUNDO MONTES MONTES y
ANA MARIA RAMIREZ PACHECO estar casados bajo el Regimen de
Sociedad Conyugal y que durante su matrimonio adquirieron
predio rústico ubicado en el punto denominado "El Camposanto"



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



en el Barrio del Granjeno, Tolimán, Gro., el cual tiene una superficie de 2 hectáreas, 49 áreas y 64 centíareas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 79.60 setenta y nueve metros con sesenta centímetros, con Arroyo de San Pablo; Al Sur, en 94.80 noventa y cuatro metros con ochenta centímetros colinda con Callejón que conduce al Río Grande; Al Oriente, en 219.20 doscientos diecinueve metros con veinte centímetros, con Camino Real que conduce a San Miguel; Al Poniente, hace sur a norte en 19.50 dieciocho metros con cincuenta centímetros con Arcadio Rua, y sigue con 64.70 sesenta y cuatro metros con setenta centímetros, con Clemente Reséndiz, quiebre entrante de poniente a oriente en 28.80 veintiseis metros con ochenta centímetros y sigue de sur a norte en 72.00 setenta y dos metros, con Francisco Velázquez, hace otro quiebre de poniente a oriente en 5.40 cinco metros con cuarenta centímetros y termina de sur a norte en 50.20 cincuenta metros con veinte centímetros, J. Dolores Velázquez. Correspondiendo la clave catastral número 180103157135041.

SEGUNDO.- Exponen los señores RAYMUNDO MONTES MONTES y ANA MARIA RAMIREZ RAMIREZ que el predio rústico descrito en el antecedente primero de este instrumento lo adquirió por medio de la Escritura Pública No. 1389 de fecha 05 de septiembre de 1988, puesta ante la fe del Licenciado José Santiago Sierra Rodríguez, Notario Público Adscrito a la Notaría No.01 de esta Ciudad y la misma se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 102, Libro 14, Tomo III, Serie "A", Sección Primera de fecha 22 de noviembre de 1989.

TERCERO.- Manifiestan los señores RAYMUNDO MONTES MONTES y ANA MARIA RAMIREZ PACHECO que el predio rústico descrito en el antecedente primero de este instrumento según Plano



NOTARIA PUBLICA No. 2

Pedro Escobedo No. 34 Centro
Tolimán, Qro.

Lic. Gil Mendoza Pichardo
TITULAR

Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán
ADSCRITO



Certificado de la Dirección del Catastro del Estado de Querétaro de fecha 17 de Diciembre de 1999 tiene una superficie de 19,758.567 M² con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 78.491 setenta y ocho metros con cuatrocientos noventa y un milímetros, Al Sur en cinco tramos de oriente a poniente el primero en 41.171 cuarenta y un metros con ciento setenta y un centímetros, el segundo en 7.751 siete metros con ciento cincuenta y un milímetros, el tercero en 9.246 nueve metros con doscientos cuarenta y seis milímetros, el cuarto en 9.224 nueve metros con doscientos veinticuatro milímetros y el quinto en 29.953 veintinueve metros con novecientos ciento cincuenta y tres milímetros con Callejón; Al Oriente en once tramos el primero de 9.809 nueve metros con ochocientos nueve milímetros, el segundo en 17.678 metros con seiscientos setenta y ocho milímetros el diecisiete metros seiscientos setenta y ocho milímetros el tercero en 7.820 siete metros con ochocientos veinte milímetros, el cuarto en 24.475 veinticuatro metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros, el quinto en 5.324 cinco metros con trescientos veintiseis milímetros, el sexto en 0.242 docientos cuarenta y dos milímetros, el séptimo en 56.953 cincuenta y seis metros con novecientos cincuenta y tres milímetros, el octavo en 18.666 dieciocho metros con seiscientos sesenta y seis milímetros, el noveno en 12.891 doce metros con ochocientos noventa y un milímetro; el decimo en 11.870 once metros con ochocientos setenta metros seiscientos treinta y nueve milímetros con Calle Heroico Colegio Militar; Al Poniente en diez tramos el primero de 2.069 dos metros con sesenta y nueve milímetros, el segundo en 44.846 cuarenta y cuatro metros con quinientos cuarenta y seis milímetros, el tercero en 5.457 cinco metros



cuatrocientos cincuenta y siete milímetros, el cuarto en 5.143 cinco metros con ciento cuarenta y tres milímetros con J. Dolores Velazquez, y hace un quiebre continuando el quinto en 71.641 setenta y un metros con seiscientos cuarenta y un milímetros, hace nuevamente un quiebre y sigue el sexto en 25.900 veinticinco metros con novecientos milímetros con Francisco Velazquez, haciendo un quiebre y continua el septimo en 51.141 cincuenta y un metros con ciento sesenta y un milímetros, el octavo en 8.897 ocho metros ochocientos noventa y siete milímetros con Clemente Resendiz, el noveno en 4.326 cuatro metros con quinientos veintiseis milímetros y el décimo en 17.327 diecisiete metros con trescientos veintisiete milímetros con Arcadio Rea.

CUARTO. - Manifestan los señores RAYMUNDO MONTES MONTES y ANA MARIA RAMIREZ PACHECO que del predio rural descrito en el antecedente primero y tercero de este instrumento han pactado en enajenar una fracción que se encuentra ubicada en Calle Heroico Colegio Militar s/n el punto denominado "El Campamento" de ésta Ciudad, la cual tiene una superficie de 16'648.497 M² y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 81.00 ochentaíón metros, con resto del predio; Al Sur en cinco tramos, de oriente a poniente: 41.171 cuarentaíón metros con ciento setentaíón centímetros, 7.751 siete metros con ciento cincuentaíón milímetros, 9.246 nueve metros con doscientos cuarenta y seis milímetros, 9.224 nueve metros con doscientos veinticuatro milímetros y 29.953 veintinueve metros con novecientos cincuenta y tres milímetros, con Callejón; Al Oriente en ocho tramos: 20.782 veinte metros con setecientos ochenta y dos milímetros, 5.326 cinco metros con trescientos veintiseis milímetros, 0.242 docientos cuarenta y dos milímetros, 86.953 cincuenta y seis metros con



NOTARIA PUBLICA No. 2

Pedro Escobedo No. 34 Centro
Tolimán, Q.R.

Lic. Gil Mendoza Pichardo
TITULAR

Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán
ADSCRITO

novecientos cincuenta y tres milímetros, 18.666 dieciséis metros con seiscientos sesenta y seis milímetros, 12.891 doce metros con ochocientos noventa y un milímetros, 11.870 once metros con ochocientos setenta milímetros y 42.639 cuarenta y dos metros seiscientos treinta y nueve milímetros, con Calle Héroe Colegio Militar; Al Poniente en nueve tramos: 7.615 siete metros con seiscientos quince milímetros, 5.457 cinco metros cuatrocientos cincuenta y siete milímetros, 5.143 cinco metros con ciento cuarenta y tres milímetros, con J. Dolores Velázquez, y hace un quiebre continuando con 71.641 setenta y un metros con seiscientos cuarenta y un milímetros, hace nuevamente un quiebre y sigue con 25.900 veinticinco metros con novcientos milímetros con Francisco Velázquez, sigue con otro quiebre y continua con 51.161 cincuenta y un metros con ciento sesenta y un milímetros, 8.897 ocho metros ochocientos noventa y siete milímetros, con Clemente Reséndiz, 4.526 cuatro metros con quinientos veintiseis milímetros y 17.327 diecisiete metros con trescientos veintisiete milímetros, con Arcadio Rea.

CLAUSULAS.

PRIMERA. - Los señores RAYMUNDO MONTES MONTES y ANA MARIA RAMIREZ PACHECO, ENAJENAN, y el MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO por medio del Presidente PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES y el Secretario LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO, COMPRA, el predio rural descrito en el antecedente cuarto de este instrumento con la superficie, medidas y colindancias que ahí se determinan y que aquí se dan por reproducidas como si se insertaran a la letra, libre de todo gravamen y de responsabilidad fiscal y como una consecuencia de ello transfiere al comprador la propiedad, dominio y posesión del



bien Raíz en cuestión, obligándose al saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley.

SEGUNDA.- El precio lo es la cantidad de \$ 1,400,000,00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que manifiestan el vendedor haber recibido del comprador a su entera satisfacción y momentos antes de la celebración de este contrato.

TERCERA.- El comprador se da por recibido de la propiedad, dominio y posesión sobre la fracción del predio rural que adquiere y es sabedor que su uso seguirá siendo el mismo, si el cual se encuentra afecto a los planes Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano y a las Declaratorias que en cumplimiento de dichos Planes se dicten. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos y a los artículos correlativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

CUARTA.- Manifiesta la parte vendedora que se obliga a pagar el Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes inmuebles que se genere por la celebración del presente acto.

QUINTA.- La parte compradora se obliga a pagar los honorarios de escrituración, avalúo, derechos de Registro Público de la Propiedad, a excepción del pago del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes inmuebles; y con fundamento en el artículo 104 fracción I de la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, el Impuesto Sobre Traslado de Dominio no le causa.

SEXTA.- Las partes manifiestan expresamente que son sabedores de que los valores de operación están sujetos a revisión por las autoridades fiscales lo que en su caso podría modificar el pago de los impuestos y derechos que han sido calculados, por lo que si existiere alguna diferencia en dichos pagos serán a



NOTARIA PUBLICA No. 2

Pedro Escobedo No. 34 Centro
Tolimán, Qro.



Lic. Gil Mendoza Pichardo
TITULAR

Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán
ABSCRITO

su cargo comprometiéndose a cubrirlos de inmediato inclusive con los recargos y actualización por índice que se pudieran generar por las diferencias liberando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto.-----

SEPTIMA.- Exponen los contratantes que se obligan express y solidariamente a responder de los daños y perjuicios que se pudieran generar a terceros con motivo de la aclaración o corrección de la superficie, medidas y linderos que se mencionan en el antecedente tercero de este instrumento.-----

OCTAVA.- Los contratantes manifiestan que en el presente contrato no existe lesión ni enriquecimiento ilícito pero si lo hubiere renuncian a ejercitar las acciones a que se refieren los artículos 1695, 1745 del Código Civil y el artículo 26 del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamiento en vigor en el Estado de Guerétaro.-----

PERSONALIDAD. - - - - -

El PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES acredita su calidad de Presidente Municipal con la Constancia de Mayoria de fecha 09 de julio de 1997 expedida por el Consejo Distrital XIII, a través de su Presidente y Secretario Téctino, mediante la cual se hace constar su nombramiento como Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro., así también con la Certificación del Acta de Sesión Solemne de Cabildo celebrada con fecha 1* de octubre de 1997 y que consta en la foja 10, punto séptimo, renglón 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, expedida por el señor Licenciado Alejandro Martínez Guerrero en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento de Tolimán, Qro. de fecha 23 de mayo de 1999, la cual consta de 04 hojas Oficiales.-----

El LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO acredita su calidad de Secretario Municipal con la Certificación del Acta de Sesión Solemne de Cabildo celebrada con fecha 02 de octubre de 1997



y que consta en la foja 14, punto sexto, renglón 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, expedida por el mismo con fecha 23 de mayo de 1999 la cual consta de 05 hojas útiles.

Manifiestan los representantes bajo protesta de decir verdad que las facultades a ellos conferidas no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

GENERALES. - - - - -

Por su generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos al corriente en el pago de sus impuestos según su dicho y sin acreditarlo.

El señor RAYMUNDO MONTES MONTES haber nacido el 17 de junio de 1928 en Tolimán, Gro., casado, compareciente, Registro Federal de Contribuyentes MDMR2Bd617588, con domicilio en Andador Benito Juárez No.2 de esta Ciudad, Código Postal 76600, identificándose con su Credencial para Votar con número de folio 41359557.

ANA MARIA RAMIREZ PACHECO haber nacido el 24 de abril de 1940 en Parácuaro, Gto., casada, dedicada al hogar, sin Registro Federal de Contribuyentes, con domicilio en Calle Gilmería No.1033 Colonia Sulix, Colayá, Gto., identificándose con su Credencial para Votar con número de folio 15581005 y de paso por esta Ciudad.

El PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES haber nacido el 30 de septiembre de 1958 en Rancho Viejo, Tolimán, Gro., casado, Servidor Público, Registro Federal de Contribuyentes SAFJ560930950, con domicilio conocido en Andador Benito Juárez No.03, zona centro, Tolimán, Gro., código postal 76600, identificándose con su Credencial para Votar con número de folio 41359116.

El LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO nacido el 3 de Enero de 1972, Tolimán Gro., casado, Licenciado en Derecho y Servidor



NOTARIA PUBLICA No. 2

Pedro Escobedo No. 34 Centro
Tolimán, Qro.

Lic. Gil Mendoza Pichardo
TITULAR

Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán
ABSCRITO

Público, sin Registro Federal de Contribuyentes, con domicilio en Andador Benito Juárez No.03, zona centro, Tolimán, Qro., código postal 76600, identificándose con su Licencia para conducir No.38065 expedida la Dirección de Seguridad Pública en el Estado.

Yo, el Notario, CERTIFICO: Conocer a los comparecientes a los que concepto con capacidad legal para contratar y obligarse, haber tenido a la vista el testimonio de la escritura donde los vendedores acreditaron su calidad de propietarios del cual se sacaron los antecedentes de esta escritura; así también la Constancia de mayoría de fecha 09 de julio y las Certificaciones de fecha 23 y 24 de mayo, ambas del presente año expedidas por el Lic. Alejandro Martínez Guerrero en donde los señores PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES y LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO acreditaron su personalidad de Representantes del MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO, el Acta de Matrimonio de los vendedores, agregando en copia fotostática los documentos antes mencionados al apéndice de este libro protocolo bajo el mismo número de escritura, haber leído la presente y hecho las explicaciones de Ley, manifestando su conformidad así lo ratifican y firman ante mí. - Doy Fé. -----
Rúbrica.- RAYMUNDO MONTES MONTES.- Rúbrica.- ANA MARIA RAMIREZ PACHECO.- Rúbrica.- PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO.- ANTE MI.- Rúbrica.- LIC. JUAN MANUEL LEDESMA BARRAGAN.- El sello de autorizar del Notario.

NOTA DE AUTORIZACION. -----
En la Ciudad de Tolimán, Cabecera Municipal del mismo nombre del Estado de Querétaro, a los 17 días del mes de enero de 2000 dos mil, con esta fecha y cumplidos los



requisitos de Ley, autorizo definitivamente la presente Escritura.- Doy fe. -----

Rúbrica: LIC. JUAN MANUEL LEDESMA BARRAGAN. LEBJ621225BE3.-----

El sello de autorizar del Notario.-----

Se presento con fecha 17 de enero de 2000, el pago de impuestos por enajenación de bienes inmuebles en Banca Serfin S.A. en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Gro.-----

Con fundamento en el artículo 104 fracción I de la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; el Impuesto sobre Traslado de Dominio no se paga.-----

TRANSCRIPCION DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

Al margen superior izquierdo un sello que dice: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL EDO. DE QUERETARO.-----

Tolimán, Gro., El Ciudadano Licenciado RAÚL BÁNCHEZ OSORNO SUB-DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLIMÁN, QRO.-----

CERTIFICA: Que realizada una búsqueda en los libros del Registro de los Planos de Desarrollo Urbano Municipal y las Secciones que los integran, Registro que comprende los Municipios de Peñamiller, Colón, y Tolimán, Gro., NO se encontró ningún plan Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano, inscrito, ni Declaratoria de Provincias, usos, recursos, y destinos de Áreas y predios que afecten los bienes inmuebles localizados dentro de la Jurisdicción del Distrito Judicial de Tolimán, Gro.-----

Se expide el presente documento a solicitud del Licenciado Jorge García Ramírez, Notario Público número 22 de la Ciudad de Querétaro, para los usos legales o efectos de 1 año artículos 44, 45, y 46 de la Ley General de Asentamientos



11

NOTARIA PUBLICA No. 2

Pedro Escobedo No. 34 Centro
Tolimán, Qro.

Lic. Gil Mendoza Pichardo
TITULAR

Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán
ADSCRITO

Humanos, 6 y 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Querétaro, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Recibo oficial número 30486.- \$1.000.00.- Doy Fe. -----

EL SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- Rúbrica.- Lic. RAUL SANCHEZ OBORNIO.-----

Un sello que dice. Registro Público de la Propiedad del Edo. de Querétaro, al centro el escudo de la Ciudad de Querétaro, Tolimán, Qro.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES Y POR EL SECRETARIO LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO, VA COMPLETO DE 06 SEIS HOJAS QUE HAN SIDO COTEJADAS Y SELLADAS DEBIDAMENTE CONFORME A LA LEY, EN LA CIUDAD DE TOLIMAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE QUERETARO, A LOS 17 DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2000 DOS MIL.- DOY FE.-----

LIC. JUAN MANUEL LEDESMA BARRAGAN.
LEBJ621225BE3.



Recibo de 6 locas del 2000
que es el número 36 que es la
casa en la que se vive. A de la Sección Pública de la
ciudad de Mérida. D. José P. Ruiz (1) 102.
Recibo de 10 locas del 2000
que es el número 1003 que es la
casa en la que se vive. B de la Sección Pública de la
ciudad de Mérida. D. José P. Ruiz (1) 102.



En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita **Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño**, **Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro**, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro-----

----- **C E R T I F I C O** -----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su original, el cual doy fe de tener a la vista. -----

Va en 12 fojas útiles con contenido por un solo lado del **ESCRITURA PUBLICA**, **NUMERO 185**, DEL **INMUEBLE DENOMINADO CENTRO EXPOSITOR**, debidamente sellada y cotejada. Documento que obra en los archivos de la Coordinación de Control Patrimonial del Municipio de Tolimán Qro. Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco. **Doy fe** -----

ATENTAMENTE
"Gobierno con Dignidad"



Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.,
Administración 2024-2027.



ENTRADA : 2128 / 2025

Página : 1 / 1

CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN

SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE :
FOLIO : 7380

FOLIO: 7380

UBICADA EN CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR S/N EL PUNTO DENOMINADO EL CAMPOSANTO
TOLIMAN QUERETARO
MUNICIPIO : TOLIMAN
AREA TERRENO : 16648.497 M2

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CONSIDERACIONES:

AL NORTE MIDE EN 81.00 METROS CON RESTO DEL PREDIO .
AL SUR EN CINCO TRAMOS DE ORIENTE A PONIENTE 41.171 METROS, 7.751 METROS, 9.246 METROS, 9.224 METROS Y 29.953 METROS CON CALLEJON.
AL ORIENTE EN OCHO TRAMOS DE 20.782 METROS, 5.326 METROS, 0.242 METROS, 56.953 METROS, 18.666 METROS, 12.891 METROS, 11.870 METROS, 42.639 METROS CON CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR.
AL PONIENTE EN NUEVE TRAMOS DE 7.615 METROS, 5.457 METROS, 5.143 METROS, CON J. DOLORES VELAZQUEZ, Y HACE UN QUIEBRE CONTINUANDO CON 71.641 METROS, HACE NUEVAMENTE UN QUIEBRE Y SIGUE CON 25.900 METROS, CON FRANCISCO VELAZQUEZ, SIGUE CON OTRO QUIEBRE Y CONTINUA CON 51.161 METROS, 8.897 METROS, CON CLEMENTE RESENDIZ 4.526 METROS Y 17.327 METROS CON ARCADIO REA.

ADQUIRIDO MEDIANTE

COMPRAVENTA DE INMUEBLES

VENTA, RESPECTO DEL INMUEBLE DESCRITO EN ESTE FOLIO.

VENDECORTEST RAYMUNDO MONTES MONTES Y ANA MARIA RAMEREZ PACHECO

卷之三

DE TRANSMISION EN NOMBRE / RAZON

MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERÉTARO

REPRESENTANTE(S) DEL(LOS) COMPRADOR

EN LA CA

PLAZO : MESES

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, CERTIFICO QUE PRACTICADA UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN TOLIMAN, EN UN PERÍODO DE 0 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA, A FIN DE INQUIRIR ACERCA DE LOS GRAVAMENES Y/O ANOTACIONES QUE PUDIERA REPORTAR EL PREDIO ANTES MENCIONADO, NO SE ENCONTRO NINGUNO QUE LO AFECTE. EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN TOLIMAN, ORO, A LAS 13:57 HRS. DEL 15 DE JULIO DE 2025.

RECIBO OFICIAL - ORDEN 9. CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y/O LIBERTAD DE GRAVAMEN POR 20 AÑOS

VERTECCO - MNL 40111 NDA YU JIANA

LIC. LUCIA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PRE



15713012814513113150H12914814815249N15015656P148

En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita **Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño**, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro.

C E R T I F I C O

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su copia, el cual doy fe de tener a la vista.

Va en 01 foja útil con contenido por un solo lado del CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SALUD UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, debidamente sellada y cotejada. Documento que obra en los archivos de la Dirección Jurídica del Municipio de Tolimán, Qro., Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. Doy fe

A T E N T A M E N T E
"Gobierno con Dignidad"

Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.,
Administración 2024-2027



1



28 JUL 2025

RECIBIDO

DIRECCIÓN JURÍDICA

12:04 P.M.

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO.

RAMO: ADMINISTRATIVO

OFICIO No.: DEASIRHMTM/0362/2025



Tolimán, Qro., 28 de Julio de 2025.

ASUNTO: Se contesta oficio No. S.G./C.J./086/2025.

LIC. MA ESTELA PÉREZ FABIÁN
COORDINADOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
P R E S E N T E:

El que suscribe Ing. Juan Manuel Pérez Vega, en mi carácter de Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de los Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Tolimán, Qro., con fundamento en el artículo 48, fracciones XXI y XXIII del Reglamento Orgánico Municipal de Tolimán, Querétaro; manifiesto que, actualmente, el bien Inmueble denominado "Centro Expositor" ubicado en Calle Heroico Colegio Militar s/n, El Granjeno, Tolimán, Querétaro, se encuentra enlistado dentro del inventario de bienes inmuebles que forman parte del Patrimonio del Municipio de Tolimán, Qro. De igual manera le informo que, de dicho bien inmueble se desprende la fracción con una superficie actual de 6,763.39 m² (seis mil setecientos sesenta y tres punto treinta y nueve metros cuadrados) cuyo objeto es la donación a favor de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.



Cabe señalar que la escritura pública número 185, de fecha 31 de diciembre de 1999, tirada ante la fe del Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Tolimán, Querétaro, así como el expediente con la que se acredita la propiedad del predio en referencia, se encuentra debidamente Integrado y bajo resguardo de la Dependencia a mi cargo.

Lo anterior se hace de su conocimiento con el propósito de coadyuvar en la integración del expediente que se ha de enviar a la Legislatura para la aprobación de la desincorporación de la fracción a la que hace alusión en el oficio recibido. Por la atención que se sirva a prestar, quedo a sus apreciables consideraciones.

ATENTAMENTE
 "GOBIERNO CON DIGNIDAD"

ING. JUAN MANUEL PÉREZ VEGA
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO



En el municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita **Lic. en Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño**, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro-----

C E R T I F I C O

Que la presente es una copia, el cual doy fe de tener a la vista. -----

Va en 1 foja útil debidamente sellada y cotejada con contenido por un solo lado, del oficio no: DEASIRHMTM/0362/2025, de fecha 28 de julio de 2025, Documento que obra en los archivos de la Dependencia Encargada de la Administración de los Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 14 días del mes de agosto de dos mil veinticinco. **Doy fe**-----

A T E N T A M E N T E
"Gobierno con Dignidad"



Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño.
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.
Administración 2024-2027.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO
ADMINISTRACIÓN 2009 – 2012

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. M.T.Q. EXTRAORD. No. 04

En la ciudad de Tolimán, Querétaro, siendo las 8:15 horas del dia dieciséis de octubre del año dos mil nueve, reunidos el C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. DANIEL DE SANTIAGO LUNA, C. PROFR. RAUL GARCIA MORALES REGIDOR SÍNDICO, C. ALBERTO PEÑA BALTAZAR REGIDOR, C. EULALIO MARTINEZ ANGELES REGIDOR, C. MA. ISABEL GARCIA GUERRERO REGIDOR, C. UDUVINA MARTINEZ VEGA REGIDOR, C. HERMILIO GARCIA DOMIGUEL REGIDOR, C. C. P. OSCAR MOLINA DE SANTIAGO REGIDOR, CELEDONIO RAMIREZ DE SANTIAGO REGIDOR Y JORGE MARTINEZ FIERRO REGIDOR y el C. LIC. GUSTAVO GARCIA CRUZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, en el Salón de Cabildo recinto oficial del H. Ayuntamiento, previa convocatoria de fecha quince de octubre del año dos mil nueve, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Extraordinaria de cabildo en la cual deberá desahogarse la siguiente orden del dia:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal con fundamento legal en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- 2.- Declaración de la Instalación Formal de la Sesión a cargo del Presidente Municipal C. Profr. Daniel de Santiago Luna, con fundamento legal en el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- 3.-Aprobacion de la donación de un terreno a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro para la construcción de un Centro Hospitalario
- 4.- Clausura de la presente Sesión.

El Presidente Municipal C. Profr. Daniel de Santiago Luna a efecto de dar inicio a la presente sesión, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento, realice el pase de lista tal y como lo establece el primer punto del orden del dia, informando al Sr. Presidente Municipal que están presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento, verificándose así el quórum legal, por lo que el Presidente Municipal Profr. Daniel de Santiago Luna, en el abordamiento del segundo punto de la orden del dia, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 Fracción Tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, instala formalmente la presente sesión.

A efecto de abordar el tercer punto de la orden del dia, el Presidente Municipal Profr. Daniel de Santiago Luna informa que se ha recibido una petición por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, signado por el C. Dr. Jesús Javier Magallanes Camacho en su carácter de Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, referente a la donación de un predio a favor de la Secretaría, el cual será utilizado para construir un Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESA). Considero que es un beneficio para la ciudadanía en donde tenemos que ejercer el recurso que es por la cantidad de \$ 22,000,000.00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) y que dichos recursos tenemos que aplicarlos, si no de lo contrario el recurso se perdería, por lo que dada la situación de que el municipio no cuenta con terrenos con condiciones propias como lo es escrituras a favor del Municipio, propongo la construcción en la explanada del centro expositor, que en la actualidad es el único terreno con las condiciones para la realización de esta obra.

El regidor Eulalio Martínez Ángeles, manifiesta que no tiene ningún inconveniente y está a favor. El regidor C. P. Oscar Molina de Santiago, refiere que es importante, la necesidad es grande y la prioridad es construir el hospital, pero también debemos hacer el compromiso que en un futuro inmediato se pueda tener un espacio para la feria de Tolimán, debido a la importancia de conservar este espacio.

El Presidente Municipal Prof. Daniel de Santiago Luna, refiere que también dentro del proyecto está contemplada una cancha de futbol siete, con la finalidad de un beneficio integral para ocupar los espacios en la explanada.

El regidor Alberto Peña Baltazar comenta, debemos tener una idea de cómo va a estar, porque el espacio para la feria que llegara a sobrar no va a ser útil, por lo que juntos debemos buscar una respuesta para la sociedad, como lo es esta obra de estacionamiento en beneficio de nuestro municipio.

El regidor Jorge Martínez Fierro comenta que la explanada del Centro Expositor de la feria no lo considera tan propicio, debido al tráfico que se presenta cotidianamente y en algunos eventos, por lo que necesitamos que esta obra para el Centro de Salud, tenga un estacionamiento con condiciones más propicias, por lo que es compromiso y responsabilidad que en el proyecto se visualice el tránsito vehicular y analizar las cosas con detalle, solicitando se presente el proyecto y que las condiciones para esta obra sean las mas óptimas para que en función de eso se analice.

El regidor Celedonio Ramírez de Santiago, comenta que la mala planeación existió desde antes y no para la feria, por no tener accesos libres con fluidez del tránsito, por lo que se le dio mal uso al

terreno y considero que se daría un mejor servicio para el Centro de Salud estando de acuerdo con el Presidente.

El regidor sindico Raúl García Morales comenta que no se debe dejar ir esa cantidad de \$ 22,000 000.00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), por lo que aprueba la decisión que se tome.

La regidora Ma. Isabel García Guerrero refiere que la salud es un problema en el municipio, y que se deben ubicar bien los accesos para la construcción de este Centro de Salud y también considerar un buen lugar para poder ubicar la Casa de la Mujer Indígena.

El regidor Hermilo García Domínguez dice que pensando a futuro tendremos que dejar un espacio de reserva y tener otros accesos y que el centro de salud tenga fluidez del tránsito de vehículos.

El Presidente Municipal Prof. Daniel de Santiago Luna, refiere que hay una planeación pero por la premura tenemos que aplicar los \$ 22,000 000.00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) y que en su momento se dará una respuesta a la sociedad, construyendo una mampara en la cual se informe cómo va a estar distribuido, de igual manera colocar el plano arquitectónico para informar a la ciudadanía Tolimanense.

Vertidos los comentarios por el pleno del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal Prof. Daniel de Santiago Luna, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a realizar la votación de manera económica.

El Secretario levanta la votación de manera económica, informando al término que la solicitud fue aprobada por unanimidad.

Una vez agotados los asuntos de la orden del día y a efecto de abordar el cuarto punto de la orden del día el Presidente Municipal Prof. Daniel de Santiago Luna en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, siendo las 9:20 horas del día diecisésis de octubre del año dos mil nueve, declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

C. PROF. DANIEL DE SANTIAGO LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PROF. RAÚL GARCÍA MORALES
SÍNDICO MUNICIPAL

C. CELEDONIO RAMÍREZ DE SANTIAGO
REGIDOR

C. C.P. OSCAR MOLINA DE SANTIAGO
REGIDOR

C. MA. ISABEL GARCÍA GUERRERO
REGIDOR

C. ALBERTO PEÑA BALTAZAR
REGIDOR

C. EULALIO MARTÍNEZ ÁNGELES
REGIDOR

C. LIDUVINA MARTÍNEZ VEGA
REGIDOR

C. JORGE MARTÍNEZ FIERRO
REGIDOR

C. HERMILIO GARCÍA DOMÍNGUEZ
REGIDOR

C. LIC. GUSTAVO GARCÍA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita **Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño**, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro-----

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su original, el cual doy fe de tener a la vista. -----

Va en 01 foja útil con contenido por ambos lados del ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 04 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2009, debidamente sellada y cotejada. Documento que obra en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán Qro. Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 12 días del mes de agosto de dos mil veinticinco. Doy fe -----

ATENTAMENTE
"Gobierno con Dignidad"

Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño
Secretaría de Ayuntamiento de Tolimán, Qro.,
Administración 2024-2027.



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NUMERO TRECEEE DE FECHA 11ONCE DE ABRIL DEL 2013.
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.

En la Ciudad de Tolimán, Qro., siendo las 09:05nueve horas con cinco minutos del dia lunes 11once de abril del 2013 dos mil trece, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro los CC. Lic. Edgar Montes Benitez, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Eloísa de la Cruz de la Cruz, Síndico Municipal, Imelda Reséndiz Martínez, Gilberto González Morales, Ma. Guadalupe Feregrino Rosales, Oscar de Santiago Velázquez, Lucio Hernández Hernández, Ramón Flores Montes, Lic. Carlos Alberto Quintanar Romero y Lic. Gustavo García Cruz, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, así como el Lic. José Guadalupe García Mora, Secretario del H. Ayuntamiento.- Acto seguido se da inicio a la sesión que fue citada en tiempo y forma mediante la respectiva convocatoria, misma que fue depositada y notificada en la oficina de los regidores el dia 08 de abril del presente año, a las 09:00 horas, esto en atención al acuerdo tomado por mayoría absoluta de los regidores en fecha 28 de noviembre del 2012, y bajo el siguiente orden del dia. I. Pase de Lista; II. Verificación de Quórum legal e instalación de la Sesión; III.- Lectura, aprobación y firma del acta anterior. IV.- Aprobacion por parte del H. Ayuntamiento de Tolimán, para el pago de adeudos del

2005 al 2012, con el organismo CONAGUA y ser beneficiados con la condonación en multas y recargos acumulados en años anteriores, pago que se cubrirá con recursos de EORTAMUN según el articulo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. V.-Oficio suscrito por parte del C.P. Sabino Contreras Castillo Secretario de Finanzas Publicas

TOLIMAN
GOBIERNO CON DIGNIDAD

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
de cumplir con la obligación a la declaración de impuestos por lo cual será acreedor a requerimientos y las multas correspondientes. VI.-Solicitud por parte del contralor municipal el C.P. Feliciano Ismael de Santiago Vázquez para que el Ayuntamiento lo autorice para ejercer la facultad para iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos que así lo ameriten, en los términos de la legislación aplicable. VII.-Solicitud que formula la C. Claudia Maricela de Santiago González Titular del Instituto Municipal de la Juventud, mediante el cual solicita se designe el Consejo Directivo por parte del Ayuntamiento y conforme al articulo 9 y 10 del decreto de creación del Instituto Municipal de la Juventud. VIII.- Solicitud que formula el C. Ing. Arturo Portillo Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública, mediante el cual solicita aprobación para aplicar el recurso de economías generadas de obras terminadas que inserta en el Programa de Fondo de Infraestructura Social Municipal RAMO XXXIII FISM 2012, por la cantidad de \$2,581.39 Dos Mil Quinientos Ochenta y Uno 39/100 M.N, así como los rendimientos financieros generados por la cantidad de \$367.17 Trescientos Sesenta y Siete 17/100 M.N. para que se apliquen a gastos indirectos FISM 2012. IX.- Solicitud que formula la C. Irma Montes Barrera Coordinadora de Recursos Humanos,

[Handwritten signatures at the top]

mediante la cual solicita el reconocimiento como beneficiaria a la C. Ma. De los Angeles Jiménez Ramos en su calidad de esposa y ahora viuda del C. Humberto Velázquez Cabrera (fallecido el 10 de marzo del 2013) quien fue trabajador de este Municipio y quien fuera jubilado por la Legislatura del Estado de Querétaro, y publicado en la Sombra de Arteaga de fecha 11 de septiembre del 2009, y la aprobación de la beneficiaria C. Ma. de los Angeles Jiménez Ramos para iniciar el trámite ante la legislatura del Estado, de pensión por muerte con la percepción que venía percibiendo el C. Humberto Velázquez Cabrera. X.- Asuntos Generales. XI.- Clausura de la Sesión. Por lo que atendiendo al punto número uno de la convocatoria respectiva se procede al pase de Lista, encontrándose presentes el Lic. Edgar Montes Benítez, Presidente Municipal de Tolimán, Qro (Presente), C. Eloisa de la Cruz de la Cruz Síndico Municipal (Presente), C. Imelda Reséndiz Martínez (Presente), C. Gilberto González Morales (Presente), C. Ma. Guadalupe Feregrino Rosales (Presente), C. Oscar de Santiago Velázquez (Presente), Lucio Hernández Hernández (Presente), C. Ramón Flores Montes (Presente), Lic. Carlos Alberto Quintanar Romero (Presente), y Lic. Gustavo García Cruz (Presente), por lo que el Secretario informa al Presidente Municipal que se encuentran la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes, por lo que se procede a dar el uso de la voz al C. Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro, quien manifiesta que en virtud de que existe la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro, declara que existe Quórum Legal para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria de Cabildo número trece, por lo que procede a declarar su legal instalación, esperando que los puntos aquí abordados, la discusión y los acuerdos tomados sean válidos y legales mirando en todo momento por el bienestar de nuestro Municipio y de nuestra sociedad de Tolimán, para lo cual instruye al secretario del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que el Secretario manifiesta que para continuar con la sesión, y en virtud de que se trata de una sesión ordinaria y tiene contemplada la misma en los puntos del orden del día, el relativo a los asuntos generales, para lo cual pide a los presentes que si tienen algún punto en específico que deseen anotar ante esta secretaría sírvanse manifestarlo para que en su momento se discutan y voten. Por lo que no habiendo ningún asunto que los regidores deseen anotar ante esta secretaría, el secretario del H. Ayuntamiento hace del conocimiento del pleno de dos asuntos que le fueron remitidos a la secretaría a su digno cargo con posterioridad a la emisión de la convocatoria, y que consiste el primero en el oficio que envía el presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura del Estado de Querétaro, en el que hace del conocimiento del Ayuntamiento de la nueva integración de la Mesa Directiva de la legislatura la cual fungirá del 01 de abril al 25 de septiembre del 2013, y el segundo es el oficio que envía el Lic. Adrián Linares Aguilar Secretario de Gobierno del Municipio de Tolimán, y es el relativo a la solicitud para que el Ayuntamiento clarifique y especifique la cantidad de metros exactos que fueron





donados con anterioridad para el Centro de Salud de Tolimán. Por lo que una vez que se han inscrito los asuntos generales mismos que serán discutidos en su momento oportuno, se continua con el desahogo del siguiente punto del orden del dia, que corresponde al punto número tres romano, consistente en la lectura, aprobación y firma del acta anterior, para lo cual el secretario del H. Ayuntamiento procede a darle lectura a la misma, una vez hecho lo anterior, pregunta a los presentes si no hay ninguna consideración al respecto antes de someterla a votación, por lo que no habiendo ninguna consideración, el presidente municipal le instruye al secretario la someta a votación para su aprobación, informando al presidente, que registra 10 votos a favor de que se apruebe el acta a la que ha dado lectura, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que se procede a recabar la firma de cada uno de los presentes, hecho lo anterior. El presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúa con el siguiente punto del orden del dia, Secretario en relación con el siguiente punto del orden del dia, es el número cuatro que se refiere a la Aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Tolimán, para el pago de adeudos del 2006 al 2012, con el organismo CONAGUA y ser beneficiados con la condonación en multas y recargos acumulados en años anteriores, pago que se cubrirá con recursos de FORTAMUN según el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que el secretario procede a darle lectura al oficio de referencia mismo que consta de 2 fojas tamaño carta en una sola de sus caras, y contiene un anexo de 6 fojas en una sola de sus caras suscrito por María Santos Pérez Medina Jefa de Proyecto de Revisión Fiscal en el Organismo de Cuenca Golfo Norte, y una vez hecho lo anterior se agrega al apéndice del acta para que obre como corresponda, por lo que una vez hecho lo anterior, el secretario hace saber a los integrantes del Ayuntamiento que está a su consideración el presente punto, para lo cual hace uso de la voz el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal de Tolimán para manifestar lo siguiente "Que les explico brevemente que lo que buscamos es únicamente subsanar las fallas de la administración anterior y que únicamente estamos ahorita aquí en la administración, pero tratando de subsanar las deudas que se tienen, hay un programa en CONAGUA, se debe en CONAGUA, pero poniéndonos al corriente, nos dan la posibilidad de ponernos al corriente y descontarnos alrededor de 120 o 160 mil pesos y únicamente pagariamos 170 mil pesos y se pagaría con recursos de FORTAMUN y no nos desfalcaríamos, la idea es que se apruebe y que podamos pagar ese recurso, la idea es pagar, hasta que me lo comentó el tesorero, pero la idea es que se pague, si hay alguna duda con todo gusto les damos la información, pero si no se actualizaria y crecería la deuda y ahora los beneficios son las condonaciones concluye". Hace uso de la voz al regidor Lic. Gustavo García Cruz quien manifiesta que "Que el recuerda que el acudió como a 2 reuniones en la pasada administración y que no se logró este beneficio por los problemas que arrastraban precisamente con la documentación de los pozos, pero qué bueno que si ya tienen el visto bueno de la CONAGUA y si se está en la posibilidad de pagar y ponerse al corriente pues que se pague concluye".

José Luis Chávez

No habiendo ninguna otra consideración al respecto el presidente municipal Lic. Edgar Montes Benítez instruye al secretario lo someta a votación, a lo que el Secretario del Ayuntamiento manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento que los que estén a favor de que se apruebe el acuerdo por parte del H. Ayuntamiento de Tolimán, para el pago de adeudos del 2006 al 2012, con el organismo CONAGUA y ser beneficiados con la condonación en multas y recargos acumulados en años anteriores, pago que se cubrirá con recursos de FORTAMUN según el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo al que se le dio lectura manifiesten el sentido de su voto levantando la mano derecha a lo que el secretario registra 10 votos a favor, votos que corresponden a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, no se registra ningún voto en contra y ninguna abstención, por lo que informa el secretario al C. Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez que **este punto ha sido aprobado por unanimidad**, a lo que el Presidente Municipal instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del dia, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del dia corresponde al **punto número cinco** que corresponde al Oficio suscrito por parte del C.P. Sabino Contreras Castillo Secretario de Finanzas Públicas Municipales, mediante el cual informa que la administración pasada 2009 – 2012, dejó de cumplir con la obligación de Declaración de impuestos por lo cual será acreedor a requerimientos y las multas correspondientes, para lo cual el secretario da lectura al oficio de origen número SDFPM/068/2013, de fecha 09 de abril del 2013, mismo que se agrega al apéndice del acta para que obre, una vez hecho lo anterior informa al pleno del ayuntamiento que este punto está a su consideración para su discusión, por lo que hace uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez quien manifiesta "Que este punto se remita a la contraloría, para que nos informe del procedimiento que va a seguir, y nuevamente volvemos como al punto anterior, para que no tengamos responsabilidad nosotros y si hay requerimientos hay que solventarlos, pero que sea la contraloría la que deslinde responsabilidades, esta es la propuesta que hago si no hay ninguna otra consideración al respecto concluye". No habiendo mas consideraciones al respecto el presidente le instruye lo someta a votación, por lo que el secretario del Ayuntamiento manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento que los que estén a favor de que se turne el presente asunto a la contraloría para que le de seguimiento e informe con posterioridad al pleno del Ayuntamiento, sirvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, a lo que el secretario registra 10 votos a favor, votos que corresponden a la totalidad de los integrantes del ayuntamiento, no se registra ningún voto en contra y ninguna abstención, a lo que el Presidente instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del dia, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del dia corresponde al **punto número seis** que consiste "en la Solicitud por parte del contralor municipal el C.P. Feliciano Ismael de Santiago Vázquez para que el Ayuntamiento lo autorice para ejercer la facultad para iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos que así lo ameriten, en los términos de la legislación aplicable", por lo que una vez que se le da

lectura al oficio de origen mismo que se identifica con el numero CMT/427/2013, mismo que se agrega al apéndice del acta para que obre en la misma, una vez hecho lo anterior informa el secretario al pleno del ayuntamiento que este punto está a su consideración para su discusión, por lo que hace uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez quien manifiesta "Considero que no nos puede pedir permiso de algo que tiene la obligación y considero que el contralor ya tiene la facultad para iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa y que actúe conforme a derecho corresponda y ya nomás quedaría que nos informe a quienes o a que funcionarios les estaría iniciando dichos procedimientos y en su caso también que nos haga la propuesta de sanción para cada servidor público, a quien o a quienes, porque nosotros únicamente somos un órgano ejecutor de las sanciones que se pudieran venir concluye". Se le concede el uso de la voz al regidor Lic. Gustavo García Cruz quien manifiesta "Que sería en ese sentido de que él nos haga la propuesta de a quienes servidores le iniciaría procedimientos y cuál sería la sanción porque después viene el derecho de audiencia para los que probablemente vayan a ser sancionados y si nos alcanza el tiempo posiblemente nos vaya tocar a nosotros sancionar concluye". No habiendo más consideraciones al respecto el presidente le instruye lo someta a votación, por lo que el secretario del Ayuntamiento manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento que los que estén a favor de que este punto se acuerde en el sentido de que el contralor deberá de informar al ayuntamiento de los procedimientos que inicie, contra que funcionarios y cuál sería la sanción que propone para estos, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, a lo que el secretario registra 10 votos a favor, votos que corresponden a la totalidad de los integrantes del ayuntamiento, no se registra ningún voto en contra y ninguna abstención, a lo que el Presidente instruye al secretario continúa con el siguiente punto del orden del dia, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del día corresponde al punto número siete que consiste en "la Solicitud que formula la C. Claudia Maricela de Santiago González Titular del Instituto Municipal de la Juventud, mediante el cual solicita se designe el Consejo Directivo por parte del Ayuntamiento y conforme al artículo 9 y 10 del decreto de creación del Instituto Municipal de la Juventud", por lo que el secretario procede a darle lectura al oficio de origen el cual se identifica con el número INMJT/06/13, una vez hecho lo anterior, este se agrega al apéndice del acta para que obre en la misma, informa el secretario al pleno del ayuntamiento que este punto está a su consideración para su discusión, por lo que hace uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez quien manifiesta "Que si me lo permiten a manera de platicarlo con el regidor Carlos Alberto presidente de la Comisión de la Juventud, propone que este punto se turne a la comisión de la Juventud para que hagan la propuesta de cómo quedaría el Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud, y aprovecho para comentar que va haber cambios, cada trimestre estamos evaluando la administración pública, si me lo permiten vamos hacer por ahí algunas modificaciones, y si me lo permiten que quede asentado para que en la próxima sesión de cabildo se traiga una propuesta ya

[Handwritten signatures]

para que se apruebe concluye". No habiendo más consideraciones al respecto el presidente le instruye lo someta a votación, por lo que el secretario del Ayuntamiento manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento que los que estén a favor de que en la próxima sesión se presente una propuesta por parte del Regidor Carlos Alberto Quintanar Romero presidente de la Comisión de la Juventud conjuntamente con el Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez de cómo quedaría integrado el Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud, sirvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, a lo que el secretario registra 10 votos a favor, votos que corresponden a la totalidad de los integrantes del ayuntamiento, no se registra ningún voto en contra y ninguna abstención, a lo que el Presidente instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número ocho** que consiste en la *Solicitud que formula el C. Ing. Arturo Portillo Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública, mediante el cual solicita aprobación para aplicar el recurso de economías generadas de obras terminadas que inserta en el Programa de Fondo de Infraestructura Social Municipal RAMO XXXIII FISM 2012, por la cantidad de \$2,581.39 Dos Mil Quinientos Ochenta y Uno 39/100 M.N, así como los rendimientos financieros generados por la cantidad de \$367.17 Trescientos Sesenta y Siete 17/100 M.N.* para que se apliquen a gastos indirectos FISM 2012, por lo que una vez que se le da lectura al mismo, este se agrega al apéndice del acta para que abre como corresponda, una vez hecho lo anterior informa el secretario al pleno del ayuntamiento que este punto está a su consideración para su discusión, por lo que solicita hacer uso de la voz el regidor Gustavo García Cruz quien manifiesta "Que yo si quiero mencionar que por la cantidad, no es mucho y parece no hay ningún problema, pero no me parece lógico, lo que si me preocupa es que al rato no se nos vaya a desfazar más, ahorría porque es una obra de 3 mil pesos, pero que pasaría si fueran 50 mil pesos los excedentes esa es mi preocupación concluye". Hace uso de la voz el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal de Tolimán para manifestar "Que aclara que en este caso se estaría aprovechando para que este recurso se vaya a gasto corriente, pero que no se generalice de que en todos los casos así se vaya hacer, siempre nos tienen que informar y ya determinaremos en otros casos en donde se aplica este recurso si es que hubiera excedentes, pero por la cantidad que es yo no veo ningún problema en que se vaya a gasto corriente concluye". Por lo que no habiendo mas consideraciones al respecto el presidente le instruye lo someta a votación, por lo que el secretario del Ayuntamiento manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento que los que estén a favor de que se apruebe la *Solicitud que formula el C. Ing. Arturo Portillo Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública, mediante el cual solicita aprobación para aplicar el recurso de economías generadas de obras terminadas que inserta en el Programa de Fondo de Infraestructura Social Municipal RAMO XXXIII FISM 2012, por la cantidad de \$2,581.39 Dos Mil Quinientos Ochenta y Uno 39/100 M.N, así como los*

rendimientos financieros generados por la cantidad de \$367.17 Trescientos Sesenta y Siete 17/100 M.N. para que se apliquen a gastos indirectos FISM 2012, sirvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, a lo que el secretario registra 9 votos a favor, no se registra ningún voto en contra y se registra una abstención que corresponde a la regidora sindico C. Eloisa de la Cruz de la Cruz, por lo que el secretario informa al presidente municipal que este punto ha sido aprobado por mayoría absoluta, a lo que el Presidente instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del dia, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del dia corresponde al **punto número nueve** que consiste en la Solicitud que formula la Lic. Irma Montes Barrera Coordinadora de Recursos Humanos, mediante la cual solicita el reconocimiento como beneficiaria a la C. Ma. De los Ángeles Jiménez Ramos en su calidad de esposa y ahora viuda del C. Humberto Velázquez Cabrera (fallecido el 10 de marzo del 2013) quien fue trabajador de este Municipio y quien fuera jubilado por la Legislatura del Estado de Querétaro, y publicado en la Sombra de Arteaga de fecha 11 de septiembre del 2009, y la aprobación de la beneficiaria C. Ma. de los Ángeles Jiménez Ramos para iniciar el trámite ante la legislatura del Estado, de pensión por muerte con la percepción que venia percibiendo el C. Humberto Velázquez Cabrera, por lo que una vez que se le da lectura al mismo, este se agrega al apéndice del acta para que obre como corresponda, una vez hecho lo anterior informa el secretario al pleno del ayuntamiento que este punto está a su consideración para su discusión, por lo que hace uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez quien manifiesta "Que si se lo permiten que este asunto pase al jurídico para su revisión, y revise que todo esté conforme a derecho y una vez hecho lo anterior nos lo remita para su aprobación concluye". Por lo que no habiendo más consideraciones al respecto el presidente le instruye al secretario lo someta a votación, por lo que el secretario del Ayuntamiento manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento que los que estén a favor de que este punto se turne al jurídico para su revisión y análisis, sirvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, a lo que el secretario registra 10 votos a favor, votos que corresponde a la totalidad de todos los integrantes del Ayuntamiento, no se registra ningún voto en contra y no se registra ninguna abstención, por lo que el secretario informa al presidente municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad, a lo que el Presidente instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del dia, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del dia corresponde al **punto número diez** que consiste en los Asuntos Generales y para lo cual el Secretario del H. Ayuntamiento informa a los integrantes del mismo de los 2 puntos hechos de su conocimiento al inicio de la presente sesión, para que en este mismo orden, los vayan desahogando, para lo cual le instruye el presidente Municipal desahogue el primero de los asuntos generales, a lo que el secretario informa que el **punto número 1 de Asuntos Generales** se refiere al oficio que envia el presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura del Estado de Querétaro, en el que hace del conocimiento del Ayuntamiento de la nueva integración

[Handwritten signatures]

de la Mesa Directiva de la legislatura la cual fungirá del 01 de abril al 25 de septiembre del 2013, por lo que el secretario procede a darle lectura al oficio de referencia, una vez hecho lo anterior, informa a los integrantes del Ayuntamiento que este punto está a su consideración por si alguno desea hacer uso de la voz, por lo que no habiendo ninguna consideración al respecto el presidente le instruye al secretario continúe con el siguiente punto de asuntos generales, por lo que el secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto de asuntos generales es el número 2, que consiste en *el oficio que envía el Lic. Adrián Linares Aguilar Secretario de Gobierno del Municipio de Tolimán, y es el relativo a la solicitud para que el Ayuntamiento clarifique y especifique la cantidad de metros exactos que fueron donados con anterioridad para el Centro de Salud de Tolimán*, por lo que el secretario del ayuntamiento procede a darle lectura al oficio de origen de fecha 11 de abril del 2013, una vez hecho lo anterior informa al pleno del ayuntamiento que está a su consideración el presente punto, por lo que hace uso de la voz el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal para manifestar *"Me llamaron de la secretaría de salud a efecto de continuar con las obras, aquí van dos etapas en el centro de salud, lo pusieron en 4 etapas y van a construir la tercera y la cuarta etapa, pero hubo problemas pues de todos es sabido, que en la administración pasada cuando les pidieron un terreno para el centro de salud, automáticamente sacaron el de la feria y después se empezaron a construir el centro de día, la casa del abuelo, la casa de la mujer indígena y bueno varios más, y empezaron a tomar del mismo terreno y ya al final prácticamente lo que pasó es que los de la secretaría de salud, básicamente dijeron, ya nomás acláranos cuantos metros nos van a donar, queremos saber la cantidad, ya para hacer el trámite de escriturar, porque de la supuesta donación completa que fue en un principio, después ya no fue tan completa por estas construcciones que se hicieron, y dicen del centro de salud está bien ya no importa lo que agarraron, pero diganme de que parte dispongo para la tercera y cuarta etapa, por ello piden que les definan la cantidad de metros exactos que se les donan, porque incluso el CDI también ya pide que se le desincorpore el de la mujer indígena y pues ahí está para su consideración, y pues prácticamente por eso este punto está en asuntos generales, porque no lo pidieron urgentemente esta semana de último momento, ayer o antier, porque existe la posibilidad de cómo no existe terreno en san miguel, panales para los centros de salud, retiren el recurso de estos centros de salud, aquí la regidora de la comisión sabe que no se han localizado estos terrenos disponibles, y que por ahí hay la propuesta para que no se retire este recurso y se reasigne a la tercera y cuarta etapa del centro de salud de Tolimán, por ello la urgencia de esto de hacer la formalización del terreno donado, pero se va a respetar todo lo que es el centro expositor y los separos de la policía concluye"*. Por lo que no habiendo más consideraciones al respecto el presidente le instruye al secretario lo someta a votación, por lo que el secretario del Ayuntamiento manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento que los que estén a favor de que se apruebe el presente punto que consiste en la ratificación de donación del Municipio de Tolimán a los Servicios de Salud del Estado de



Querétaro, respecto de la cantidad exacta de metros cuadrados que están determinados y especificados en el oficio al que se le dio lectura suscrito por el Lic. Adrián Linares Aguilar Secretario de Gobierno y que son la cantidad de 9,352.71 m², nueve mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados con setenta y un centímetros mismos que serán para la tercera y cuarta etapa del centro de salud, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, a lo que el secretario registra 10 votos a favor, votos que corresponde a la totalidad de todos los integrantes del Ayuntamiento, no se registra ningún voto en contra y no se registra ninguna abstención, por lo que el secretario informa al presidente municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad, a lo que el Presidente instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del día corresponde al punto número once que consiste en la clausura de la sesión a lo que el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, y cede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, quien en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta y uno fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro procede a clausurar los trabajos de esta Sesión Ordinaria número 13 de Cabildo siendo las 09:57 nueve horas con cincuenta y siete minutos del día jueves 11 de abril del 2013 dos mil trece, Para Constancias. Doy fe.

LIC. EDGAR MONTES BENITEZ

Presidente Municipal

C. ELOISA DE LA CRUZ DE LA CRUZ

Eloisa de la Cruz de la C.
Síndico Municipal.

REGIDORES

Imelda Resendiz
C. IMELDA RESENDIZ MARTINEZ

C. LUCIO HERNANDEZ HERNANDEZ

C. GILBERTO GONZALEZ MORALES

C. MA. GUADALUPE FEREGRINO



C. OSCAR DE SANTIAGO VELAZQUEZ



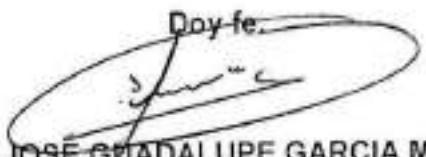
LIC. GUSTAVO GARCIA CRUZ



C. LIC. CARLOS ALBERTO QUINTANAR ROMERO



C. RAMON FLORES MONTES



LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA

Doy fe.

Secretario del H. Ayuntamiento.

Estas firmas corresponden al Acta de Cabildo No. 13 de Fecha 11 de Abril de 2013



En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro-----

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su original, el cual doy fe de tener a la vista. -----

Va en 05 fojas útiles con contenido por ambos lados del ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 13 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2013, debidamente sellada y cotejada. Documento que obra en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán Qro. Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 12 días del mes de agosto de dos mil veinticinco. Doy fe -----

ATENTAMENTE
"Gobierno con Dignidad"

Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño.
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.
Administración 2024-2027.



**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NUMERO VEINTISIETE DE FECHA 11 ONCE
DE NOVIEMBRE DEL 2013.
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO**

Tolimán Reséndiz

En la Ciudad de Tolimán, Qro., siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día lunes 11 once de noviembre del 2013 dos mil trece, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro los CC. Lic. Edgar Montes Benítez, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Eloisa de la Cruz de la Cruz, Síndico Municipal, Oscar de Santiago Velázquez, Imelda Reséndiz Martínez, Gilberto González Morales, Ma. Guadalupe Feregrino Rosales, Lucio Hernández Hernández, Ramón Flores Montes, Lic. Carlos Alberto Quintanar Romero y Lic. Gustavo García Cruz, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, así como el Lic. José Guadalupe García Mora, Secretario del H. Ayuntamiento. - Acto seguido se da inicio a la sesión que fue citada en tiempo y forma mediante la respectiva convocatoria, misma que fue depositada y notificada en la oficina de los regidores el dia 07 siete de noviembre del presente año, a las 09:00 horas, esto en atención al acuerdo tomado por mayoría absoluta de los regidores en fecha 28 de noviembre del 2012, y bajo el siguiente orden del dia. I. Pase de Lista; II.- Verificación de Quórum legal e instalación de la Sesión; III.- Lectura, aprobación y firma del acta anterior. IV.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. V.- Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. VI.- Modificación del acuerdo de la sesión ordinaria de cabildo No. 13 de fecha 11 de abril de 2013, respecto de la superficie total que el Municipio de Tolimán, dona a la Secretaría de Salud del estado de Querétaro, en el terreno propiedad del Municipio, ubicado en calle Heroico Colegio Militar, en la Subdelegación del Granjeno de esta cabecera municipal de Tolimán, Qro; conforme al croquis que se anexa, donde se especifican las medidas y colindancias a donar, y medidas y colindancias que se reservan propiedad del Municipio de Tolimán. VII.- Asuntos Generales. VIII.- Clausura de la Sesión. Por lo que atendiendo al punto número uno de la convocatoria respectiva se procede al pase de lista, encontrándose presentes el Lic. Edgar Montes Benítez, Presidente Municipal de Tolimán, Qro (presente), C. Eloisa de la Cruz de la Cruz Síndico Municipal (presente), C. Oscar de Santiago Velázquez (presente), C. Imelda Reséndiz Martínez (presente), C. Gilberto González Morales (presente), C. Ma. Guadalupe Feregrino Rosales (presente), C. Lucio Hernández Hernández (presente), C. Ramón Flores Montes (presente), Lic. Carlos Alberto Quintanar Romero (presente) y Lic. Gustavo García Cruz (presente), por lo que el Secretario informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del H.

Tolimán Reséndiz
Eloisa de la Cruz de la Cruz

Ayuntamiento, por lo que se procede a ceder el uso de la voz al C. Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro, quien manifiesta que en virtud de que existe la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro, declara que existe Quórum Legal para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria de Cabildo número veintisiete, por lo que procede a declarar su legal instalación, esperando que los puntos aquí abordados, la discusión y los acuerdos tomados sean válidos y legales mirando en todo momento por el bienestar de nuestro Municipio y de nuestra sociedad de Tolimán, para lo cual instruye al secretario del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día. Por lo que el Secretario manifiesta que para continuar con la sesión y en virtud de que se trata de una sesión ordinaria y tiene contemplada la misma en los puntos del orden del día, el relativo a los **asuntos generales**, para lo cual pide a los presentes que si tienen algún punto en específico que deseen anotar ante esta secretaría sírvanse manifestarlo para que en su momento se discutan y voten. Por lo que primero el secretario del Ayuntamiento les hace saber a los presentes de 3 tres solicitudes que le fueron enviadas con posterioridad a la emisión de la convocatoria de la presente sesión, para que se abordaran en asuntos generales y son los siguientes **primero** 1.- Solicitud que formula el C.P. Feliciano Ismael de Santiago Vázquez para efectos de que se le autorice iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de los servidores públicos o ex servidores públicos, esto derivado del informe de resultados de las cuentas públicas practicadas por la ESFE a este Municipio, y enviadas al H. Ayuntamiento por la Legislatura del Estado. **Segundo** 2.- Oficio que envía la Legislatura del Estado de Querétaro al pleno del H. Ayuntamiento, para efectos de que en un plazo de 5 días formulen observaciones a los dictámenes de las iniciativas de "Reforma a los artículos 17 fracción X y 31 fracción I, adiciona la fracción VI y el párrafo II de la Constitución Política del Estado de Querétaro", de la "Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 3, relativa a la ética del funcionario público" y de "Ley que adiciona un tercer párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de Protección Civil". **Tercero** 3.- Solicitud que envía el regidor Ramón Flores Montes para efectos de que el Ayuntamiento considere el arreglo de la Calle Ezequiel Montes, ubicada en la Comunidad de Casas Viejas, Tolimán, Qro, conforme a los documentos que anexa. **Cuarto** 4.- Solicitud que formula la sindico municipal la C. Eloisa de la Cruz de la Cruz, para efectos de informar al Ayuntamiento de un amparo que le fue notificado, promovido por dos personas afectadas en su propiedad y donde el Ayuntamiento es demandado. **Quinto** 5.- Solicitud que formula la sindico municipal la C. Eloisa de la Cruz de la Cruz, para efectos de informar al Ayuntamiento de una demanda que promueve el C. Antonio González Azuela en contra del Municipio en donde reclama el pago de unas velarias y **Sexto** 6.- Solicitud que formula la sindico municipal la C.

2

Eloísa de la Cruz de la Cruz, para efectos de dar a conocer al pleno del Ayuntamiento por su conducto la propuesta que formula el C. Tomás de Santiago Pérez en su calidad de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tolimán, respecto a las personas que ocuparan las secretarías de Tesorería y Oficialía Mayor de la Administración Municipal de Tolimán. Por lo que una vez que se han inscrito los asuntos generales, mismos que serán discutidos, desahogados y votados los que así lo ameriten en su momento oportuno, se continua con el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al punto número tres romano, consistente en la lectura, aprobación y firma del acta anterior, para lo cual el secretario del H. Ayuntamiento procede a darle lectura a la misma, una vez hecho lo anterior, pregunta a los presentes si hay alguna consideración al respecto antes de someterla a votación, por lo que no habiendo ninguna consideración, la somete a votación para su aprobación, informando al presidente, que registra 10 votos a favor de que se apruebe el acta a la que ha dado lectura, no hay ningún voto en contra, ni tampoco ninguna abstención, por lo que este punto ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se procede a recabar la firma de cada uno de los presentes, hecho lo anterior. El presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúa con el siguiente punto del orden del día, Secretario el siguiente punto del orden del día es el punto número cuatro, que consiste en la Lectura y Aprobación del Orden del Día, y para lo cual el secretario da lectura a los puntos contenidos en el orden del día, así como los 6 asuntos solicitados e inscritos en asuntos generales, y hechos del conocimiento del pleno, para lo cual el Presidente Municipal instruye al secretario si no hay alguna otra consideración al respecto lo someta a votación, a lo que el Secretario del Ayuntamiento manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento que los que estén a favor de que se apruebe el presente orden del día al cual se le ha dado lectura; sirvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, a lo que el secretario registra 10 votos a favor, votos que corresponden a la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que informa al C. Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez que este punto ha sido aprobado por unanimidad, por lo que el Presidente instruye al secretario continúa con el siguiente punto del orden del día, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del día corresponde al punto número cinco que consiste en el Análisis y aprobación en su caso de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, por lo que el secretario del Ayuntamiento hace saber a los integrantes del mismo, que este punto esta para su consideración y discusión, para lo cual hace uso de la voz el Lic. Edgar Montes Benítez presidente municipal quien manifiesta "Como ustedes recordaran en la pasada sesión discutimos este punto y para ello lo mandamos a la comisión para que se analice, y para ello les dejamos copias de todo aquí con su secretaría, así mismo el domingo se reunió el

Reyes

Zamora Reganini

Ejercito de la Cruz

Tolimán

consejo catastral municipal para analizar estas tablas, y en conclusión esta tabla de valores unitarios de suelo y construcciones que nos hizo llegar el Tesorero está diseñada para que no incrementemos de ninguna manera el impuesto predial para este año, eso es algo que quiero puntualizar y recalcar, no se va a incrementar el predial, que quede claro, para que no haya confusiones y si no tienen inconveniente vamos a someterlo a votación y si se aprueba que se envíe a la legislatura en tiempo y forma concluye". Hace uso de la voz el regidor Lic. Gustavo García Cruz quien manifiesta "Que bueno señor presidente como lo acaba usted de mencionar que quede asentado que no va haber ningún incremento en el impuesto predial, y yo creo no hay ningún inconveniente en que no se apruebe concluye". No habiendo ninguna otra consideración al respecto el presidente le instruye al secretario lo someta a votación, por lo que el secretario hace saber a los integrantes del H. Ayuntamiento que los que estén a favor de que se apruebe la Propuesta presentada de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el ejercicio 2014, sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano, a lo que el secretario registra 10 votos a favor, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que informa al C. Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez que **este punto ha sido aprobado por unanimidad**, por lo que el C. Presidente Municipal instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el secretario que el **siguiente punto del orden del día** corresponde al **punto número seis** que consiste en la Modificación del acuerdo de la sesión ordinaria de cabildo No. 13 de fecha 11 de abril de 2013, respecto de la superficie total que el Municipio de Tolimán, dona a la Secretaría de Salud del estado de Querétaro, en el terreno propiedad del Municipio, ubicado en calle Heroico Colegio Militar, en la Subdelegación del Granjeno de esta cabecera municipal de Tolimán, Qro; conforme al croquis que se anexa, donde se especifican las medidas y colindancias a donar, y medidas y colindancias que se reservan propiedad del Municipio de Tolimán, por lo que el secretario del Ayuntamiento en este momento hace entrega en copia simple del croquis y plano de referencia y da cuenta de un similar para que se agregue al apéndice del acta como corresponda, así mismo hace saber a los integrantes del ayuntamiento, que este punto esta para su consideración y discusión, para lo cual hace uso de la voz el Lic. Edgar Montes Benítez presidente municipal quien manifiesta "Como ustedes recordaran en la sesión ordinaria numero 13, de fecha 11 de abril del 2013, ratificamos y de alguna manera donamos una parte de lo que era el centro expositor a favor de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en aquel entonces no sabíamos que con posterioridad íbamos hacer gestión para bajar recursos para la construcción de la biblioteca y la casa de la cultura municipal en Tolimán, es por ello que después de pláticas con el Secretario de Salud no hubo ningún inconveniente en que pudiéramos modificar la donación que habíamos realizado y máxime que dichas donaciones no se habían perfeccionado, es decir no habíamos generado los



Firmas

documentos relativos a la escrituración de esa donación, es por ello que estamos haciendo a ustedes la propuesta de modificación de esta donación de acuerdo al plano y croquis que se les presenta para su aprobación, es decir en este croquis se señala de manera muy puntual cuantos metros cuadrados de superficie le vamos a donar a la secretaría de salud, y cuantos metros cuadrados se reservan propiedad del Municipio, así mismo se especifican las medidas y colindancias, en síntesis el acuerdo de cabildo del 11 de abril del 2013 señala que se donan por parte del Municipio de Tolimán a favor de la Secretaría de Salud la cantidad de 9,352.71 m², y lo que ahorita estariamos modificando es que solamente donemos la cantidad de 7,255.04 m² a favor de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y el resto se reserve a favor del Municipio es decir 8,331.48 m² de superficie es lo que nos quedaría para las obras que les comenté concluye". Hace uso de la voz el regidor Lic. Gustavo García Cruz quien manifiesta "Yo nada mas pediría que se aclara bien como quedariamos con la Secretaría de Salud en lo que respecta al trámite de escrituración, porque también ahí es un gasto y pues si ya les estamos donando que estos gastos de escrituración fueran por cuenta de ellos y no que al rato hasta nosotros tengamos que poner para esto o no sé como hayan quedado, pero si que se aclare que estos gastos es a cargo de ellos concluye", hace uso de la voz el Lic. Edgar Montes Benítez presidente municipal quien manifiesta "Yo creo que en relación a lo que a cada uno le corresponde pues ya está muy bien establecido en la ley en lo que respecta a las obligaciones en materia de donaciones y actos traslativos de dominio a cargo de quien y como lo va hacer, pero no ha habido ningún problema por parte de la secretaría de salud, hemos platicado en relación a esto en muy buenos términos y bien esta para su consideración concluye". No habiendo ninguna otra consideración al respecto el presidente le instruye al secretario lo someta a votación, por lo qué el secretario hace saber a los integrantes del H. Ayuntamiento que los que estén a favor de que se apruebe la Modificación del acuerdo de la sesión ordinaria de cabildo No. 13 de fecha 11 de abril de 2013, respecto de la superficie total que el Municipio de Tolimán, dona a la Secretaría de Salud del estado de Querétaro, en el terreno propiedad del Municipio, ubicado en calle Heroico Colegio Militar, en la Subdelegación del Granjeno de esta cabecera municipal de Tolimán, Qro; conforme al croquis que se anexa, donde se especifican las medidas y colindancias a donar siendo un total de 7,255.04 m² a favor de la Secretaría de Salud del estado de Querétaro, y medidas y colindancias que se reservan propiedad del Municipio de Tolimán dando un total de 8,331.48 m², sirvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano, a lo qué el secretario registra 8 votos a favor, no se registra ningún voto en contra y se registran dos abstenciones que corresponden a la síndico municipal C. Eloísa de la Cruz de la Cruz y al regidor Lic. Carlos Alberto Quintanar Romero, por lo que se informa al C. Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez que **este punto ha sido aprobado por mayoría absoluta**, por lo que el C. Presidente Municipal instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del dia, informa el secretario al Presidente

Municipal que el siguiente punto del orden del día corresponde al punto numero siete que consiste en los **Asuntos Generales**, y para lo cual el Secretario del H. Ayuntamiento informa a los integrantes del mismo de los 6 seis puntos registrados y hechos de su conocimiento al inicio de la presente sesión, para que en este mismo orden, los vayan desahogando, para lo cual le instruye el presidente Municipal desahogue el primero de los asuntos generales, a lo que el secretario informa que el punto número 1 de asuntos generales se refiere a la Solicitud que formula el C.P. Feliciano Ismael de Santiago Vázquez para efectos de que se le autorice iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de los servidores públicos o ex servidores públicos, esto derivado del informe de resultados de las cuentas públicas practicadas por la ESFE a este Municipio, y enviadas al H. Ayuntamiento por la Legislatura del Estado, por lo que una vez que se ha leido el oficio de referencia, el secretario del Ayuntamiento hace saber a los integrantes del mismo que este punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal quien manifiesta "Yo si les pediría que ojala pudiéramos votar este punto en el sentido de que se le autorice al contralor iniciar los procedimientos, ya que si lo retrasamos estaría después fuera de los plazos para iniciar estos procedimientos respectivos o salvo su mejor opinión concluye". No habiendo mas consideraciones al respecto el presidente le instruye al secretario lo someta a votación, por lo que el secretario hace saber a los integrantes del Ayuntamiento que los que estén a favor de que se apruebe la Solicitud que formula el C.P. Feliciano Ismael de Santiago Vázquez para efectos de que se le autorice iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de los servidores públicos o ex servidores públicos, esto derivado del informe de resultados de las cuentas públicas practicadas por la ESFE a este Municipio, y enviadas al H. Ayuntamiento por la Legislatura del Estado, sirvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano, a lo que el secretario registra 10 votos a favor, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que se informa al C. Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez que este punto ha sido aprobado por unanimidad, por lo que el C. Presidente Municipal instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del dia, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del dia corresponde al punto número dos de los **Asuntos Generales**, que consiste en el Oficio que envia la Legislatura del Estado de Querétaro al pleno del H. Ayuntamiento, para efectos de que en un plazo de 5 días formulen observaciones a los dictámenes de las iniciativas de "Reforma a los artículos 17 fracción X y 31 fracción I, adiciona la fracción VI y el párrafo II de la Constitución Política del Estado de Querétaro", de la "Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 3, relativa a la ética del funcionario público" y de "Ley que adiciona un tercer párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de Protección Civil", para lo cual el secretario da lectura al oficio de referencia de

fecha 05 de noviembre del 2013 signado por el Dip. Marco Antonio León Hernández Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Legislatura del Estado, así mismo da cuenta de los anexos, los cuales constan en 10 fojas útiles, en 11 fojas útiles y en 7 fojas útiles, los cuales se agregan al apéndice del acta para que obren como corresponda, hecho lo anterior informa al pleno que este punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal quien manifiesta "Considero que no tenemos ninguna observación que formular en relación a estas iniciativas salvo su mejor opinión, considero que la comisión ya trabajo, ya las analizo y únicamente nos informan para efectos de realizar alguna observación pero salvo su mejor opinión creo que no la hay concluye". No habiendo ninguna otra consideración al respecto, el presidente municipal le instruye lo someta a votación, por lo que el secretario hace saber a los integrantes del Ayuntamiento que los que estén a favor de que no se formule ninguna observación por parte de este H. Ayuntamiento a las iniciativas que envía la legislatura a través de la comisión de puntos constitucionales, sirvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano, a lo que el secretario registra 10 votos a favor, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que informa al C. Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez que este punto ha sido aprobado por unanimidad, por lo que el presidente le solicita al secretario de cuenta del siguiente punto del orden del dia, informa el secretario al presidente que el siguiente punto del orden del día corresponde al punto número tres de los asuntos generales y que se refiere a la Solicitud que envia el regidor Ramón Flores Montes para efectos de que el Ayuntamiento considere el arreglo de la Calle Ezequiel Montes, ubicada en la Comunidad de Casas Viejas, Tolimán, Qro, conforme a los documentos que anexa, para lo cual el secretario da lectura al oficio numero R/288/2013, signado por el regidor Ramón Flores Montes, así como a los anexos los cuales constan de 3 fojas útiles, los cuales se agregan al apéndice del acta para que obren como corresponda, hecho lo anterior hace saber a los miembros del ayuntamiento que este punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal quien manifiesta "Si no tienen inconveniente yo sugiero que este punto se remita a la comisión permanente de obras y servicios públicos para que se revise y hagan la proyección concluye". No habiendo mas consideraciones al respecto el presidente le instruye al secretario lo someta a votación, por lo que el secretario hace saber a los integrantes del Ayuntamiento que los que estén a favor de que esta solicitud que formula el regidor Ramón Flores Montes para el arreglo de una calle se turne a la Comisión Permanente de Obras y Servicios Públicos para su revisión y proyección, sirvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano, a lo que el secretario registra 10 votos a favor, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que se informa al C. Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez que este punto ha sido aprobado por unanimidad, por lo que el C. Presidente Municipal instruye al

secretario continúe con el siguiente punto del orden del dia, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del dia corresponde al punto número cuatro de los Asuntos Generales, que consiste en la Solicitud que formula la sindico municipal la C. Eloisa de la Cruz de la Cruz, para efectos de informar al Ayuntamiento de un amparo que le fue notificado, promovido por dos personas afectadas en su propiedad y donde el Ayuntamiento es demandado, por lo cual se le cede el uso de la voz a la sindico municipal la C. Eloisa de la Cruz de la Cruz quien manifiesta "Nada mas compañeros para informarles que me notificaron esta demanda de amparo en contra del Ayuntamiento por la afectación de un terreno, y nada más les informo para que tengan conocimiento concluye". Hace uso de la voz el Lic. Edgar Montes Benítez presidente municipal quien manifiesta "Este asunto ya lo está atendiendo el jurídico y es como en todo fue por la construcción de un campo de futbol en donde hay muchas personas que están de acuerdo, pero por ahí, una persona que no estuvo de acuerdo y pues se sintió afectada y está en su derecho de demandar si así lo considera, pero bueno habría que esperar, pero ya lo está atendiendo el jurídico concluye", No habiendo ninguna otra consideración al respecto el presidente le instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del dia, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del dia corresponde al punto número cinco, de los Asuntos generales y que consiste en la Solicitud que formula la sindico municipal la C. Eloisa de la Cruz de la Cruz, para efectos de informar al Ayuntamiento de una demanda que promueve el C. Antonio González Azuela en contra del Municipio en donde reclama el pago de unas velarías, por lo que se le cede el uso de la voz a la sindico municipal la C. Eloisa de la Cruz de la Cruz quien manifiesta "De igual forma compañeros nada más para informarles que me llegó una demanda en contra del Municipio y es del señor Antonio González Azuela y es por algo de unas velarías que se contrataron y que no se han pagado y nada mas quería informarles para que tengan conocimiento concluye". No habiendo ninguna otra consideración al respecto el presidente le instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del dia, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del dia corresponde al punto número seis, de los Asuntos generales y que consiste en la Solicitud que formula la sindico municipal la C. Eloisa de la Cruz de la Cruz, para efectos de dar a conocer al pleno del Ayuntamiento por su conducto la propuesta que formula el C. Tomás de Santiago Pérez en su calidad de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tolimán, respecto a las personas que ocuparan las secretarías de Tesorería y Oficialía Mayor de la Administración Municipal de Tolimán, y para lo cual solicita al secretario del ayuntamiento de lectura del oficio que entrega en este momento, por lo que el secretario da cuenta y lectura del oficio sin número, de fecha 10 de noviembre del 2013, signado por el C. Tomás de Santiago Pérez en su calidad de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional de Tolimán, Querétaro; mismo que se agrega al apéndice del acta para que obre como corresponda, hecho

García

lo anterior el secretario informa al ayuntamiento que este punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el regidor Lic. Gustavo García Cruz quien manifiesta "Si me lo permiten, la verdad yo estoy más sorprendido por el escrito, que por lo que dice el contenido, si bien es cierto que hasta ahora no hay ninguna situación al respecto, pero ahora no hay nada, no sé el señor será muy presidente del partido, y mis respetos para el partido pero yo creo que aquí la verdad es como una falta de respeto hacia lo que somos como ayuntamiento, yo no sé si al señor le fueron a llevar la renuncia ahí a su oficina de acción nacional y el señor la paso allá con su presidente de su comité estatal, para que venga el escrito en ese sentido, pero si ahora no hay nada en ese sentido en lo que es el ayuntamiento, no tenemos ningún documento, ninguna renuncia ni nada, pues yo como que ni le veo caso, que el señor haga sus argumentaciones, y peor aun en base a que, o donde está la situación o tal vez como es el grupo de acción nacional y las fracciones que componen aquí el ayuntamiento está por demás estar comentando esto, entonces pues yo creo que habría que comentarle al señor a través del síndico que es quien hace llegar el documento que es una falta de conocimiento del señor y que le expliquen que no se esté involucrando en estas cuestiones y si bien es cierto la ley orgánica municipal, contempla esas figuras y yo creo que también es facultad aquí del presidente municipal, y que se tome en cuenta y si no hay nada, o mejor que nos haga llegar una copia de la renuncia si a él le presentaron su renuncia y en ese mismo sentido tenga conocimiento, porque a lo mejor la Dirección del Partido Acción Nacional ni tiene conocimiento, aunque son situaciones que al rato nos vayamos a meter en una situación en la que nada tengamos que ver cómo ayuntamiento, son situaciones; si no hay nada en ese sentido señor lo manejamos concluye". Hace uso de la voz el regidor Lic. Carlos Alberto Quintanar Romero quien manifiesta "Yo nada mas tengo 3 preguntas una si es cierto que ya fueron despedidos tanto el tesorero como el oficial mayor, si existe tal hecho o no para estar enterado y no sé quien me pueda aclarar esa pregunta, quien me puede responder si es verídico o si es falso?", por lo que el secretario del ayuntamiento le hace saber al regidor que al día de hoy no hay ninguna propuesta de nombramiento de titulares por parte del Presidente Municipal, siendo una facultad exclusiva de el prevista en la ley, el nombramiento de los mismos. Nuevamente hace uso de la voz el regidor Lic. Carlos Alberto Quintanar Romero quien manifiesta "bien entonces no están despedidos, segunda pregunta entonces la reduzco solo a dos preguntas, salvo su opinión de regidores sin entrar mucho a leyes, pero yo si me entreviste con el tesorero y con Eloisa, y salvo que lleguen a un acuerdo o a una negociación, pero el comento que el presidente le pidió su renuncia, bajo los motivos de haber adelantado una prima vacacional y también por haberme negado a desviar un millón doscientos mil pesos de recursos etiquetados a lo cual yo me negué y más cosas, y de lo cual reconozco a Sabino por su trabajo ético y profesional, dijo que él no iba ser solapador de nadie, y yo nada mas quiero deciros que esto va a tronar, no creo que el oficial mayor este

mintiendo, y no va a pasar lo mismo que lo de portillo, portillo no renuncio o lo hicieron renunciar, entonces yo les dejo en la mesa este asunto y les pido ya dejen de jugar no es una bolsa de canicas que podamos hacer lo que queramos, señores tenemos en nuestras manos al municipio, y cuantos cambios se han hechos de los primero niveles, porque?, porque no quieren hacer lo que el presidente dice, en el informe que lei de Eloisa, el presidente le niega la gasolina a Eloisa para que haga sus actividades, ya es tiempo de que se pongan las pilas, la administración pública no nomas es trabajar, también es gestionar, y si no saben de administración pública, vienen unos cursos de administración pública que en 5 meses se los echan, les cuesta 11 mil pesos a cada uno de ustedes, pero si no tienen esa iniciativa de leer, no creo que tengan la iniciativa de ir a la universidad, esto va a salir a la luz del día mañana y si hay cambios los va haber, y este oficio que manda acción nacional tambien es por algo y no creo que estén inventando las cosas, y les pido a los regidores que ya se dejen de tonterias, por ahí me comentaba Eloisa viene una demanda de un millón doscientos mil pesos que hoy se impuso y que es del Lic. David Roque y es una demanda en contra directa del presidente municipal, haber a los regidores aquí, el municipio tiene dos retro saben ustedes de quienes son, sabe que una la mando el Lic. David lo supe por la entrevista que tuve con él hace poco, saben que esa retro excavadora se ha venido facturado desde el mes de junio de la feria a la fecha y saben quien se está llevando ese dinero, si lo saben, si saben que esa retro nada mas fue prestada". En este momento el secretario del Ayuntamiento exhorta de forma muy respetuosa al regidor Carlos Alberto Quintanar Romero que enfoque su participación al punto que se está discutiendo que es el oficio que envía el presidente de acción nacional y es la propuesta para ocupar la tesoreria y oficialia mayor de la administración municipal, y que ya en las sesiones pasadas se les comento a todos los regidores que tuvimos observaciones de parte de la entidad superior de fiscalización en el sentido de que las participaciones de los regidores no son claras ni precisas, y que abordan cuestiones que nada tienen que ver con los puntos a discutir, por lo que hace uso de la voz el regidor Carlos Alberto Quintanar Romero quien manifiesta "Si digo algo que nada tiene que ver, entonces tu obligación como secretario es no recabar esa información que digo, pero bueno ya voy a concluir, nada más les pido que abran los ojos, porque esta tarde o temprano va acabar mal concluye". Hace uso de la voz la regidora Imelda Reséndiz Martínez quien manifiesta "bueno hasta ahorita compañeros regidores como coordinadora de la fracción panista en el ayuntamiento del PAN, los invito a que esto lo tratemos en cabildo azul ya que somos mayoría, y hasta ahorita yo no tengo conocimiento de estas personas si es que están despedidas, pero yo creo que el señor presidente tiene la obligación y la facultad de informarnos lo que está pasando y si él hasta ahorita no nos ha informado, pues yo creo sus razones tendrá y yo lo respeto y yo lo invito señor presidente que platiquemos y que dialoguemos y que arreglemos esto en una reunión concluye". No habiendo ninguna otra consideración al respecto el presidente le instruye al secretario continúe con el

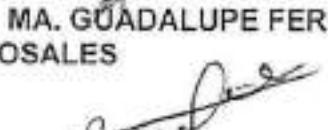
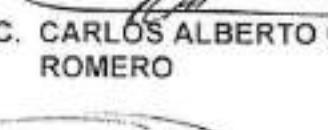


siguiente punto del orden del dia, informa el secretario al Presidente Municipal que el siguiente punto del orden del dia corresponde al punto número ocho que consisten en la **Clausura de la Sesión**, por lo que el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, y cede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, quien en uso de las facultades que le confiere el articulo treinta y uno fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro procede a clausurar los trabajos de esta **Sesión Ordinaria número 27** de Cabildo siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día lunes 11 once de noviembre del 2013 dos mil trece; Para Constancias. Doy fe.

U.M.
LIC. EDGAR MONTES BENITEZ
Presidente Municipal

Flores de la Cruz de la C.
C. ELOISA DE LA CRUZ DE LA CRUZ
Síndico Municipal

REGIDORES

C. IMELDA RESENDIZ MARTINEZ 	C. LUCIO HERNANDEZ HERNANDEZ 
C. GILBERTO GONZALEZ MORALES 	C. MA. GUADALUPE FEREGRINO ROSALES 
C. OSCAR DE SANTIAGO VELAZQUEZ 	C. RAMON FLORES MONTES 
LIC. GUSTAVO GARCIA CRUZ 	LIC. CARLOS ALBERTO QUINTANAR ROMERO 
<i>Doy fe.</i>  LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA Secretario del H. Ayuntamiento.	

En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro-----

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su original, el cual doy fe de tener a la vista. -----

Va en 06 fojas útiles con contenido por ambos lados del ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 27 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013, debidamente sellada y cotejada. Documento que obra en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán Qro. Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 12 días del mes de agosto de dos mil veinticinco. Doy fe -----

A T E N T A M E N T E
"Gobierno con Dignidad"



Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.,
Administración 2024-2027.



NUMERO: H.A.M.T.Q/ORD.33/2023

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
 NUMERO TREINTA Y TRES, DE FECHA 15
 QUINCE DE FEBRERO DEL 2023.
 MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.**

En la ciudad de Tolimán, Qro., siendo las 11:00 once horas del dia miércoles 15 quince de febrero del 2023 dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro los CC. Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro., C. Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Lic. Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Profra. Ma. Estela de Santiago Ramos, Mtro. En A. Ricardo Ramos Montes, C. Leticia López González, C. Francisco Hernández Martínez, C. Fernando Ramos Montes, C. María Isabel Hernández Trinedo y Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, así como el Lic. José Guadalupe García Mora, Secretario del H.

TOLIMÁN
 GOBIERNO COORDINADO CON EL AYUNTAMIENTO
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Acto seguido se da inicio a la sesión que fue citada en tiempo y forma mediante la respectiva convocatoria, misma que fue entregada y notificada en la oficina de los regidores el dia sábado once de febrero del presente año, a las 09:00 nueve horas, y bajo el siguiente orden del dia. I.- Pase de lista. II.- Declaración de Quórum legal e Instalación de la Sesión. III.- Solicitud que envia el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro; para la aprobación, aplicación, ejecución y publicación del Programa de Obra Anual 2023 del Municipio de Tolimán, recurso asignado para este ejercicio fiscal correspondiente al FISM 2023 del Ramo 33, por un importe de \$36,181.050.00 (treinta y seis millones ciento ochenta y un mil cincuenta pesos 00/100 M.N), el cual fue publicado en la Sombra de Arteaga el 31 de enero del 2023, conforme al anexo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Vigente. IV.- Solicitud que envia la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento, para la aprobación y publicación del "Programa de Apoyo a Pequeños Productores del Campo 2023 del Municipio de Tolimán", para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2023, y en su caso instruir a la Titular de la Dependencia

Encargada de las Finanzas Públicas Municipales de Tolimán, la asignación del recurso del Fondo de Participaciones Federales y asignar la partida presupuestal correspondiente. Conforme al anexo. V.- Solicitud que envia la Dip. Liz Selene Salazar Pérez Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro; al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, relativo al Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, aprueba la minuta del Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de símbolos de la Entidades Federativas, a efecto de que este Ayuntamiento esté en posibilidad de emitir su voto e informe a este poder legislativo el sentido del mismo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. VI.- Solicitud que envia la Dip. Liz Selene Salazar Pérez Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro; al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, relativo al Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorte a los Ayuntamientos del Estado de Querétaro, a efecto de que se generen mecanismos que faciliten el pago del predial en el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124 y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. VII.- Solicitud que envía el Lic. Alberto Barrón Rodríguez Director Jurídico del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento para la Modificación del acuerdo de cabildo aprobado mediante sesión de fecha 11 de noviembre del 2013, y como consecuencia la ratificación de la donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el centro de Salud de este Municipio, a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, ubicado en Calle Heroico Colegio Militar sin número, Barrio del Granjeno, en este Municipio; con una superficie actual de 6,763.39 metros cuadrados, destacando que la superficie que originalmente se había donado era de 9,352.71 metros cuadrados, lo anterior de conformidad con el plano que se anexa. VIII.- Solicitud que envía el Lic. Alberto Barrón Rodríguez Director Jurídico del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento para la donación a favor del Municipio, por parte de la C. Isabel de Santiago Granados, de dos fracciones de terreno (de un predio localizado en la Comunidad de Tierra Volteada), a la altura de la Capilla de la Imagen del Santo Niño de Atocha, con la finalidad de que en un futuro se reconozca el camino como una vialidad municipal, lo anterior de conformidad con el plano que se anexa. IX.- Asuntos Generales, y X.- Clausura de la sesión. Por lo



que atendiendo al punto número uno de la convocatoria respectiva se procede al pase de lista, encontrándose presentes la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro., (presente), C. Gustavo Erregruin Lenoyr Síndico Municipal, (presente), Lic. Viviana Martínez García Síndico Municipal, (presente), Profra. Ma. Estela de Santiago Ramos (presente), Mtro. En A. Ricardo Ramos Montes (presente), C. Leticia López González (presente), C. Francisco Hernández Martínez (presente), C. Fernando Ramos Montes (presente), C. María Isabel Hernández Irineo (presente) y Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero (presente), por lo que el Secretario informa al Presidente Municipal que se encuentran 10 diez integrantes del Ayuntamiento presentes, no se registra ninguna inasistencia, por lo que se cede el uso de la voz a la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro, quien manifiesta que en virtud de que están presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro, declara que existe Quórum Legal para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria de Cabildo número treinta y tres, por lo que procede a declarar su legal instalación, esperando que los puntos aquí abordados, la discusión y los acuerdos tomados sean válidos y legales mirando en todo momento por el bien de este Municipio, para lo cual instruye al secretario del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que el secretario informa que el siguiente punto del orden del día, es el punto número tres romano, que consiste en la Solicitud que envía el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro; para la aprobación, aplicación, ejecución y publicación del Programa de Obra Anual 2023 del Municipio de Tolimán, recurso asignado para este ejercicio fiscal correspondiente al FISM 2023 del Ramo 33, por un importe de \$36,181.050.00 (treinta y seis millones ciento ochenta y un mil cincuenta pesos 00/100 M.N), el cual fue publicado en la Sombra de Arteaga el 31 de enero del 2023, conforme al anexo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Vigente, conforme al anexo. Para lo cual hace uso de la voz la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcantara de Santiago Presidente Municipal quien manifiesta "Buenos días compañeros regidores, como ustedes recordaran respecto a este punto incluso llevamos a cabo una mesa de trabajo con el titular de obras



públicas, en donde únicamente no pudieron asistir dos regidores, pero la mayoría estuvo presente, y justamente fue para la revisión de cada una de las obras que se van a realizar este año con el Programa del FISM 2023, ramo 33, y también fue con la intención de que cada uno de los regidores, tuvieran la oportunidad de decidir, de levantar la mano y de ser su voz en cada una de las delegaciones en las zonas que les corresponden y en donde se tienen proyectadas para este ejercicio fiscal 2023 estas obras, con un monto de 36 treinta y seis millones de pesos, y es justamente el anexo que se les hizo llegar vía electrónica previo a esta sesión, y de manera impresa tienen cada uno en sus manos, y son estos 36 treinta y seis millones de pesos que se van a ejecutar en beneficio de las y los ciudadanos tolimanenses, entonces respecto a este punto, si alguien tiene alguna observación o comentario adelante concluye". Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra 10 votos a favor de que se apruebe este punto que consiste en la aprobación, aplicación, ejecución y publicación del Programa de Obra Anual 2023 del Municipio de Tolimán, recurso asignado para este ejercicio fiscal correspondiente al FISM 2023 del Ramo 33, por un importe de \$36,181.050.00 (treinta y seis millones ciento ochenta y un mil cincuenta pesos 00/100 M.N), el cual fue publicado en la Sombra de Arteaga el 31 de enero del 2023. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Vigente, conforme al anexo, solicitud enviada por el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas del Municipio de Tolimán, Qro, al Ayuntamiento, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario al Ayuntamiento que el siguiente punto, es el punto número cuatro romano del orden del día que se refiere a la Solicitud que envía la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento, para la aprobación y publicación del "Programa de Apoyo a Pequeños Productores del Campo 2023 del Municipio de Tolimán", para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2023, y en su caso instruir a la Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales de Tolimán, la asignación del



recurso del Fondo de Participaciones Federales y asignar la partida presupuestal correspondiente. Conforme al anexo. Para lo cual hace uso de la voz la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal quien manifiesta "Este tipo de apoyos es el que debemos de impulsar para el campo y consiste en que el Municipio cada año esta apoyando y es para apoyar con semilla de maíz, fertilizante, con asesoria técnica por parte del Municipio, con insumos, para los pequeños productores con pequeñas propiedades regularizadas y no regularizadas para el apoyo en maquinaria como lo es retroexcavadora, así como el tractor para la siembra y tierras de temporal, este programa por parte del Municipio ha sido muy positivo, además es bueno comentarles que el día de ayer recibimos el apoyo del gobernador para pequeños productores, esto a pesar de la reducción del gobierno federal en el apoyo a los productores del campo, otra vez nos redujeron del gobierno federal, anteriormente se apoyaba aproximadamente a 400 personas, y lo redujeron a 100 personas, es triste, pero hay que decirlo, sobre todo aquí, a través de las redes sociales que nos siguen en vivo, pero hemos sido recortados otra vez por parte del gobierno federal y afectados en el municipio, todavía el último año, se pudo apoyar a 400 pequeños productores del campo, pero eso fue antes, repito afortunadamente con el apoyo del gobernador y del Municipio, vamos a seguir apoyando a las personas del campo, para esto es este programa de apoyo a pequeños productores concluye". Ceden el uso de la voz al Ing. Ulises Sánchez Hipólito Titular de la Dependencia Encargada de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Tolimán, quien manifiesta "Muy buenos días a todos, les voy hablar un poco de este programa, sobre todo de los aspectos más importantes, este programa está alineado tanto con el Plan Estatal de Desarrollo como con el Plan Municipal de Desarrollo, los objetivos de este programa y el mas importantes es el de promover y mantener la prosperidad y bienestar económico de los productores del campo, a través de la dotación de materiales, semillas, fertilizantes, retroexcavadoras, tractor, dron, insecticidas entre muchos otros productos, favoreciendo los sectores, ganadero, forestal y agrícola del Municipio, así como el desarrollo particular de las familias, las personas objetivas de este programa es para la gente de Tolimán, que estén relacionadas con los sectores que les mencione, sobre todo a las personas que viven en las localidades de alta y muy alta marginación, los requisitos vienen establecidos en el programa, son muy básicos y sencillos, como identificación, curp, lle. etc formato etc; los montos para este programa van a ser de acuerdo a las necesidades planteadas y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria que se tenga al momento de la erogación, la vigencia

del programa será desde su publicación y durante todo el ejercicio fiscal y hasta agotar la suficiencia presupuestal, en relación a los datos personales de los beneficiarios, estos autorizan la publicación de sus datos en términos de la ley de transparencia y acceso a la información pública, básicamente estos son los aspectos más relevantes del programa, si alguien tiene alguna duda o pregunta adelante concluye". Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra 10 votos a favor de que se apruebe este punto que consiste en la Solicitud que envia la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento, para la aprobación y publicación del "Programa de Apoyo a Pequeños Productores del Campo 2023 del Municipio de Tolimán", para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2023, y en su caso instruir a la Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales de Tolimán, la asignación del recurso del Fondo de Participaciones Federales y asignar la partida presupuestal correspondiente. Conforme al anexo, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario del Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día, es el punto número cinco romano del orden del día que se refiere a la Solicitud que envía la Dip. Liz Selene Salazar Pérez Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro; al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, relativo al Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, aprueba la minuta del Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de símbolos de la Entidades Federativas, a efecto de que este Ayuntamiento esté en posibilidad de emitir su voto e informe a este poder legislativo el sentido del mismo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; por lo que el secretario informa al ayuntamiento que el presente punto esta para su consideración y discusión. Por lo que al no haber ninguna consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe



García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra 10 votos a favor de que se apruebe este punto que consiste en la Solicitud que envía la Dip. Liz Selene Salazar Pérez Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro; al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, relativo al Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, aprueba la minuta del Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de símbolos de la Entidades Federativas, Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, conforme al anexo, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario del Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día, es el punto número seis romano del orden del día que se refiere a la Solicitud que envía la Dip. Liz Selene Salazar Pérez Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro; al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, relativo al Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Querétaro, a efecto de que se generen mecanismos que faciliten el pago del predial en el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124 y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Por lo que hace uso de la voz la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal quien manifiesta "En relación a este exhorto, si no tienen inconveniente vamos a pasarlo al área de las finanzas públicas municipales para que en la medida de lo posible adopten y generen estos mecanismos, que faciliten el cobro del impuesto predial concluye". No habiendo ninguna otra consideración al respecto, el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario al Ayuntamiento que el siguiente punto, es el punto número siete romano del orden del día que se refiere a la Solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Director Jurídico del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento para la Modificación del acuerdo de cabildo aprobado mediante sesión de fecha 11 de noviembre del 2013, y como consecuencia la ratificación de la donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el centro de Salud de este Municipio, a favor de los Servicios de Salud del Estado de



Querétaro, ubicado en Calle Heroico Colegio Militar sin número, Barrio del Granjeno, en este Municipio; con una superficie actual de 6,763.39 metros cuadrados, destacando que la superficie que originalmente se había donado era de 9,352.71 metros cuadrados, lo anterior de conformidad con el plano que se anexa. Por lo que ceden el uso de la voz al Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Director Jurídico del Municipio de Tolimán, quien manifiesta "Muy buenos días a todos, en relación a este punto quiero comentarles que este tema es bastante viejo, esta donación se realizó en abril del 2013, sin embargo como verán ha sufrido bastantes modificaciones, esta la casa de la mujer indígena, está el nuevo edificio de justicia cívica, hoy con estos cambios, ya se tiene la realidad del espacio de lo que puede utilizar el centro de salud, obviamente sin afectar su operación, estuvieron las partes involucradas presentes, obras públicas para el levantamiento y coincidieron que estas medidas eran las más viables, únicamente hubo un inconveniente con el acceso, pero ya se acordó para no cerrarles de plano a ellos por la cuestión de las ambulancias, digamos sería un acceso compartido de la donación original, a la que el día de hoy se modifica y ratifica hay una disminución de casi 3 tres mil metros cuadrados para quedar en 6,763.39 metros cuadrados, y la idea es ya regularizar este predio a favor de servicios de salud; si alguien tiene alguna duda o comentario adelante concluye". Por lo que al no haber ninguna consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra 10 votos a favor de que se apruebe este punto que consiste en la solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Director Jurídico del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento para la Modificación del acuerdo de cabildo aprobado mediante sesión de fecha 11 de noviembre del 2013, y como consecuencia la ratificación de la donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el centro de Salud de este Municipio, a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, ubicado en Calle Heroico Colegio Militar sin número, Barrio del Granjeno, en este Municipio; con una superficie actual de 6,763.39 metros cuadrados, destacando que la superficie que originalmente se había donado era de 9,352.71 metros cuadrados, lo anterior de conformidad con el plano que se anexa; no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.



informa el Secretario del Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del dia, es el punto número seis romano del orden del dia que se refiere a la solicitud que envia el Lic. Alberto Barrón Rodríguez Director Jurídico del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento para la donación a favor del Municipio, por parte de la C. Isabel de Santiago Granados, de dos fracciones de terreno (de un predio localizado en la Comunidad de Tierra Volteada), a la altura de la Capilla de la Imagen del Santo Niño de Atocha, con la finalidad de que en un futuro se reconozca el camino como una vialidad municipal, lo anterior de conformidad con el plano que se anexa. Por lo que ceden de nueva cuenta el uso de la voz al Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Director Jurídico del Municipio de Tolimán, quien manifiesta "En relación a este punto quiero comentarles que esta persona, es decir la señora Isabel de Santiago Granados, nos hace una solicitud de una subdivisión, sin embargo esta subdivisión atraviesa la capilla del Santo Niño de Atocha de Tierra Volteada, y ante esta situación lo que buscamos es asegurar que ya no se tengan problemas a futuro con este camino, y que en un futuro quede reconocido como vialidad, como un camino vecinal, sobre todo para beneficio de las personas que viven en esa zona, si alguien tiene alguna duda o comentario adelante concluye". Por lo que al no haber ninguna consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra 10 votos a favor de que se apruebe este punto que consiste en la solicitud que envia el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Director Jurídico del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento para la donación a favor del Municipio, por parte de la C. Isabel de Santiago Granados, de dos fracciones de terreno (de un predio localizado en la Comunidad de Tierra Volteada), a la altura de la Capilla de la Imagen del Santo Niño de Atocha, con la finalidad de que en un futuro se reconozca el camino como una vialidad municipal, lo anterior de conformidad con el plano que se anexa; no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del dia, informa el Secretario del Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del dia, es el punto número nueve romano del orden del dia que se refiere a los Asuntos Generales, por lo que el secretario informa al ayuntamiento, que tiene un asunto registrado en asuntos generales, y es el relativo a la solicitud que envia el Lic. Fernández Cervantes Jaime Secretario de Servicios Parlamentarios de la



LX Legislatura del Estado de Querétaro; al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, relativo al Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, reforma el artículo 3 del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en vía de alcance a uno similar enviado con anterioridad, en materia de derechos de movilidad de los ciudadanos, para que este, se dé en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sustentabilidad, calidad, inclusión, igualdad y equidad, a efecto de que este Ayuntamiento esté en posibilidad de emitir su voto e informe a este poder legislativo el sentido del mismo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. No habiendo ninguna consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra 10 votos a favor de que se apruebe este punto que consiste en la solicitud que envía el Lic. Fernández Cervantes Jaime Secretario de Servicios Parlamentarios de la LX Legislatura del Estado de Querétaro; al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, relativo al Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, reforma el artículo 3 del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de derechos de movilidad de los ciudadanos, para que este, se dé en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sustentabilidad, calidad, inclusión, igualdad y equidad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario del Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día, es el punto número diez romano del orden del día que se refiere a la Clausura de la Sesión, por lo que el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, y cede el uso de la voz a la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal, quien en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta y uno fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro procede a clausurar los trabajos de esta Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres de Cabildo siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día miércoles quince de febrero del 2023 dos mil veintitrés. Para Constancia. Doy fe.



MTRA. EN D. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO
Presidente Municipal

C. GUSTAVO ERREGUIN LENOYR
Síndico Propietario

LIC. VIVIANA MARTINEZ GARCIA
Síndico Propietario

MTRA. MA. ESTELA DE SANTIAGO RAMOS
Regidora Propietario

MTRO. EN A. RICARDO RAMOS MONTES
Regidor Propietario

C. LETICIA LOPEZ GONZALEZ
Regidora Propietario

C. FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ
Regidor Propietario

C. FERNANDO RAMOS MONTES
Regidor Propietario

C. MARIA ISABEL HERNANDEZ IRINEO
Regidora Propietario

12



LIC. MIGUEL ANGEL HERRERA GUERRERO
Regidor Propietario

Doy fe.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
Secretaria del H. Ayuntamiento

Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria No.33 de fecha 16 quince de febrero de 2023.



12

En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro-----

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su original, el cual doy fe de tener a la vista. -----

Va en 12 fojas útiles con contenido por un solo lado del ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 33 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023, debidamente sellada y cotejada. Documento que obra en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán Qro. Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 12 días del mes de agosto de dos mil veinticinco. Doy fe -----

A T E N T A M E N T E
"Gobierno con Dignidad"



Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño.
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.,
Administración 2024-2027.





ACTA No. 27
PMT-SOC-11112025

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NUMERO VEINTISIETE, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.**

En uso de la voz el Presidente Municipal Alejo Sánchez de Santiago manifiesta: Hola Tolimán!, buenos días, con el gusto de saludar al público en general y a quienes siguen la transmisión a través de las redes sociales del municipio, a este Honorable Ayuntamiento, sean bienvenidos a la Sesión ordinaria de cabildo la cual fue debidamente convocada conforme a lo dispuesto por los artículos 27 párrafo tercero y 47 fracción II, III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículos 29 fracción II, 43 fracción V, 80 fracción I, 81 y 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro. Por lo tanto, solicito a la Secretaría del Ayuntamiento Lic. En Educación Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, iniciar con el desahogo del Orden del Día.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño manifiesta:
Buenos días a todos! Con el gusto de saludar a este Honorable Ayuntamiento, me permito informar que el Orden del Día de la presente Vigésimoséptima Sesión Ordinaria de Cabildo, se recibió, mediante oficio correspondiente de fecha 06 de noviembre del año en curso, agregándose los acuses de recibido a la carpeta de apéndice del acta correspondiente

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de existencia legal de quórum e instalación de la sesión.
- III. Solicitud que formula la C. María Elena Velázquez de Santiago en su carácter de apoderada legal del C. Eloy Vargas Basaldúa, referente a la donación a título gratuito del área de restricción de un inmueble identificado con clave catastral 18 01 00 10 10 01 003, a favor del Municipio de Tolimán, Querétaro, conforme al anexo.
- IV. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la conformación del Comité Interno de Registro y Valuación del Patrimonio del Municipio de Tolimán, Querétaro, conforme al anexo.
- V. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la ratificación del acuerdo de cabildo aprobado mediante sesión ordinaria H.A.M.T.Q./ORD.33/2023, del punto número VII, referente a la donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el Centro de Salud a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, conforme al anexo.



- VI. Asuntos generales. Informativo: Campaña de concientización de la protección y el cuidado de los animales-----
- VII. Elaboración, lectura y en su caso, aprobación y firma del acta de la Vigésimoséptima Sesión Ordinaria de Cabildo. -----
- VIII. Clausura de la sesión. -----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: Atendiendo al *punto No. I del orden del día, relativo a la Lista de Asistencia*, procedo al pase de lista:

Presidente Municipal, Alejo Sánchez de Santiago,	Presente
Regidora, Lic. Ma. Socorro Ramos Martínez	Presente
Regidor, Lic. José Gonzalo Martínez Espinoza	Presente
Regidora, C. Elsa Aguilar Álvarez	Presente
Regidor, Lic. Alexis Irineo Garibaldi	Presente
Regidora, Tec. Agrop. Ma. Carmen de Santiago Jiménez	Presente
Regidora, C. Juana Sánchez Sánchez	Presente
Regidor, Mtro. Cesáreo Alcántara de Santiago	Presente
Regidora, Lic. Mónica Reséndiz Hernández	Presente
Regidora, Lic. Loreley Itzel Godínez Paz	Presente

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: informó a este Honorable Ayuntamiento que se encuentra la totalidad de los integrantes de este cuerpo colegiado, por lo tanto, continuamos con el *punto número II; Declaración del quórum legal e instalación de la sesión*. Por lo que solicitó al Presidente Municipal llevar a cabo la instalación de la presente sesión ordinaria. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Alejo Sánchez de Santiago manifiesta: Compañeros, síndico, síndica, regidoras y regidores del Honorable Ayuntamiento. Una vez verificado la existencia legal de quórum, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, párrafo tercero, 31, fracción III y 47, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 29, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán,



m. Reséndiz H
2

Querétaro, siendo las 8 horas con 11 minutos del día 11 de noviembre de 2025, se instala y apertura la Vigésimoséptima Sesión Ordinaria. Por lo tanto, los acuerdos que se tomen en ella serán válidos y legales. Secretaría, le solicito continuar con el orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: El siguiente punto del orden del día es el punto número III: *Solicitud que formula la C. María Elena Velázquez de Santiago en su carácter de apoderada legal del C. Eloy Vargas Basaldúa, referente a la donación a título gratuito del área de restricción de un inmueble identificado con clave catastral 180100101001003, a favor del Municipio de Tolimán, Querétaro, conforme al anexo.* Informo a este Honorable Ayuntamiento que se recibió oficio correspondiente suscrito por la C. María Elena Velázquez de Santiago en su carácter de apoderada legal del C. Eloy Vargas Basaldúa al Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de otorgar la donación a título gratuito del área de restricción de un inmueble ubicado en el punto denominado La Alameda, actualmente Libramiento Arroyo San Miguel.

En uso de la voz el Presidente Municipal Alejo Sánchez de Santiago manifiesta: Compañeras y compañeros, esta solicitud la vamos a turnar a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio, análisis y posterior dictamen. -----

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: Regidores y Regidoras, con fundamento en el artículo 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán, Qro, les informo que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención. Quien quiera realizar una intervención del presente punto sírvase levantar la mano para inscribir su participación en esta Secretaría. (*Ningún Regidor levanta la mano*). -----

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: No teniendo consideraciones les consulto mediante votación económica si se aprueba este punto, con fundamento en el artículo 133 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán, Qro., sírvanse levantar su mano derecha para expresar el sentido de su voto: ¿Quienes estén a favor? (*levantan la mano el Presidente Municipal Alejo Sánchez de Santiago y los Regidores; Lic. Ma. Socorro Ramos Martínez, Lic. José Gonzalo Martínez Espinoza, C. Elsa Aguilar Álvarez, Lic. Alexis Irineo Garibaldi, Tec. Agrop. Ma. Carmen de Santiago Jiménez, Regidora, C. Juana Sánchez Sánchez, Regidor, Mtro. Cesáreo Alcántara de Santiago, Regidora, Lic. Loreley Itzel Godínez Paz*), ¿Quienes estén en contra? (*ningún Regidor levanta la mano*), ¿Quiénes se abstienen? (*la Regidora Lic. Mónica Reséndiz Hernández levanta la mano*). Informo a este Honorable Ayuntamiento que existen 09 votos a favor, cero votos en contra y una abstención. Por lo tanto, se declara aprobado por mayoría calificada para que se turne a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio, análisis y posterior dictamen de la solicitud que formula la C.



Maria Elena Velázquez de Santiago en su carácter de apoderada legal del C. Eloy Vargas Basaldúa, referente a la donación a título gratuito del área de restricción de un inmueble identificado con clave catastral 180100101001003, a favor del Municipio de Tolimán, Querétaro, conforme al anexo.

En uso de la voz el Presidente Municipal Alejo Sánchez de Santiago manifiesta: Instruyo Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lie. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: El siguiente punto del orden de día es el *número IV- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la conformación del Comité Interno de Registro y Valuación del Patrimonio del Municipio de Tolimán, Querétaro, conforme al anexo*. Informo a este Honorable Ayuntamiento que se recibió oficio correspondiente suscrito por el Ing. Juan Manuel Pérez Vega, Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de los Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, con la finalidad de dar a conocer la conformación del Comité Interno de Registro y Valuación del Patrimonio del Municipio de Tolimán, Querétaro. Por lo anterior, solicito al Ing. Juan Manuel Pérez Vega dé a conocer la conformación del comité.

En uso de la voz el Coordinador de Control Patrimonial Tomás Uribe Hernández manifiesta: "Buenos días, Honorable Ayuntamiento de Tolimán. En cumplimiento al primer punto de las funciones que enlista el Manual de Organización del Municipio de Tolimán, la Coordinación de Control Patrimonial se ha dado a la tarea de proponer como estrategia de control a los registros e inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad municipal, la creación del presente comité. El objetivo: conocer el valor actual de todos y cada uno de los bienes que conforman parte del patrimonio del municipio de Tolimán, depreciación, vida útil de los mismos, así como el estado legal, para que con base a ello se realice la depuración y baja del inventario correspondiente. Lo anterior, a fin de tener actualizados los inventarios de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio del municipio de Tolimán, con los activos reales funcionales con fundamento en las fracciones XXI y XXIII del dispositivo 48 y la fracción IV del artículo 49 del Registro Orgánico Municipal de Tolimán, Querétaro. Lo anterior se realiza debido a que existe el antecedente de las cuentas registradas en el área de Finanzas de este municipio no coinciden con los valores que se tienen registrados en las relaciones del inventario con la que cuenta la Coordinación de Control Patrimonial, y una de las razones es precisamente debido a que a los bienes no se les ha aplicado la depreciación correspondiente. Estrategias a implementar: La elaboración de un Reglamento Interno del Comité de Registro y Valuación del Patrimonio del Municipio de Tolimán, el cual contendrá las bases de integración, desarrollo de actividades y resoluciones del citado comité, observando y ajustándose a lo establecido en las reglas del registro y valoración del patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización



Contable, así como lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Promover la participación en las sesiones de este comité el personal de Contraloría Interna y el área Jurídica, así como los representantes de las diferentes áreas y dependencias con las que cuenta el municipio de Tolimán y que se encuentran directamente relacionadas en el uso y resguardo de los bienes que forman parte del municipio. Lo anterior, a fin de que los procesos y decisiones del comité sean eficientes y fácil de resolución. Contar con el listado digital de los inventarios físicos y un respaldo en digital de los expedientes de los mismos, de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta el municipio, los cuales deberán contener los pormenores de las características generales y contables, número y nombre de la cuenta a la que pertenecen. Examinar y realizar levantamiento de manera periódica y minuciosa al total de los bienes inventariados por el área de Coordinación Patrimonial, en especial el estado en que se encuentran al momento de la revisión o levantamiento, a fin de tomar decisiones enfatizadas a la conserva, prolongación de la vida útil y baja respectiva de inventario, estudiando minuciosamente el motivo de dicha baja: robo, extravío, terminación de vida útil, etcétera. Analizar el valor de cada bien para posteriormente determinar su depreciación, deterioro, previo dictamen realizado por el perito valuador que el comité designe, según sea la naturaleza del bien, con la finalidad de aprovechar al máximo su vida útil. Adicionalmente a lo anterior, a los bienes inmuebles también se vigilará el estado legal con el que se cuenta, además de revisar los posibles factores de riesgo que por su naturaleza pudieran afectarlos: invasión o cambio de uso de suelo, para promover ante la instancia correspondiente lo relativo a obtener y retener, reivindicar la propiedad o posesión y con ello regularizar su estatus. Asimismo, trabajar en conjunto con la Coordinación Jurídica para que en caso de que ya sea necesario realizar una baja de algún bien inmueble, deberá existir como soporte documental el antecedente del procedimiento o juicio correspondiente que haya declarado bajo sentencia firme que el bien inmueble ya no es propiedad del municipio. Todo lo anterior, como ya se dijo, es una finalidad de tener actualizados los inventarios de bienes patrimonio de nuestro municipio con el valor correspondiente y esto empate con lo registrado en el área contable. Esto es el proyecto y el ingeniero por ahí van a mencionar el comité. Concluye. -----

En uso de la voz el Ing. Juan Manuel Pérez Vega manifiesta: Buenos días. Para este punto es la creación y funcionamiento y en su caso aprobación del Comité Interno del Registro y Valuación del Patrimonio del Municipio de Tolimán. ¿Cuál es la finalidad principal? Pues va a ser la depuración y baja de los bienes muebles que se tienen en el municipio. La finalidad y se ha estado evaluando que tenemos mesas, sillas y algunos otros objetos, computadoras que ya dieron su vida útil. Entonces la intención es depurar y sacar de donde se tienen resguardados, toda ese material, obviamente haciendo los procesos



correspondientes y como marca la ley. Esa es la principal finalidad. Va a estar integrado el comité por:

Cargo en el nombre comité	Cargo en el municipio
Presidente	el Ing. Juan Manuel Pérez Vega
	<i>Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de los Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos</i>
Vicepresidente	Tomás Uribe Hernández
Secretario	Lic. José Arturo Muñoz Ramirez
Vocal 1	Lic. Fernando González Barrón
Vocal 2	Lic. Érika de León Sánchez
Vocal 3	Luis Ángel Gutiérrez Sánchez
Vocal 4	Ing. Octavio Díaz Mejías
	<i>Coordinador de Control Patrimonial</i>
	<i>Secretario de Gobierno</i>
	<i>Titular del Órgano Interno de Control</i>
	<i>Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales</i>
	<i>Coordinador de Adquisiciones</i>
	<i>Coordinador de Desarrollo Urbano</i>

La finalidad de este proceso, pues obviamente es tener ya actualizado en las cuentas tanto de control patrimonial como de finanzas, eh pues ahí empezar a depurar porque tenemos variaciones del monto. Entonces, la finalidad aún lo toman como si fueran nuevos, por ejemplo, en los bienes muebles y pues prácticamente tenemos que hacer todo el proceso para dejarlo equilibrado con finanzas y patrimonio. Ese es el comité que se tiene. Concluye.

En uso de la voz el Presidente Municipal Alejo Sánchez de Santiago manifiesta: Compañeras y compañeros, está a su consideración el punto.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: Regidores y Regidoras, con fundamento en el artículo 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán, Qro, les informo que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención. Quien quiera realizar una intervención del presente punto sírvase levantar la mano para inscribir su participación en esta Secretaría. (*Ningún Regidor levanta la mano.*)

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: Gracias, no teniendo más consideraciones les consulto mediante votación



económica si se aprueba este punto, con fundamento en el artículo 133 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán, Qro., sirvanse levantar su mano derecha para expresar el sentido de su voto: *¿Quienes estén a favor? (Todos los Integrantes del Ayuntamiento levantan la mano)*. Informo a este Honorable Ayuntamiento que existen 10 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones Por lo tanto, *se declara aprobado por unanimidad la conformación del Comité Interno de Registro y Valuación del Patrimonio del Municipio de Tolimán, Querétaro, conforme al anexo* -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Alejo Sánchez de Santiago manifiesta: Instruyo Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día. -----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: El Siguiente punto del orden del día es el *número V; Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la ratificación del acuerdo de cabildo aprobado mediante Sesión Ordinaria H.A.M.T.Q/ORD.33/2023, del punto número siete, referente a la donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el Centro de Salud a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, conforme al anexo*. Informo a este Honorable Ayuntamiento que se recibió solicitud correspondiente suscrito por el Secretario de Gobierno, Lic. José Arturo Muñoz Ramírez, referente a la ratificación del acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2023, de la donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el Centro de Salud a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro. Por lo anterior, solicito al Lic. José Arturo Muñoz Ramírez, Secretario de Gobierno, dé a conocer el tema. -----

En uso de la voz el Lic. Arturo Muñoz Ramírez manifiesta: "Buenos días nuevamente. Con el permiso del colegiado. Bueno, pues nada más es rápido. Se va a hacer la ratificación de la donación que ya se hizo en su momento respecto al predio de donde se encuentra asentado el Centro de Salud, a beneficio de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro. Es un área que ya anteriormente se le había dado el seguimiento, pero no se había llegado hasta este punto. Se está atendiendo lo correspondiente al artículo cuarto constitucional, donde nos habla del tema de salud y que es un derecho humano para todos los pobladores. Entonces, también igual nos estamos apegando al tema, lo que nos dice la Ley de Adquisiciones, que en su artículo 65 y 65 bis, que justamente nos dicen los procedimientos cómo se tiene que hacer el tema de la desincorporación, que es mediante la legislatura. Entonces, este terreno, pues ya está, como ustedes ya saben, pues ya está ocupado por el mismo Centro de Salud, ya nada más sería como la formalización del mismo, sería de mi parte todo. No sé si hay alguna duda. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Alejo Sánchez de Santiago manifiesta: Compañeras y compañeros, está a su consideración el punto. -----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño



manifiesta: Regidores y Regidoras, con fundamento en el artículo 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán, Qro, les informo que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención. Quien quiera realizar una intervención del presente punto sírvase levantar la mano para inscribir su participación en esta Secretaría. (*Ningún Regidor levanta la mano*). -----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: No teniendo consideraciones les consulto mediante votación económica si se aprueba este punto, con fundamento en el artículo 133 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán, Qro., sírvanse levantar su mano derecha para expresar el sentido de su voto: *¿Quienes estén a favor?* (*Todos los Integrantes del Ayuntamiento levantan la mano*). Gracias. Informo a este Honorable Ayuntamiento que *existen 10 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones*. Por lo tanto, *se declara aprobado por unanimidad la ratificación del Acuerdo de cabildo aprobado mediante Sesión Ordinaria H.A.M.T.Q./ORD.33/2023 del punto número VII, referente a la donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el Centro de Salud a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, conforme al anexo.* -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Alejo Sánchez de Santiago manifiesta: Instruyo Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: El Siguiente punto del orden del día es el *número VI; Asuntos generales*. Informo a este H. Ayuntamiento que la Regidora Lic. Loreley Itzel Godínez Paz inscribió su participación para dar a conocer asuntos informativos. -----

En uso de la voz la Regidora Lic. Loreley Itzel Godínez Paz manifiesta: Buen día a todos y a todas. En esta ocasión, bueno, se acercaron a mí ciudadanos y ciudadanas, en la cual pues me hacen, y me refieren que por favor les haga esta petición tanto al Presidente Municipal como a ustedes, compañeros Regidoras y Regidores, en la cual pues nos solicitan que por favor hagamos campañas de concientización para que los ciudadanos en sí, hagan y sobre todo que protejamos a los perritos. Ya ven que pues ya en ocasiones anteriores pasaron los hechos donde pues habían envenenado a los perritos. Entonces, en esta ocasión pues nos piden que pues por favor hagamos campañas donde concienticemos también a los ciudadanos o en eventos donde tengamos oportunidad, pues que expresemos que pues también los perritos tienen derechos y sobre todo pues que ellos cuentan finalmente con nosotros, porque en sí pues si no protegemos nosotros, por ejemplo, pues a los perritos, pues ellos finalmente dependen de un ser humano para que tanto se les alimente, se les dé agua. Entonces aquí pues en Tolimán también tenemos mucho la problemática que hay muchos perritos de la calle. Entonces, ellos nos piden que pues por favor, en estas campañas,



hagamos también entender a los ciudadanos y a pues a los que tienen también este perritos en los hogares, que pues los cuiden y los protejan, y también este para que ya no vuelva a ocurrir estos hechos, porque la verdad es que pues es muy lamentable, aparte de que pues también afectaría a la salud también de nosotros cuando pasan estos hechos. Entonces, pues nos piden eso, que por favor, este, nosotros como servidores públicos, cuando tengamos oportunidad, pues apoyemos este tipo de campañas para que no vuelva a pasar porque finalmente también los perritos como les comentaba tienen derechos y sobre todo es que también pertenecen a nuestro municipio, entonces esa es la petición que nos hacen, que los tratemos de ayudar para que no vuelva a pasar esto. Ojalá y pues esta petición no se tire a la basura y que pues cada uno de nosotros como servidores públicos pues hagamos algo para que pues no vuelva a pasar esto. Y como les comentaba, para que también pues los que tienen mascotas también sepan que así como los perritos tienen sus derechos, también este nosotros como dueños de los perritos, también tenemos obligaciones y pues es proteger y también pues en sí lo que conlleva. Entonces, pues eso nos piden, ojalá y pues apoyemos estas causas para... ya sé que ahorita este, Presidente, pues usted ya comenzó la campaña de esterilización, pero ojalá y pues a esto pues también apoyemos este tipo de campañas para la concientización y protejamos pues a los animalitos indefensos. Y es cuanto, muchísimas gracias.



En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: El Siguiente punto del orden del dia es el *número VII elaboración, lectura y en su caso aprobación y firma del acta de sesión ordinaria no.27*, realizaré el acta correspondiente y se las compartiré para su revisión, y posteriormente someterla a la firma, con fundamento al artículo 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

En uso de la voz el Presidente Municipal Alejo Sánchez de Santiago manifiesta: Compañeras y compañeros, está a su consideración el punto.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: Regidores y Regidoras, con fundamento en el artículo 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán, Qro, les informo que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención. Quien quiera realizar una intervención del presente punto sírvase levantar la mano para inscribir su participación en esta Secretaría. (Los regidores se abstienen de hacer uso de intervenciones).

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: No teniendo consideraciones les consulto mediante votación económica si se aprueba este punto, con fundamento en el artículo 133 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán, Qro., sírvanse levantar su mano derecha para expresar el



sentido de su voto: ¿Quienes estén a favor? (Todos los integrantes del Ayuntamiento levantan la mano) Informo a este H. Ayuntamiento que *existen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo tanto, se declara aprobado por unanimidad la aprobación y firma del acta de Sesión Ordinaria No.27.* -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Alejo Sánchez de Santiago manifiesta: Desahogado el punto No. VII del orden del día, continuamos con esta sesión de Cabildo. -

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño manifiesta: El siguiente punto del orden del día es el *número VIII relativo a la clausura de la sesión*, por lo que solicitó al Presidente Municipal C. Alejo Sánchez de Santiago realicé la declaratoria correspondiente. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Alejo Sánchez de Santiago manifiesta: En uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 29 fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán, Qro. *Siendo las 08 horas, con 32 minutos del día 11 de noviembre de 2025, declaro clausurada la Vigésima séptima Sesión Ordinaria de Cabildo* del H. Ayuntamiento 2024-2027, solicitando a la Secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y notifique los presentes acuerdos a las dependencias encargadas para su cumplimiento. ¡Muchas Gracias! Doy FE. -----

FIRMAS DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CALEJO SÁNCHEZ DE SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMÁN QRO.

M. SOCORRO RAMOS M.
LIC. MA. SOCORRO RAMOS MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL

J. GONZALO MARTÍNEZ
LIC. JOSÉ GONZALO MARTÍNEZ
ESPINOZA
SINDICO MUNICIPAL



Elsa Aguilar A.
C. ELSA AGUILAR ÁLVAREZ
REGIDORA PROPIETARIO

LIC. ALEXIS IRINEO GARIBALDI
REGIDOR PROPIETARIO

Lic. Agrop. Ma. Carmen de Santiago Jiménez
REGIDORA PROPIETARIO

C. JUANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
REGIDORA PROPIETARIO

Mtro. Cesáreo Alcántara de Santiago
REGIDOR PROPIETARIO

m. Resendiz H.
LIC. MONICA RESENDIZ HERNANDEZ
REGIDORA PROPIETARIO

LIC. Loreley Itzel Godínez Paz
REGIDORA PROPIETARIO

LIC. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Estas firmas corresponden al acta de la sesión Ordinaria N. 27 de fecha 11 de noviembre de 2025.

En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro. -----

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su original, el cual doy fe de tener a la vista. -----

Va en 06 fojas útiles con contenido por ambos lados del ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 27 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, debidamente sellada y cotejada. Documento que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro., Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. Doy fe -----

ATENTAMENTE
"Gobierno con Dignidad"

Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.,
Administración 2024-2027



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO.**

ACTA NO. MT/CAEACS/SEXT-01/2025

En el Municipio de Tolimán, Querétaro, siendo las 10:00 (diez) horas, del día viernes 21 (veintiuno) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en Andador Benito Juárez número 3, Centro, C.P. 76600, Tolimán, Querétaro., para que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VI, 4 fracción V, 20, 52 fracción I, 54, 55, 56 y 58 fracción II de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios del Estado de Querétaro se celebre la presente sesión.

Para lo cual los asuntos que ocupa la presente sesión son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Lista de asistencia.

- II. Instalación de la sesión y declaración del quórum legal
- III. Estudio, análisis y en su caso aprobación de la desincorporación de una fracción de 6,763.39 metros cuadrados con clave catastral de la fracción 180100101050013, del inmueble con superficie total de 16,648.497 metros cuadrados y clave catastral origen 180100101050006, ubicado en calle Heroico Colegio Militar S/N, El Granjeno, Tolimán, Qro., autorizada mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 11 de noviembre de 2025, para destinarse en donación a Título Gratuito a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.
- IV. Acuerdos.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. Lista de asistencia.

En uso de la voz, el Ing. Juan Manuel Pérez Vega, Presidente Propietario del Comité, con fundamento en los artículos 53 fracción I, 54 y 57 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; preside la reunión, inicia dando lectura al orden del día, en cumplimiento a lo establecido y en desahogo del primer punto, procede a realizar el pase de lista de asistencia, señalando que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados, siendo estos los siguientes;

NOMBRE	CARGO
Ing. Juan Manuel Pérez Vega.	Presidente
C. Luis Ángel Gutiérrez Sánchez.	Secretario ejecutivo
Arq. Jorge Luis Moreno González.	Vocal 1
Lic. José Miguel Rea García	Vocal 2
Lic. Erika de León Sánchez.	Vocal 3
Lic. Fernando González Barrón	Titular del Órgano Interno de Control (Testigo)
Lic. José Arturo Muñoz Ramírez	Invitado
Lic. en Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño	Invitado

II. Instalación de la sesión y declaración del quórum legal

Acto seguido, y en atención al punto número dos del orden del día señala que, con la asistencia registrada de la totalidad de los servidores públicos convocados, los miembros del comité con derecho a voz y voto, a excepción del Titular del Órgano Interno de Control e invitados, que tiene derecho a voz y no a voto, se declara que existe el Quórum legal requerido del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Tolimán, Qro., para el desarrollo de la presente sesión en el Salón de Cabildo, por lo que se declara abierta, instalada y valida la sesión extraordinaria del comité; para dar seguimiento con el siguiente punto del orden del día.

III. Estudio, análisis y en su caso aprobación de la desincorporación de una fracción de 6,763.39 metros cuadrados con clave catastral de la fracción 180100101050013, del inmueble con superficie total de 16,648.497 metros cuadrados y clave catastral origen 180100101050006, ubicado en calle Heroico Colegio Militar, S/N El Granjeno, Tolimán, Qro., autorizada mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 11 de noviembre de 2025, para destinarse en donación a Título Gratuito a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Racionalización relativa a la desincorporación de una fracción de 6,763.39 metros cuadrados con clave catastral de la fracción 180100101050013, del inmueble con superficie total de 16,648.497 metros cuadrados y clave catastral origen 180100101050006, ubicado en calle Heroico Colegio Militar, S/N El Granjeno, Tolimán, Qro., autorizada mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 11 de noviembre de 2025, para destinarse en donación a Título Gratuito a favor de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias, al norte en dos tramos de 3.796m y 77.210m colinda con el resto del predio, al oriente en nueve tramos de 13.094m colinda con la calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 20.64m, quiebra al sur en 43.67m y 5.37m, quiebra al oriente en 22.29m colinda con fracción 1, quiebra al sur en 5.503m colinda con calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 22.40m, continua al sur poniente en 19.67m y continua al sur en 19.30m colinda con fracción 2. Al sur en tres tramos de 21.61m, quiebra al sur en 5.10m y quiebra al poniente en 57.03m colinda con el resto del predio. Al poniente en seis tramos de 8.750m, quiebra al oriente en 25.900m y nuevamente al norte en 71.641m colinda con Francisco Velázquez y en L.Q. de 5.143m, 5.457m y 7.615m colinda con J. Dolores Velázquez, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Primer. De la solicitud. en fecha 08 de octubre de 2009, el Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, solicita que en sesión de cabildo del H. Ayuntamiento se tenga a bien otorgar la donación de un terreno, a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, lo anterior con la finalidad de brindar servicios de salud a toda la población en espacios adecuados y dignos. En respuesta de la petición hecha por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro y siendo facultad del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en acuerdo de cabildo se aprobó mediante sesión de fecha 11 de noviembre de 2013 la donación de dicho terreno. Por lo anterior expuesto, en la sesión ordinaria de cabildo número 33 de fecha 15 de febrero de 2023, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, ratifica la donación de la fracción del predio que actualmente ocupa el Centro de Salud del Estado de Querétaro.

Con fecha de 18 de noviembre del 2025 se le notificó a la Dependencia Encargada de la Administración de los Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio el acuerdo de cabildo de fecha 11 de noviembre de 2013, en cuyo resolutivo, se instruye al Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de los Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio desahogue el procedimiento de enajenación, a través del comité respectivo, en que se cumplen todos los requisitos legales aplicables. Por lo que en estricto apego a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, es procedente a emitir la rationalización correspondiente a la donación a título gratuito del inmueble descrito a continuación:

UBICACIÓN	SUPERFICIE
Calle Heroico Colegio Militar S/N El Granjeno, Tolimán, Qro, identificado como fracción 3, del proyecto de subdivisión, con clave catastral 180100101050013.	6,763.39 metros cuadrados

Segundo. Propiedad. El Ing. Juan Manuel Pérez Vega, Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de los Servicios Internos, Recursos Humanos,

Materiales y Técnicos del Municipio, mediante oficio DEASIRHMTM/0362/2025 de fecha 28 de julio 2025, informo que el bien inmueble registrado como "Centro Expositor" se encuentra enlistado dentro del inventario de bienes inmuebles que forma parte del Patrimonio del Municipio de Tolimán, con base en los siguientes datos referenciales:

UBICACIÓN	SUPERFICIE
Calle Heroico Colegio Militar S/N El Granjeno, Tolimán, Qro, identificado como fracción 3, del proyecto de subdivisión, con clave catastral de la fracción 180100101050013 y clave catastral origen 180100101050006.	Escritura Pública número 186 de fecha 31 de diciembre de 1999, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán notario adscrito a la Notaría Pública número 2, de Tolimán, Qro.

Tercero. Dictamen Valor. Para determinar el valor fiscal del inmueble objeto del presente análisis de racionalización se realizó un avalúo numero C 017562, por el perito valuador M en C. Ing. David Alejandro Rodríguez y Rodríguez, con registro de patente ante el Gobierno del Estado de Querétaro número 076, quien determinó que el valor de la fracción del inmueble objeto de estudio, asciende a \$26,573,413.00 (Veintiséis Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Trece Pesos 00/100) con los siguientes datos de referencia:

No.	UBICACIÓN	SUPERFICIE	CLAVE CATASTRAL	VALOR CATASTRAL	VALOR FISCAL
1	Calle Heroico Colegio Militar S/N, El Granjeno, Tolimán, Qro.	6,763.39	180100101050013	\$22,942,905.87	\$26,573,413.00

CONSIDERANDOS

Primero. Competencias, que este comité es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 19, 59 y 59 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, que establecen lo siguiente:

- a) Artículo 19 de la ley:

"Artículo 19. Los poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, por conducto de las Oficialías Mayores, deberán establecer comités de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo objetivo será llevar a cabo la adjudicación de contratos en los términos de esta ley, así como las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinan a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como a la racionalización de las enajenaciones coadyuvando con la observancia de esta ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas."

b) Artículo 59 último párrafo de la ley:

Artículo 59. También corresponde a los comités, llevar a cabo la racionalización de las enajenaciones de los bienes inmuebles...

Artículo 59 Bis. Corresponde a los comités autorizar las enajenaciones a título gratuito...

También corresponde a los comités, llevar a cabo la racionalización de las enajenaciones de los bienes inmuebles...

En tal sentido se tiene acreditado que se cumplen y se colman los extremos legales requeridos, es decir:

- a).-Que el predio objeto del presente pertenece al patrimonio municipal;
- b).- Que existe una dependencia que solicita su donación;
- c).- Que su utilización permite al municipio donante el cumplimiento de obligaciones concurrentes en materias de salud e igualdad;
- d).- Que la finalidad corresponde análogamente a la prestación de un servicio.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV párrafo primero de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento tiene la facultad de celebrar convenios con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo que requiera de auxilio técnico u operativo, lo que no prohíbe la entrega de bienes inmuebles, siempre y cuando su destino sirva para el cumplimiento de otras obligaciones municipales asociadas a servicios públicos.

Tercero. Que el artículo 93, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que el patrimonio de los municipios lo constituyen los bienes de dominio público, los bienes de dominio privado; los derechos y obligaciones de la hacienda municipal, así como otras obligaciones y derechos que por cualquier concepto se deriven de la aplicación de las leyes, los reglamentos y la ejecución de convenios, siendo el inmueble objeto de la presente, un bien de dominio público, en apego al artículo 94 fracción II, de dicho ordenamiento legal.

Cuarto. Procedencia de la Enajenación, relativo a la donación a título gratuito. Que el artículo 19, de la Ley de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, establece que corresponde a este comité determinar las acciones tendientes a la racionalización de las enajenaciones coadyuvando con la observancia de la misma, y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan los objetivos establecidos. Conforme al valor y al destino del inmueble que nos ocupa, se advierte que no existe un detrimento al erario o patrimonio municipal, al considerar que la entrega del mismo, beneficiara de manera directa a las personas que acudirán al Centro de Salud que se constituirá como donataria, por lo que se observa que se encuadra en lo contenido en el artículo 59 Bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, ya expuesto en el considerando primero de la presente racionalización.

En virtud de lo anterior, y agotando de forma suficiente los aspectos que sirven para formar convicción a los integrantes del presente comité, habiéndose revisando de manera puntual la documentación de antecedente del presente asunto, no habiendo mayor objeción, ni intervención, el Presidente del Comité, somete a votación de los integrantes del mismo, la presente resolución y racionalización de la enajenación en los términos antes precisados.

Habiendo obtenido votación por UNANIMIDAD de los integrantes de este comité actuante, y lo todo lo anteriormente expuesto, este comité determina:

IV. Acuerdos.

1.- Este comité resulta legalmente competente para llevar acabo la racionalización de la enajenación a título gratuito de una fracción de 6,763.39 metros cuadrados del inmueble identificado con clave catastral 180100101050013 ubicado en calle Heroico Colegio Militar S/N El Granjeno, Tolimán, Qro. A favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro en los términos referidos en el acuerdo de cabildo No. 27 PMT-SOC-11 112025 de fecha 11 de noviembre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 59 y 65 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

2.- Con la documentación presentada y analizada, se tiene por acreditada la necesidad de enajenar a título gratuito el predio referido en el punto inmediato anterior, debiéndose observar lo dispuesto por el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, para efectos de la transmisión de la propiedad, por tanto se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal, el inmueble descrito en el punto que anteceda.

3.- Se emite la presente en que consta la racionalización favorable para enajenar a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, en términos de lo expuesto en la presente acta, respecto al inmueble que a continuación se describe:

UBICACIÓN	SUPERFICIE
Calle Heroico Colegio Militar S/N El Granjeno, Tolimán, Qro, identificado como fracción 3, del proyecto de subdivisión, con clave catastral 180100101050013.	6,763.39 metros cuadrados

V.- Asuntos Generales.

No habiendo asuntos generales que tratar, se procede al siguiente punto del orden del día.

VI.- Clausura de la sesión.

Desahogados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar., El Ing. Juan Manuel Pérez Vega, Presidente del Comité, dio por clausurada la sesión, siendo las 10:40 (Diez horas con cuarenta minutos), del mismo día de su inicio, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



Asistencia a sesión de comité de fecha 21 de noviembre de 2025.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA	
Ing. Juan Manuel Pérez Vega Presidente Propietario.	
C. Luis Ángel Gutiérrez Sánchez Secretario Ejecutivo Propietario.	
Arq. Jorge Luis Moreno González. Primer Vocal Propietario	
Lic. José Miguel Rea García Segundo Vocal Propietario.	
Lic. Erika de León Sánchez. Tercer Vocal Propietario.	
Lic. Fernando González Barrón. Titular del Órgano Interno de Control (Testigo)	
Lic. José Arturo Muñoz Ramírez Secretaría de Gobierno (Invitado)	
Lic. en Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño Secretaría de Ayuntamiento (Invitado)	

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta circunstanciada No. MT/CAEACS/SEXT-01/2025, del día 21 de noviembre de 2025.

En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro. -----

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su original, el cual doy fe de tener a la vista. -----

Va en 10 fojas útiles con contenido por un solo lado del ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, ACTA NO. MT/CAEACS/SEXT-01/2025 debidamente sellada y cotejada. Documento que obra en los archivos de la Coordinación de Adquisiciones del Municipio de Tolimán, Qro., Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 08 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. Doy fe -----

ATENTAMENTE
"Gobierno con Dignidad"

Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.,
Administración 2024-2027





Inicia Municipal de Tolimán

ministración 2024-2027

Ejecución, Administración de Obras Públicas y el Desarrollo Urbano



II

c) Dictamen
de uso de
Suelo.

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	OBRAS PÚBLICAS
RAMO	ADMINISTRATIVO
OFICIO No.	DEEAOPDU/DUS/017/2025

Tolimán, Querétaro. A 09 de septiembre de 2025

ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

LIC. MA. ESTELA PÉREZ FABIÁN

Coordinador Jurídico del Municipio de Tolimán, Qro.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento que en referencia a su solicitud S/N, de fecha 03 de septiembre de 2025, ingresada a esta dependencia, en la cual nos solicita Dictamen de Uso de Suelo para el predio ubicado en calle Heroico Colegio Militar s/n en el punto denominado El Camposanto, Tolimán, Qro. Con el propósito de llevar a cabo un trámite administrativo para el trámite de desincorporación de una fracción del referido inmueble, acreditando la propiedad mediante escritura pública número 185, de fecha 31 de diciembre de 1999.

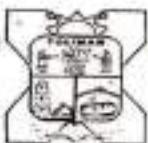
ANTECEDENTES:

Se recibió el Escrito de solicitud dirigido al Arq. Jorge Luis Moreno González, Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución, Administración de Obras Públicas y el Desarrollo Urbano del Municipio de Tolimán, Qro., con fecha 03 de septiembre de 2025, la cual fue recibido en esta dependencia, solicitando, sea expedido el Dictamen de Uso de Suelo para el predio de narras, facultad que acredita mediante escritura pública número 185 de fecha 31 de diciembre de 1999, inscrita en Registro Público de la Propiedad de Querétaro, subdirección de Tolimán, Qro., bajo la Partida Número 36 Libro 25, Tomo I, Serie "A" de la Sección Primera, y clave catastral 18 01 001 01 050 006, anexando los siguientes documentos:

1. Escrito de solicitud de Dictamen de Uso de Suelo.
2. Copia simple de escritura 185
3. Copia simple de subdivisión del predio.

ANTECEDENTES NORMATIVOS:

- I. El Código Urbano del Estado de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" número 27 de fecha 31 de mayo de 2012, vigente a partir del 1 de julio de 2012, y sus reformas de fecha 7 de febrero de 2014, 31 de octubre de 2014, 22 de mayo de 2015 y 16 de diciembre de 2016.
- II. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tolimán, Qro. Instrumento técnico jurídico de planeación urbana, aprobado en sesión de cabildo de fecha 06 de enero de 2023, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 27 de enero del 2023 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el folio real 00000118/0002 de los planes de desarrollo urbano el día 06 de julio de 2023, en la Subdirección de Tolimán, Qro.



Presidencia Municipal de Tolimán

Administración 2024-2027

Dependencia Encargada de la Ejecución, Administración de Obras Públicas y el Desarrollo Urbano



CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

1. De conformidad con El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tolimán, Qro. Instrumento técnico jurídico de planeación urbana, aprobado en sesión de cabildo de fecha 06 de enero de 2023, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 27 de enero del 2023 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, el día 06 de julio de 2023, indica que el predio analizado está dentro de la zonificación secundaria establecida con el siguiente Uso de Suelo: SUELO URBANO de EQUIPAMIENTO (E).



Imagen de Uso de suelo establecido en Plano E3-a de zonificación secundaria del PMDUT.

2. El programa de Infraestructura de Datos Espaciales Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro (IDECATQ). Arroja la ubicación del predio urbano con clave catastral 18 01 001 01 050 006, como se aprecia en la imagen siguiente:



Imagen de IDECATQ



Presidencia Municipal de Tolimán

Administración 2024-2027

Dependencia Encargada de la Ejecución, Administración de Obras Públicas y el Desarrollo Urbano



DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Predio ubicado en calle Heroico Colegio Militar s/n, en el punto denominado: El Camposanto.
Municipio:	Tolimán, Querétaro.
Clave catastral:	18 01 001 01 050 006
Superficie:	De acuerdo a los datos de la Escritura Pública No. 185, de fecha 31 de diciembre de 1999, el predio cuenta con una superficie de 16,648.497 m ² , el cual en la página de Consulta Catastral, Infraestructura de Datos Espaciales Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro (IDECATQ) se encuentra digitalizado.
Localización geográfica:	El predio se encuentra localizado en la zona centro de la cabecera municipal, tiene como acceso principal por el lado oriente la carretera estatal 110, actualmente reconocida como calle Heroico Colegio Militar y como acceso secundario por el lado sur con vialidad sin nombre.
Uso de Suelo Actual:	El predio se encuentra con el siguiente Uso de Suelo: Urbano de Equipamiento (E) .
Giro pretendido:	Centro de salud
Acreditación de la propiedad:	Escritura Pública Número 185, de fecha 31 de diciembre de 1999, inscrita en Registro Público de la Propiedad de Querétaro, subdirección de Tolimán, Qro., bajo la Partida Número 36 Libro 25, Tomo I, Serie "A" de la Sección Primera.

USO DE SUELO

De conformidad con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tolimán, Qro. Instrumento técnico jurídico técnico de Planeación urbana, aprobado en sesión de cabildo de fecha 06 de enero de 2023, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 27 de enero del 2023 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el folio real 000032360/0002 de los planes de desarrollo urbano el día 06 de julio de 2023, en la subdirección de Tolimán, Qro., indica que el predio de análisis está dentro de la Zonificación Secundaria con uso de suelo de **URBANO de EQUIPAMIENTO (E)**, El equipamiento urbano considera al conjunto de inmuebles, construcciones, instalaciones utilizados o que se puedan utilizar para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, deportivas, culturales, educativas, de salud, de traslado y de abasto, entre otros servicios que regularmente dota el gobierno Federal, Estatal o Municipal. Por lo que el giro de Centro de Salud está **PERMITIDO**, de conformidad con la Tabla de compatibilidad de Usos de suelo Anexo C, contenida en el instrumento mencionado.



Prevalence of non-communicable diseases

Administración 2024-2027



RESOLUTIVO,

De conformidad con los artículos 11, 48, 52, 57, 59, 60, 66, 67, 68, 71 y demás aplicables de la Ley general de asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; a lo dispuesto en los artículos 324, 325 del Código Urbano del Estado de Querétaro; a la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y tomando en consideración lo que señala el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tolimán, respecto al planteamiento de la Estrategia para las áreas con la Tabla de compatibilidad de giros permitidos y prohibidos.

Con base a los antecedentes descritos, en razón de su solicitud recibida, y derivado de lo antes expuesto y el análisis realizado, se determina que el giro pretendido de Centro de Salud, es VIABLE, de conformidad con el anexo "C" de la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo contenida en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Totimán.

El presente Dictamen de Uso de Suelo no constituye autorización, permiso o licencia para la utilización o construcción del predio; ni lo exime del cumplimiento de cualquier requisito o procedimiento que señalen otras disposiciones en materia urbana o de cualquier otra índole.



Presidencia Municipal de Tolimán

Administración 2024-2027

Dependencia Encargada de la Ejecución, Administración de Obras Públicas y el Desarrollo Urbano



El presente Dictamen será entregado con exención de derechos, de conformidad el artículo 4 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y Artículo 107 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro. El presente documento consta de 5 (cinco) hojas tamaño carta, escritas por un solo de sus lados.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"Gobierno con Dignidad"

ARQ. JORGE LUIS MORENO GONZÁLEZ

Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución,
Administración de Obras Públicas y el Desarrollo Urbano.



C.C.P. ARCHIVO:
JUAR/00000/111

En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro.

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su copia, el cual doy fe de tener a la vista.

Va en 05 fojas útiles con contenido por un solo lado del DICTAMEN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SALUD UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, debidamente selladas y cotejadas. Documento que obra en los archivos de la Dirección Jurídica del Municipio de Tolimán, Qro., Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. Doy fe -----

ATENTAMENTE
"Gobierno con Dignidad"

Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.,
Administración 2024-2027



Presidencia Municipal de Tolimán

Administración 2024-2027

Dependencia Encargada de la Ejecución, Administración de Obras Públicas
y el Desarrollo Urbano

II

d) **Piano de
Lotificación**

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.
SECCIÓN: Obras Públicas.
RAMO: Administrativo.
OFICIO: DEEXOPDO/730/2025.

Tolimán, Querétaro a; 15 de octubre de 2025.

ASUNTO: El que se indica.

LIC. MA. ESTELA PÉREZ FABIÁN
Coordinador Jurídico del Municipio de Tolimán
PRESENTE

En atención a su oficio mediante el cual solicita la colaboración de esta Dirección para la elaboración del plano de lotificación y ubicación del bien inmueble propiedad del Municipio, ubicado en Calle Heroico Colegio Militar s/n, El punto denominado "El Camposanto", Tolimán, Querétaro, me permito informarle que se elaboró el plano "Ubicación centro de salud (Fracción 3)" anexo a este oficio.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar mi disposición para cualquier aclaración o información adicional que se considere necesaria.

TOLIMÁN
GOBIERNO CON DIGNIDAD 2016-2021

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Saludos cordiales

ATENTAMENTE



ARQ. JORGE LUIS MORENO GONZÁLEZ

Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución,
Administración y el Desarrollo Urbano del Municipio
De Tolimán, Querétaro.

c.c.p. Archivo

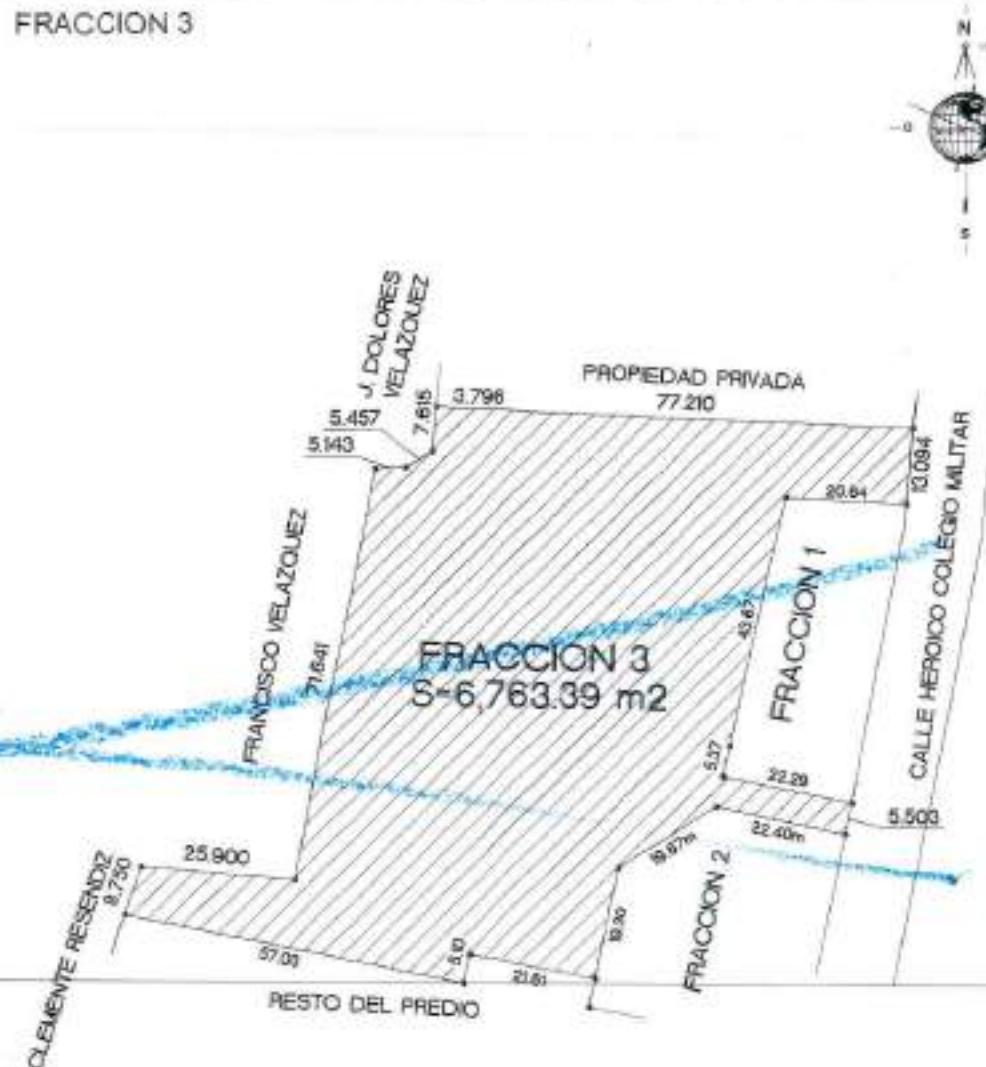
Benito Juárez 3, Centro, 76600 Tolimán, Qro.



ESTADO ACTUAL



FRACTION 3



PLANO DE UBICACION DEL CENTRO DE SALUD (FRACTION 3)	
PROPIEDAD: HGO. HORACIO RESENDIZ TOLIMAN	
MILLOR:	
DIA DE ENTREGA: 10-01-2013-000-000	
MUNICIPIO: TOLIMAN, GTO.	
DIRECCION: HERMOSO COAHUILA #174, COL. JARDINES DEL LAGUNERO, TOLIMAN, GTO.	
MUNICIPIO DE TOLIMAN, GTO.	
Tipo: OCTUBRE/2012	Tipo de pago: MENSUAL
Tipo: SUE	Tipo: QUINQUINA
Plano: PI-01	



En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro.

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su copia, el cual doy fe de tener a la vista.

Va en 02 fojas útiles con contenido por un solo lado del PLANO DE LOTIFICACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SALUD UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, debidamente selladas y cotejadas. Documento que obra en los archivos de la Dirección Jurídica del Municipio de Tolimán, Qro., Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. Doy fe -----

A T E N T A M E N T E
"Gobierno con Dignidad"



Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.,
Administración 2024-2027



Presidencia Municipal de Tolimán

Administración 2021-2024

Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública en el Municipio de Tolimán



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMÁN,
 SECCIÓN: DESARROLLO URBANO,
 RANJO: ADMINISTRATIVO.
 FOLIO No.: DREAOB/0646/2023.
 ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN.

Tolimán, Querétaro, a 24 de agosto de 2023.

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

PRESENTE.

En atención a su atento escrito girado a este departamento a mi cargo, donde solicita la Autorización de Subdivisión del predio de su propiedad, del cual se identifica con clave catastral de origen 18 01 001 01 050 006, inmueble que queda inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 36, del libro 25, Tomo 1°, Serie "A", Sección PRIMERA de resoluciones y Administrativas de fecha de registro 06 de junio de 2000.

Seré de la presente informarle que con fundamento en las disposiciones del Artículo 169, 170 Y 171 del Código Urbano del Estado de Querétaro, de acuerdo a su solicitud de subdivisión y después de una minuciosa revisión de los documentos, así como la revisión física de la propiedad, por situación de hecho y de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tolimán, se otorga la **AUTORIZACIÓN** correspondiente, para realizar la subdivisión del predio, ubicado en Barrio El Granjeno, en el Municipio de Tolimán, Estado de Querétaro.

LA SUBDIVISIÓN CONSISTE EN:

SUPERFICIE ACTUAL:	16,648.497	M ² .
SUPERFICIE A SUBDIVIDIR (fracción 1):	1,090.95	M ² .
SUPERFICIE A SUBDIVIDIR (fracción 2):	1,291.64	M ² .
SUPERFICIE A SUBDIVIDIR (fracción 3):	6,783.39	M ² .
RESTO PREDIO:	7,502.517	M ² .

Se extiende la presente a petición del interesado.

ATENCIÁMENTE
"Cerca de tí"

ING. ALBERTO MENDOZA P.

Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución
 y Administración de la Obra Pública en el Municipio de Tolimán



En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro-----

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su copia, el cual doy fe de tener a la vista. -----

Va en 01 foja útil con contenido por un solo lado de los AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN CON NUMERO DE OFICIO DEEAOP/0646/2023, debidamente selladas y cotejadas. Documento que obra en los archivos de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán Qro. Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 15 días del mes de octubre de dos mil veinticinco. Doy fe -----

ATENTAMENTE
"Gobierno con Dignidad"

Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño,
Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.,
Administración 2024-2027



(2)



En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro.

- C E R T I F I C O -

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su copia, el cual doy fe de tener a la vista.

Va en 02 fojas útiles con contenido por un solo lado del CROQUIS Y CEDULA PROFESIONAL DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SALUD UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, debidamente selladas y cotejadas. Documento que obra en los archivos de la Dirección Jurídica del Municipio de Tolimán, Qro., Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. Doy fe

A T E N T A M E N T E
"Gobierno con Dignidad"

Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.,
Administración 2024-2027



CÉDULA CATASTRAL



SECRETARÍA DE
FINANZAS

ESTADO DE QUERÉTARO
MÉXICO



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

1

CLAVE CATASTRAL
180100101050018

CLAVE ANTERIOR
180100101050006

CLASIFICACIÓN
URBANO

NO. DE TRÁMITE:
DC/2023/451

DC/2023/2928

FOLIO DE CÉDULA:

2023-12-11 00:02:28

FECHA DE EMISIÓN:

2023-12-11

TIPO IDENTIFICATIVO:

NIT

ÁREA DE TIERRA:

8,783.3900

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

2,345.84

VALOR DEL TERRENO:

2,570,088.20

VALOR DE CONSTRUCCIÓN:

29,372,817.87

VALOR CATASTRAL TOTAL:

\$2,942,905.87

DATOS DEL INMUEBLE

MUNICIPIO: TOLIMAN

LOCALIDAD: TOLIMAN

CALLE: HEROICO COLEGIO MILITAR

NOM. EXT: 0

NOM. COMP: FRACCION 3

COLONIA: EL GRANJERO

C.P.: 76600

NOM. ROT.: 1123 2002

NOM. ESC: 183

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: MUNICIPIO DE TOLIMAN

CALLE: BENITO JUAREZ

NOM. EXT: 3

NOM. COMP: BLOQUE ESTRUCTO PUEBLA

COLONIA: CENTRO

LOCALIDAD: TOLIMAN

MUNICIPIO: TOLIMAN

ESTADO: QUERÉTARO

C.P.: 76600

LA PROPRIETARIA NOTIFICACIÓN NO.

EL DERECHO ESTRUCTO PUEBLA

DECRETO ALTO DE LA SABINA

CAÑON DE LA HABLA DE TOLIMAN

TRAILER DE LA CALLE 10 SERVICIOS

EN EL ART. 05 DE LA LEY DE

ENAJENACION DE LOS MUNICIPIOS DEL

ESTADO DE QUERÉTARO

ESTADO DE QUERÉTARO

ARQ. EDUARDO ESPÍNDOLA ALVARADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE CATASTRO EN GACERETARO

APRUEBO Y CONFIRMO LAS FRACCIONES LUEGO DE VERIFICAR Y COMPROBAR EL TIPO DE LA PROPIEDAD EN LA LOCALIDAD

RECIBI NOTIFICACION

CARLOS ALFREDO BALBUENA RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

16/12/23

FECHA: 16/12/23

SE IDENTIFICO CON: 023 30 343 05 320

GAKKEMURKIKSINOCIE GMKMD5

DRF2023000REV3

OBSEVACIONES O TIPO DE MOVIMIENTO:
ALTA DE PREDIO PRODUCTO DE SUBDIVISION

USUARIO



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro-----

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su original, el cual doy fe de tener a la vista. -----

Va en 01 foja útil con contenido por un solo lado de la CEDULA CATASTRAL CON CLAVE 180100101050013, RELATIVO A LA FRACCIÓN 3 DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "CENTRO EXPOSITOR" ubicado en Calle Heroico Colegio Militar s/n, El Granjeno, Tolimán, Querétaro, debidamente sellada y cotejada. Documento que obra en los archivos de la Coordinación de Control Patrimonial del Municipio de Tolimán Qro. Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 13 días del mes de agosto de dos mil veinticinco. Doy fe -----

ATENTAMENTE
"Gobierno con Dignidad"

Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño.
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.
Administración 2024-2027.





DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS
MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO.

RAMO: ADMINISTRATIVO

OFICIO No.: DEASIRHMTM/0438/2025

Tolimán, Qro., 17 de septiembre de 2025.

ASUNTO: Remite valor catastral.

LIC. MA. ESTELA PÉREZ FABIÁN
COORDINADOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, le envío un cordial saludo y a su vez, en contestación a su oficio recibido en esta oficina en fecha 05 de septiembre del 2025, le remito el oficio número PMT/DEFPM/672/09/2025, así como el anexo que lo acompaña, de los cuales se desprende el valor catastral de una fracción del bien inmueble denominado "CENTRO EXPOSITOR" ubicado en Calle Heroico Colegio Militar s/n, El Granjeno, Tolimán, Qro, con clave catastral 18-01-001-01-050-013.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO CON DIGNIDAD"



ING. JUAN MANUEL PÉREZ VEGA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO.

C.C.P. Archivo:

Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales
SECCION: Administrativa
OFICIO: PMT/DEFPM/672/09/2025
Asunto: Información solicitada

12 SEP 2025

11:45 hrs

RECIBIDO

COORDINACION DE CONTROL PATRIMONIAL

ING. JUAN MANUEL PEREZ VEGA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en respuesta a su oficio DEASIRHMTM/CCP/0431/2025, le envió lo solicitado anexado al presente el valor catastral del bien inmueble **centro expositor**, con clave catastral 18-01-001-01-050-013.

Sin otro en particular agradezco la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO CON DIGNIDAD"

Lic. Erika de León Sánchez

Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales

C.c p Archivo



3

Clave catastral : 1801001C1050013 Clave catastral anterior : 1801001D1050006
Clave duplicada :
Area de terreno : 6763.3900 Area de construcción : 2345.84

VALOR DE TERRENO

Anterior

2,840,623.80

Actual

2,975,891.60

VALOR DE CONSTRUCCION

Anterior

22,222,759.42

Actual

23,112,542.76

Base de impuesto : 26,088,434.36 Tasa aplicable : 0.00160

Impuesto a pagar: 41,741.49 Folio ult. pag.:

FECHAS

Alta : 2023/12/08 Mantenimiento : 2024/12/16

Ubicación : HEROICO COLEGIO MILITAR

0

Colonia : EL GRANJENO

ESC Salir F7 Consulta a pagos Shift+F3 Dar de alta clave duplicada

En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita **Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño**, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro.

C E R T I F I C O

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su copia, el cual doy fe de tener a la vista.

Va en 03 fojas útiles con contenido por un solo lado del OFICIO DE VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SALUD UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, debidamente selladas y cotejadas. Documento que obra en los archivos de la Dirección Jurídica del Municipio de Tolimán, Qro., Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. Doy fe

ATENTAMENTE
"Gobierno con Dignidad"

Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño
Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.
Administración 2024-2027



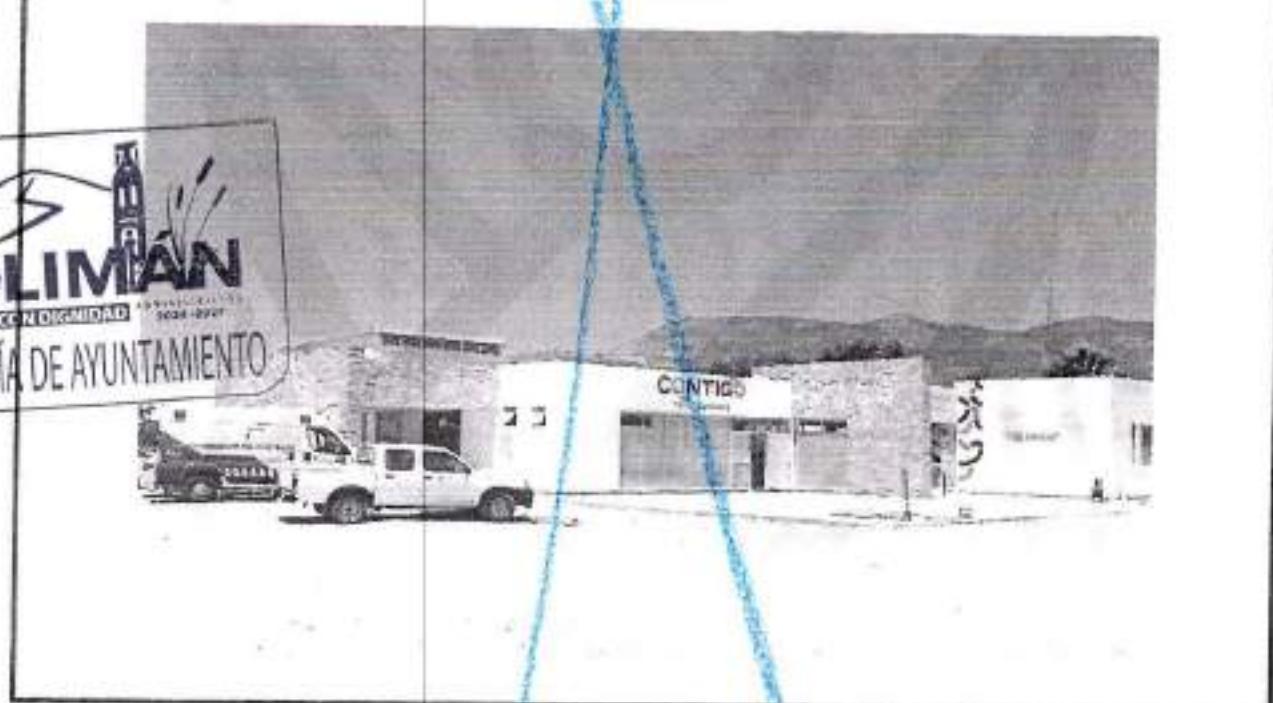
AVALÚO HACENDARIO

C 017562

RESUMEN DE VALOR

Solicitante del avalúo: Municipio de Tolimán
 Fecha del avalúo: 4 de septiembre de 2025
 Propietario del inmueble: Municipio de Tolimán
 Tipo de Inmueble: Hospital
 Ubicación del Inmueble: Heroico Colegio Militar, S/No., Barrio el Granjeno, Tolimán, Querétaro
 Clave Catastral: 18-01-001-01-050-006 (de origen)

FOTOGRAFIA



CONCLUSIÓN

El valor comercial del inmueble para efectos hacendarios al día 4 de septiembre de 2025 es la cantidad de:

\$26,573,413.00

(VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M. N.)

M. EN C. ING. DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ
 REGISTRO EN EL ESTADO: 76



A

AVALÚO HACENDARIO

4 de septiembre de 2025

C 017562

ANTecedentes

Régimen de propiedad:	Privada
Título de Propiedad:	Copia de la Escritura Pública No. 185, de fecha 31 de diciembre de 1999, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán, Notario adscrito de la Notaría Pública Número 2 del distrito judicial de Toliman, Qro.
Próposito o destino del avalúo:	Pago de impuesto por traslado de dominio
Calle:	Heroico Colegio Militar
Número oficial, manzana y lote:	S/Nº.
Fraccionamiento:	Berrio el Granjero
Municipio:	Toliman
	Estado: Querétaro

CARACTERISTICAS URBANAS

Clasificación de la zona:	Habitacional	Población: Normal
Tipo de Construcción:	Casa habitación y locales comerciales de económica y median calidad	
Uso de suelo:	Mixto	Índice de saturación: 50.00%
Contaminación ambiental:	No perceptible	
Vías de acceso e importancia de las mismas:		
	Calle José María Morelos y Pavón-, vialidad primaria, calle Heroico Colegio Militar; vialidad secundaria,	
Servicios Públicos:-		
Pavimento de:	Asfalto	Alumbrado Público: Sí
Guarnición de:	Concreto	Energía eléctrica: Sí
Banqueta de:	Concreto	Agua potable: Sí
Teléfono:	Sí	Drenaje: Sí
Recolección de basura:	Municipal	Vigilancia: Municipal
Equipamiento Urbano:-		
Áreas verdes:	No	Iglesia: Sí a 800m
Transporte urbano	Sí	Escuelas: Sí a 500m
Transporte suburbano:	Sí	Bancos: Sí a 500m
Comercios:	Sí	Oficinas de Gobierno: Sí a 500m

DEL TERRENO

TRAMOS DE CALLES, CALLES TRANSVERSALES LIMITROFES Y ORIENTACIÓN:

Vialidad interior entre calle Arroyo de San Pablo y calle Sin Nombre con frente que ve al oriente.

Medidas y colindancias según:

Copia de la autorización de subdivisión con oficio No. DDEAOP/0646/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, firmada por el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de Obras Públicas de Toliman, Qro.

Superficie: 6763.390 m²

Según: Subdivisión

Al Norte en:	En dos tramos de 3.796m y 77.210m colinda con Resto del Predio.
Al Oriente en:	En nueve tramos de 13.094m colinda con la calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 20.64m, quiebra al sur en 43.87m y 5.37m, quiebra al oriente en 22.29m colinda con Fracción 1, quiebra al sur en 5.503m colinda con calle Heroico Colegio Militar, quiebra al poniente en 22.40m, continua al surponiente en 19.67m y continua al sur en 19.30 m colinda con fraccion 2.
Al Sur en:	En tres tramos de 21.61m, quiebra al sur en 5.10m y quiebra al poniente en 57.03 m colinda con el Resto del Predio.
Al Poniente en:	En seis tramos de 8.750m, quiebra al oriente en 25.900m y nuevamente al norte en 71.641m colinda con Francisco Velazquez y en L.Q. de 5.143m, 5.457m y 7.615m colinda con J. Dolores Velazquez.

Densidad habitacional: 200 Hab/Ha

Intensidad de construcción permitida: 80.00%

Forma del terreno: Polígono de 20 lados

Frentes a calle:

Pendiente: A nivel de calle

Características panorámicas: Ninguna que amerite o demerite



M. EN C. ING. DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ Y RODRIGUEZ
REGISTRO FN FI ESTADO: 75

AVALÚO HACENDARIO

4 de septiembre de 2025

C 017562

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

Uso actual:	Hospital	Niveles:	1	Edad:	17 años
Calidad del proyecto:	Bueno	Vida útil remanente:	63 años		
Edo. de conservación:	Bueno adecuado a su uso.				
Unidades rentables o susceptibles de rentar:		1		El Hospital en conjunto.	
Tipo	Descripción	Ubicación en el inmueble			
19	Moderno Mediano Calidad	Construcción Principal del Hospital			
18	Moderno mediano	Construcciones accesorias.			

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Cimientos:	Zapatas aisladas.
Estructura:	Columnas, castillos y cadenas de concreto armado.
Muros:	Block cerrado de cemento juntado con mortero.
Escaleras:	No tiene.
Entrepiso:	No tiene.
Techos:	Losa de concreto armado con varilla de acero.
Azotea:	Impermeabilizada con emulsión asfáltica.
Aplanados:	Con mortero en exterior y yeso a regla y nivel en interior.
Plafones:	Falso plafón de bloques de tablaroca.
Bardas:	Block de cemento juntado con mortero.
I. Hidráulica:	Oculta, con tubería de cpvc
I. Sanitaria:	Con tubería de pvc y albañil en conexión a red general
I. Eléctrica:	Oculta, con poliducto, cable twd #14, falta instalar accesorios
I. Gas:	Con tubería de cobre para llenado y manguera para gas en resto.
I. Especial:	Instalaciones de oxígeno, aire, eléctricas para equipamiento especial.
Baños:	De cerámica de mediana calidad
Lambrines:	Azulejo cerámico en zona húmedas específicas
Pisos:	Loseta cerámica de buena calidad 60 x 60 cms.
Zoclos:	Del mismo material que el piso, 8 cms de peralte
Pintura:	Vinílica en muros y esmalte en puertas de madera
Rec. Esp.	Fachaleta de piedra en fachada
Cocina:	Instalación de cocina industrial
Closets:	No tiene.
Puertas Int:	Del tipo tambor de madera y lámina de acero.
Puertas Ext:	De aluminio anodizado blanco de 3 pulgadas.
Ventanas:	De aluminio electropintado blanco con vidrio natural de 6mm
Cerrajería:	Nacional de buena calidad
Fachada:	Aplanada con mortero, fachaleta tipo piedra y pintada con vinílica labable
I.E./E.A./ y O.C.	Área de tomografía y rayos x, quirófanos, cuidados intensivos y depósito de R.P.B.I.



M. EN C. ING. DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ Y RODRIGUEZ.

REGISTRO EN EL ESTADO N° 76

AVALÚO HACENDARIO

4 de septiembre de 2025

C 017562

CONSIDERACIONES PREVIAZ AL AVALÚO

El valor del inmueble se determina mediante el enfoque físico directo

Para el presente avalúo no se verificó la propiedad legal, afectaciones, ventas parciales y/o gravámenes que pudiera tener el inmueble.

VALOR FÍSICO O DIRECCIONAL

Ubicación: Heroico Colegio Militar, S/Nº., Barrio el Granjeno, Tolimán, Querétaro

Clave catastral: 18-01-001-01-050-006 (de origen)

Del terreno:

Fracción	Superficie en m ²	V.U. \$/m ²	Factor	Motivo	Valor parcial
Superficie:	6763.39 m ²	\$600.00	1.00	No aplica	\$3,381,695.00
Suma Sup.	6763.3900 m ²			Subtotal:	3,381,695.00



De las construcciones:

Tipo	Superficie en m ²	V.U.R. \$/m ²	Factor	V.U.N.R. \$/m ²	Valor parcial
19-1	2296.600 m ²	\$9,900.00	1.00	\$9,900.00	22,736,340.00
18-1	59.1400 m ²	\$7,700.00	1.00	\$7,700.00	455,378.00

Suma Sup. 2355.7400 m² Subtotal: 23,191,718.00

Suma de valores: 26,573,413.00

CONCLUSIÓN

El valor comercial del inmueble al día:

4 de septiembre de 2025

es de:

\$26,573,413.00

(VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M. N.)



M. EN C. ING. DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ Y RODRIGUEZ.
REGISTRO EN EL ESTADO. 76

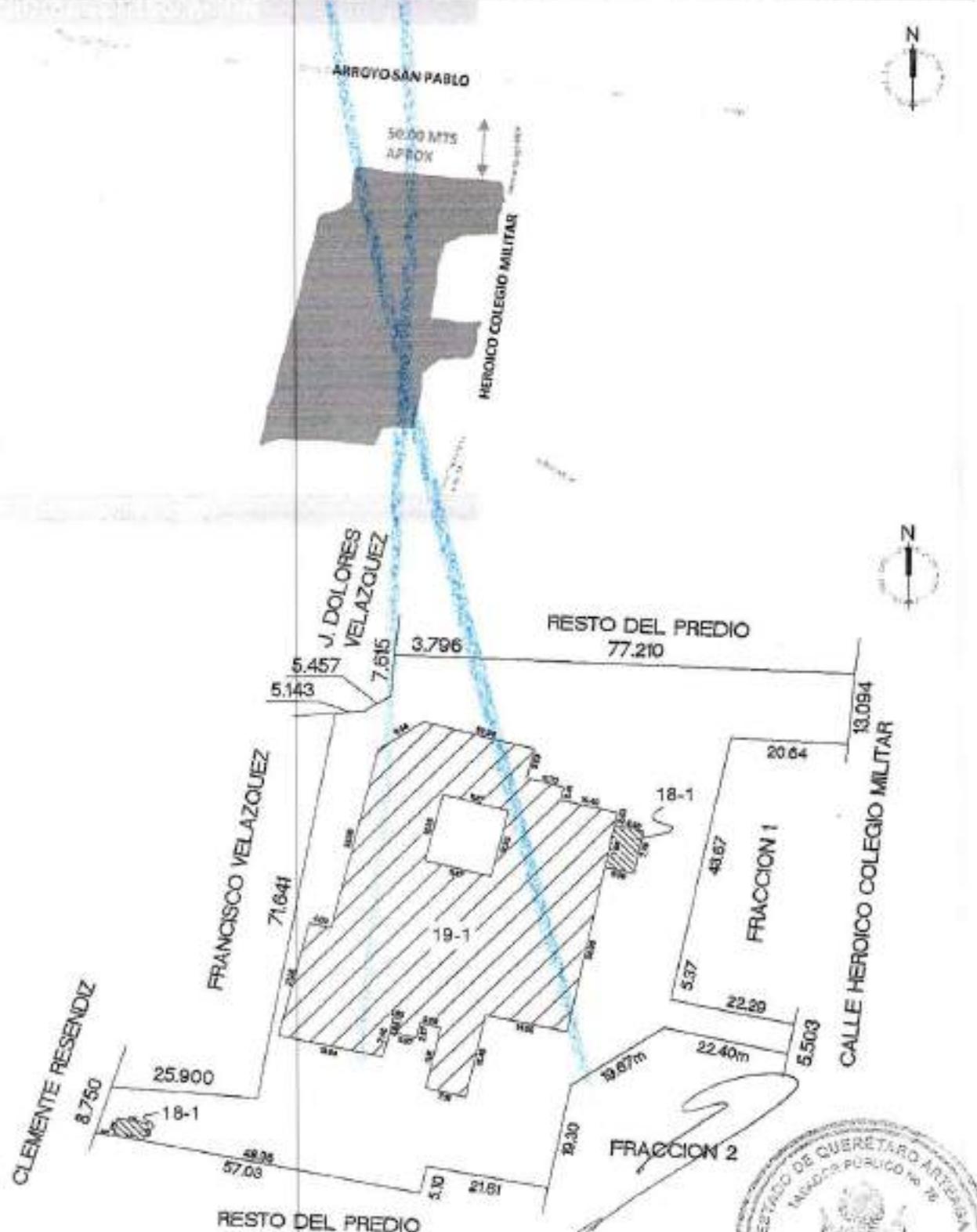
AVALÚO HACENDARIO

4 de septiembre de 2025

C 017562

ANEXO A: CROQUIS

Tipo de Inmueble: Hospital
 Título de Propiedad: Copia de la Escritura Pública No. 185, de fecha 31 de diciembre de 1999,
 pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán, Notario adscrito de
 la Notaría Pública Número 2 del distrito judicial de Tolimán, Qro.
 Calle: Heroico Colegio Militar
 Número oficial, manzana y lote: S/No.
 Fraccionamiento: Barrio el Granjero
 Municipio: Tolimán Estado: Querétaro



M. EN C. ING. DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ Y RODRIGUEZ
REGISTRO EN EL ESTADO: 76

6

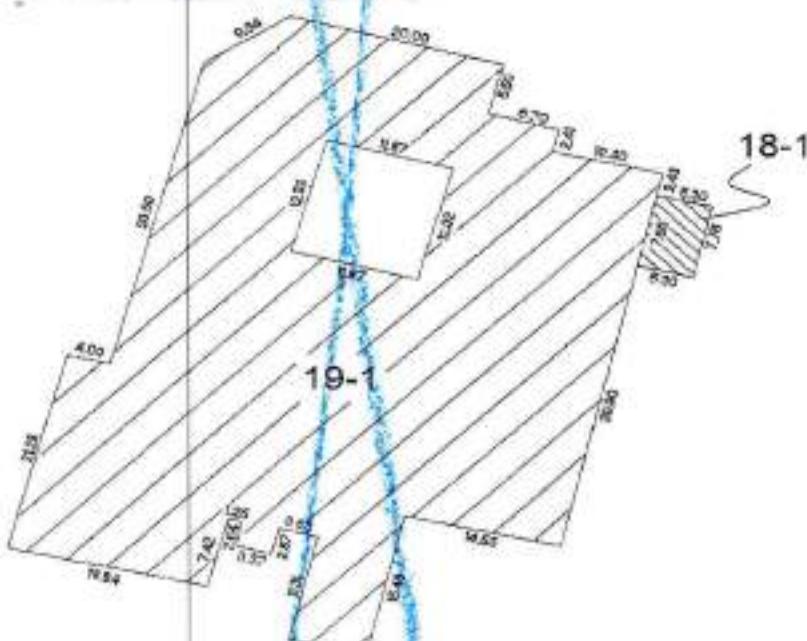
AVALÚO HACENDARIO

4 de septiembre de 2025

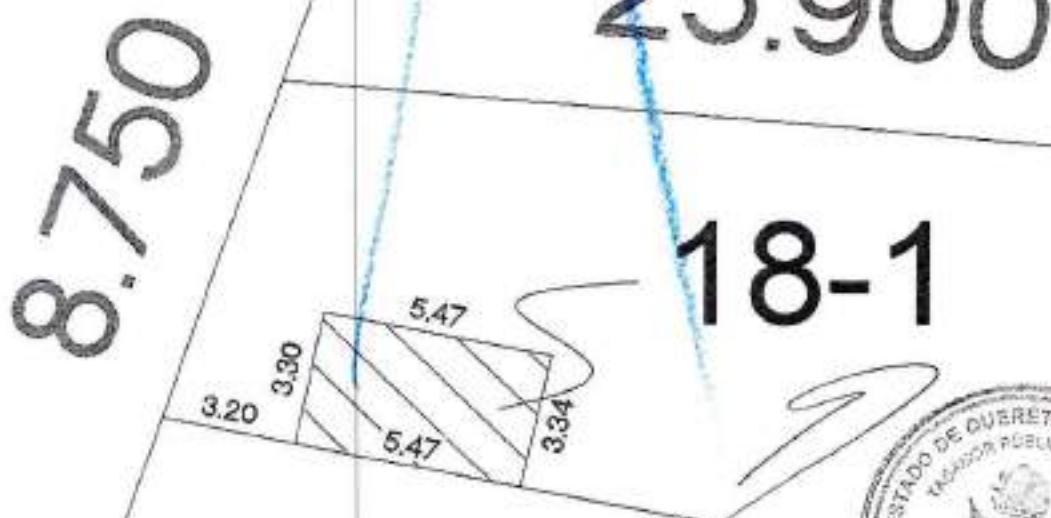
C 017562

ANEXO A - TROQUEIS

Tipo de Inmueble: Hospital
Título de Propiedad: Copia de la Escritura Pública No. 185, de fecha 31 de diciembre de 1999,
pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán, Notario adscrito de
la Notaría Pública Número 2 del distrito judicial de Tolimán, Qro.
Calle: Heroico Colegio Militar
Número oficial, manzana y lote: S/No.
Fraccionamiento: Barrio el Granjeno
Municipio: Tolimán Estado: Querétaro



Estado: Querétaro



~~25.900~~

18-1

M. EN C. ING. DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ Y RODRIGUEZ.
REGISTRO EN EL ESTADO: 76.

7

AVALÚO HACENDARIO

4 de septiembre de 2025

C 017562

ANEXO B. REPORTE FOTOGRÁFICO

Tipo de Inmueble: Hospital
 Calle: Heroico Colegio Militar
 Número oficial, manzana y lote: S/No.
 Fraccionamiento: Barrio el Granjeno
 Municipio: Toliman
 Estado: Querétaro



S. A. R. O.

M. EN C. ING. DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ Y RODRIGUEZ.
REGISTRO FN FI ESTADO-74

En el Municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. En Edu. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro. - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O - - - - -

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su copia, el cual doy fe de tener a la vista. - - - - -

Va en 07 fojas útiles con contenido por un solo lado del AVALO HACENDARIO DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SALUD UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, debidamente selladas y cotejadas. Documento que obra en los archivos de la Dirección Jurídica del Municipio de Tolimán, Qro., Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. Doy fe - - - - -

ATENTAMENTE
"Gobierno con Dignidad"

Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.,
Administración 2024-2027





PODER JURIDICO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SALUD (SESEQ)

1

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
QUERÉTARO (SESEQ).
SECCIÓN: COORDINACIÓN JURÍDICA
NO. DE OFICIO: 5014/CJ-365/2009

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de Octubre de 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMÁN
CALLE BENITO JUÁREZ 3 CENTRO, TOLIMAN
P R E S E N T E .

Con el presente me permito enviar a Usted un afectuoso saludo y aprovecho la oportunidad para comunicarle que con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de brindar Servicios de Salud en el Estado de Querétaro a toda la población en espacios adecuados y dignos, sea designado recurso federal para la construcción de un Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESA), en el Municipio que Usted representa.

TOLIMÁN
GOBIERNO CON CREDITO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Por lo anterior se le solicita que en la sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento próxima inmediata tenga a bien otorgar la donación de un terreno, a favor de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, que cuente con los servicios urbanos y de fácil acceso para la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JESÚS JAVIER MAGALLANES CAMACHO
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Querétaro
2009-08-10



CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 16
DIECISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRES, EL LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA, EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU
ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y CONSTA DE 01 (UNA)
FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS,
DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE
LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO.
DOY FE.

ATENTAMENTE.
"GETPU DE NUI" "CERCA DE TI"

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024



En el municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita **Lic. en Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño**, **Secretaria del H. Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro**, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro-----

C E R T I F I C O

Que la presente es una copia certificada coincide fiel y exactamente con su original certificada, el cual doy fe de tener a la vista. -----

Va en 1 foja útil debidamente sellada y cotejada con contenido por ambos lados, del número oficio: 5014/CJ-365/2009, de fecha 8 de octubre de 2009, documento que obra en los archivos de la Coordinación Jurídica del municipio de Tolimán, Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 14 días del mes de agosto de dos mil veinticinco. **Doy fe**-----

A T E N T A M E N T E
“*Gobierno con Dignidad*”



Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño.
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.
Administración 2024-2027.



Oficio número: 6014/CJ-003/2026.

Querétaro, Querétaro, 07 de enero 2025.

ALEJO SÁNCHEZ DE SANTIAGO,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMÁN
BENITO JUÁREZ 3, CENTRO
C.P. 76600,
TOLIMÁN, QRO.

Con el presente me permito hacer de su conocimiento que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo H. M. T. Q. EXTRAORDINARIA No. 04 de fecha 16 de octubre de 2009, fue donado al organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud del Estado de Querétaro una fracción del predio ubicado en calle Heroico Colegio Militar sin número, Barrio del Granjeno, en municipio que representa, con una superficie originalmente de 9,352.71 metros cuadrados, sin embargo el día miércoles 15 de febrero del 2023, en Sesión Ordinaria de Cabildo Número 33, se realiza la ratificación de la donación de la fracción del predio que ocupa actualmente el Centro de Salud con una superficie de 6,763.39 metros cuadrados, Integrando el expediente correspondiente para Ingresarlo ante la Legislatura del Estado de Querétaro, para que se realizar la autorización de desincorporación respectiva del patrimonio del municipio y proceder a escriturarse a favor de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Por lo que con el presente solicito de su invaluable apoyo, a efecto de que se sirva girar sus apreciables indicaciones a quien corresponda a efecto de proseguir con el trámite respectivo ya que son casi 15 años y no se termina de otorgar la escritura, y otorgar certeza jurídica al organismo donatario, y al mismo tiempo cumplir con los requisitos observados por los organismos fiscalizadores, respecto de la acreditación de propiedad para la aplicación del recurso asignado, para recursos humanos, medicamento, infraestructura y mantenimiento.

Lunes
13 FEB 2023
RECIBIDA
SECRETARÍA DE SALUD

TOLIMÁN
10:00 AM
13 FEB 2023

Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Querétaro
16 de Septiembre No. 61 Oriente, col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
Oficina Central Tel: (442) 251 9000



Lo anterior obedece a que son casi de 15 años los que tiene este asunto sin resolverse y como ya se comentó líneas arriba se ha creado un problema para este organismo por no acreditar la aplicación de recurso conforme a lo establecido en la norma.

Sin otro particular por el momento y segura de contar con su apoyo, quedo de usted.


ATENTAMENTE

DRA. MARÍA MARTINA PÉREZ RENDÓN
SECRETARIA DE SALUD
Y COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

 MDR

En el municipio de Tolimán., Querétaro, la suscrita Lic. en Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño, Secretaria del H. Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 43 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Querétaro-----

-----C E R T I F I C O-----

Que la presente copia fotostática coincide fiel y exactamente con su original, el cual doy fe de tener a la vista.-----

Va en 1 foja útil debidamente sellada y cotejada con contenido por ambos lados, del oficio número: 5014/CJ-003/2025, de fecha 7 de enero de 2025, documento que obra en los archivos de la Secretaría Particular del municipio de Tolimán, Se extiende la presente en el Municipio de Tolimán, Querétaro, a los 14 días del mes de agosto de dos mil veinticinco. Doy fe-----

A T E N T A M E N T E
“Gobierno con Dignidad”



Lic. En Educ. Ma. Cecilia Gudiño Gudiño.
Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán, Qro.
Administración 2024-2027.



TOMO CXXIX

Querétaro, Qro., 28 de noviembre de 1996

No. 49



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora: Lic. Harlette Rodríguez Merández
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

ENRIQUE BURGOS GARCIA,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 41 DE LA
CONSTITUCION LOCAL, Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de descentralización en esta
Entidad Federativa es una realidad en materia de
salud, en virtud del convenio y de los acuerdos sus-
critos por el Ejecutivo del Estado y el Ejecutivo Fede-
ral.

Que es una demanda creciente de la pobla-
ción la atención a la salud y al desarrollo integral de
la persona humana y surge la necesidad de reorde-
nar y modernizar la Administración Pública Estatal,
para cumplir con este cometido.

Que no se tiene el propósito de engrosar el
aparato de gobierno, sino el de asumir con respon-
sabilidad los aspectos normativos de la descentrali-
zación al elevar al rango de Secretaría el ramo de la
salud, para así dar respuesta a los nuevos retos que
nos plantea el auténtico federalismo.

La Secretaría de Salud tendrá a su cargo eje-
cutar la política que en materia de salud establezca
el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como

coordinar en la Entidad el sistema de salud en apoyo
a los planes y programas de la Federación.

Que el Estado de Querétaro participa de un
movimiento social que vive el país y que demanda
una mejor y más eficiente administración pública que
mejore los servicios que presta a la ciudadanía; que
cumpla con mayor apego a Derecho sus responsabili-
dades públicas; y refleje el sinnúmero de cambios
que se presentan en la sociedad actual.

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO:

Ley que adiciona diversos artículos a la
Ley Orgánica de la Administración Pública
del Estado de Querétaro. 717

Decreto por el que se crea el organismo
público descentralizado de la Adminis-
tración Pública Estatal, denominado ser-
vicios de salud del Estado de Querétaro
(SESEQ). 720

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES. 725

INFORMACION TEL. 91 (42) 14-24-00.

COTIZADA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 37

CERTIFICADA

CERTIFICADA

37

ENRIQUE BURGOS GARCIA,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 41 DE LA
CONSTITUCIÓN LOCAL Y

CONSIDERANDO:

Que la promoción de bienestar social ha sido históricamente una demanda del pueblo mexicano y uno de los objetivos fundamentales de los gobiernos; la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población son dos ejes prioritarios de la política social.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala que el mejoramiento de la educación, la salud, la vivienda, la productividad y los ingresos de las personas y familias son los retos más importantes a atender en el corto plazo, por ello en la construcción del nuevo federalismo, es necesario llevar a cabo una profunda redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos del Gobierno Federal hacia los órdenes estatal y municipal del gobierno, y que para fortalecer el pacto federal se propone impulsar la descentralización de funciones, recursos fiscales y programas públicos hacia los estados y municipios, bajo criterios de eficiencia y equidad en la provisión de los bienes y servicios a las comunidades.

Que en este contexto, la salud es una condición indispensable para el desarrollo de los individuos por lo cual la reforma del Sistema Nacional en esta Materia, se convierte en una prioridad para el gobierno federal quien propone la reestructuración de las instituciones que prestan estos servicios fortaleciendo su coordinación e impulsando su federalización.

Que el Gobierno del Estado, a través de su Plan de Desarrollo Integral 1992-1997, expresa la importancia de ampliar la cobertura, acceso y calidad de los servicios de salud impulsando su descentralización; en este sentido, el proceso de transferencia de funciones y de recursos humanos, materiales y financieros iniciado por el gobierno federal viene a fortalecer lo señalado en el Plan Estatal.

Que para darle causa a este proceso, los órdenes de gobierno federal y estatal suscribieron un Acuerdo de Coordinación mediante el cual se establecieron las bases, compromisos y responsabilida-

des para la organización y descentralización de los Servicios de Salud en el Estado.

Que la descentralización constituye una oportunidad para fortalecer el pacto federal y reconocer los ámbitos de competencia de los estados y municipios. Asimismo, permite acercar a los ciudadanos los servicios de salud y ofrecérselos bajo mejores condiciones.

Que la administración y operación de los servicios de salud estatales se llevará a cabo por medio de un organismo descentralizado que coadyuvará al logro de los objetivos señalados en el Plan Nacional 1992-1997 impulsando la calidad, ampliación y cobertura de estos servicios en beneficio de la población abierta del estado, constituida por todos aquellos habitantes sin acceso a la seguridad social.

Que asimismo, la transferencia de los Servicios de Salud al Estado contribuirá a consolidar los aspectos laborales en el sentido de la homogeneización de la plantilla de personal administrativo y médico.

Que se crea un Organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal que permitirá operar con un criterio de unidad el Servicio Público de Salud que se preste en la entidad, lográndose así uno de los propósitos del Gobierno Local y una exigencia de la ciudadanía. Con la creación de este Organismo, se viene a atenuar el centralismo existente en el sistema de salud.

Que se plantea, que el Organismo público descentralizado, tenga personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual permitirá que éste no sea una instancia administrativa de gestión, trámite y aplicación de las políticas de salud en la entidad, sino que habrá de contener una esfera de autonomía que habrá de redundar en beneficio de un mejor diseño y gestión de la política de salud en nuestro Estado.

Que la creación de este Organismo permitirá al Gobierno Local, poseer no sólo la posibilidad de ejercicio de facultades concurrentes con la federación que le señalan los Artículos 4º Párrafo Tercero y 73 Fracción XVI, sino además, la posibilidad jurídica y material de asumir responsabilidades en orden a la dotación de este servicio básico hacia la población abierta, a través de la transferencia de recursos a la Hacienda Pública del Estado.





28 de noviembre de 1996

LA SOMBRA DE ARTEAGA

Pág. 721

Que el Organismo tendrá una Junta de Gobierno que le permitirá internamente regular sus funciones y unificar un proyecto uniforme desde la Administración Pública, sin que ello implique el generar distorsiones en la vigente estructura de la Administración Pública del Estado. En suma, una conformación de su Junta de Gobierno en donde participan cinco Secretarios de entidades que tienen relación con el servicio público que habrá de prestar este Organismo y que permitirán su gestión.

Que se mantiene el compromiso de que el financiamiento de los servicios de salud siga siendo conjunto entre el Gobierno Federal y del Estado, pero la operación de las Instancias de las Instituciones Sanitarias locales, sí quedará a cargo del Organismo.

Que se permitirá el respeto a los derechos, a las prerrogativas, prestaciones y beneficios contenidos en las condiciones generales de trabajo y en los acuerdos económicos realizados conforme a la legislación vigente.

Por lo anteriormente fundado y motivado la H. Legislatura ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ).

ARTICULO 1º. Se crea el Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), con personalidad jurídica y patrimonio propio.

ARTICULO 2º. El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), tendrá por objeto prestar los Servicios de Salud a la población abierta en el Estado de Querétaro, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Salud del Estado de Querétaro y la Ley General de Salud, y por el Acuerdo de Coordinación para la cual tendrá las siguientes funciones:

I. Administrar y operar en el Estado de Querétaro los Servicios de Salud a la población abierta en materia de salubridad general y de regulación y control sanitario conforme a lo que establece el Acuerdo de Coordinación;

II. Apoyar en la organización del Sistema Estatal de Salud, en los términos de la legislación sanitaria;

III. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los Servicios de Salud;

IV. Proponer a la Secretaría de Salud en el Estado adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento;

V. Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los Servicios de Salud en el Estado;

VI. Promover a través de la Secretaría de Salud en el Estado la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;

VII. Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia, de los profesionistas, especialistas y técnicos;

VIII. Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes la investigación, estudio y análisis de las ramas y aspectos específicos en materia de salud;

IX. Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general a través de publicaciones y aspectos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio que lleve a cabo;

X. Administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación así como las aportaciones que reciban de otras personas o instituciones;

XI. Realizar todas las actividades encaminadas directa o indirectamente al cumplimiento de los fines y funciones indicadas en coordinación con los organismos federales, estatales o municipales competentes, y

XII. Las demás que este Decreto, su reglamento y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.

ARTICULO 3º. El patrimonio del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), estará constituido por:

I. Los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfiera el

CÓPIA
ESTADAL
COPIA CERTIFICADA

CERTIFICADA



Gobierno Federal, en los términos del Acuerdo de Coordinación;

II. Los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transferan el gobierno estatal y municipal;

III. Las aportaciones que los gobiernos federal, estatal y municipal le otorguen;

IV. Las aportaciones, donaciones, legados y demás análogas que reciba de los sectores social y privado;

V. Las cuotas de recuperación que reciba a través de la unidad encargada de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública por los servicios que preste;

VI. Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores;

VII. Los recursos que obtenga por concesiones, permisos y licencias, que se otorguen conforme a la Ley; y

VIII. En general todos los bienes, derechos y obligaciones que entrañen utilidad, económica o sea susceptible de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal.

ARTICULO 4º. El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones legales aplicables y lo destinará al cumplimiento de su objeto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Coordinación.

ARTICULO 5º. El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) contará, para su funcionamiento, con los siguientes órganos:

I. Junta de Gobierno, y

II. Coordinación General.

ARTICULO 6º. La Junta de Gobierno estará integrada de la siguiente forma:

I. Un Presidente que será el Gobernador del Estado;

II. Por los titulares de las dependencias del Gobierno Estatal que a continuación se enuncian:

- a) Secretaría de Gobierno,
- b) Secretaría de Planeación y Finanzas;
- c) Secretaría de Educación;
- d) Secretaría de Salud; y
- e) Oficialía Mayor.

III. Por el Coordinador del Consejo de Concertación Ciudadana en materia de Salud en el Estado;

IV. Por un representante de los trabajadores, acreditado a través de su Sindicato, y

V. Por un representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

El Presidente de la junta podrá invitar a las sesiones de dicho órgano a representantes de instituciones públicas federales, estatales o municipales que guarden relación con el objeto del organismo.

Por cada miembro propietario habrá un suplente con excepción del Presidente. El Presidente tendrá voto de calidad.

Los cargos de la Junta de Gobierno serán honoríficos y por su desempeño no se percibirá retribución, emolumento o compensación alguna.

La vigilancia interna del Organismo quedará a cargo de un Comisario que será designado de la Contraloría Estatal quien tendrá las funciones de control y fiscalización de los recursos presupuestados.

ARTICULO 7º. La Junta de Gobierno tendrá la siguiente competencia:

I. Definir en congruencia con los planes y programas nacionales y estatales, las políticas en materia de salud a seguir por el organismo;

II. Aprobar los proyectos de programas del organismo y presentarlos a consideración del área correspondiente en la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;

III. Evaluar el debido cumplimiento de los programas técnicos aprobados;

IV. Vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados al organismo;

V. Aprobar la estructura orgánica básica del organismo, así como las modificaciones que procedan;





VI. Analizar y, en su caso, aprobar los informes periódicos que rinda el Coordinador General;

VII. Aprobar el reglamento interior del organismo y los manuales de organización, procedimientos y servicios al público;

VIII. Aprobar la creación de nuevas unidades de investigación, capacitación y servicio;

IX. Autorizar la creación de comisiones de apoyo y determinar las bases de su funcionamiento;

X. Discutir y aprobar en su caso, los proyectos de inversión que se propongan;

XI. Examinar, discutir y aprobar en su caso, el proyecto de presupuesto anual, estados financieros, los planes de trabajo que se propongan, así como los informes de actividades que se presenten a su consideración;

XII. Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos y acuerdos que deba celebrar el organismo con terceros, y

XIII. Las demás que sean necesarias para el adecuado ejercicio de las facultades señaladas.

ARTICULO 8º. La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias cada mes, así como las extraordinarias que se requieran, mismas que deberán ser convocadas por el Presidente en los términos y condiciones que señale el reglamento que para el efecto se apruebe.

ARTICULO 9º. El Coordinador General será nombrado por el Gobernador del Estado, quien deberá reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser Mexicano por nacimiento en el ejercicio de sus derechos Civiles y Políticos.

II.- Tener Título de Médico y por lo menos cinco años de ejercicio de su Profesión.

III.- Contar con reconocida experiencia administrativa que le permita el desempeño del cargo con probidad y honradez.

ARTICULO 10º. El Coordinador General tendrá las siguientes facultades:

I. Representar al organismo en los asuntos que derivan de las funciones del mismo;

II. Ejecutar los acuerdos y resoluciones que emita la Junta de Gobierno;

III. Nombrar y expedir los nombramientos de los servidores públicos del organismo, removerlos, así como determinar sus atribuciones, ámbito de competencia y retribuciones, con apego al presupuesto aprobado y demás disposiciones aplicables;

IV. Delegar sus facultades en otros servidores que le sean subordinados, previo acuerdo de la Junta de Gobierno;

V. Proponer a la Junta de Gobierno las políticas generales del Organismo;

VI. Vigilar el cumplimiento del objeto del Organismo;

VII. Presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el anteproyecto del presupuesto anual, los planes de trabajo, informes de actividades y estados financieros anuales del Organismo;

VIII. Instrumentar los sistemas y procedimientos que permitan la mejor aplicación de los recursos;

IX. Supervisar las tareas editoriales y de difusión relacionadas con el objeto del Organismo;

X. Suscribir acuerdos o convenios con dependencias y entidades de la administración pública federal, con las entidades federativas, con los municipios y con los organismos del sector privado y social en materia de la competencia del Organismo aprobados por la Junta de Gobierno;

XI. Suscribir convenios de colaboración con instituciones sociales y privadas en relación con la materia objeto del Organismo, aprobados por la Junta de Gobierno;

XII. Planear y dirigir técnica y administrativamente el funcionamiento del Organismo;

XIII. Presentar a la Junta de Gobierno un informe anual de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, acompañando los informes específicos que se le requieran por ésta, y

XIV. Las demás que este Decreto, su reglamento y otras disposiciones le confieran.

ARTICULO 11º. El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), aplicará y respetará las condiciones generales de trabajo de la Secretaría

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 31
CERTIFICADO

CERTIFICADA

27

de Salud y sus reformas futuras, así como los reglamentos de escalafón y capacitación, para controlar y estimular al personal de base de la Secretaría de Salud por su asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo, para evaluar y estimular al personal de la Secretaría de Salud por su productividad en el trabajo y el de becas, así como el reglamento y manual de seguridad e higiene elaborados conforme a la normatividad federal aplicable en sus relaciones laborales con los trabajadores provenientes de la Secretaría de Salud para que procedan a su registro ante los organismos jurisdiccionales correspondientes.

Lo anterior, con el propósito de que se apliquen en las controversias que se diriman con la autoridad jurisdiccional.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Elabórese y publique el reglamento que detalle la organización de las funciones de este organismo en un plazo no mayor de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO. Los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores y empleados de la Coordinación de Salud, no se restringirán, ni serán afectados en ningún aspecto por la aplicación del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO. A efecto de llevar a cabo la transferencia de bienes muebles e inmuebles y recursos financieros, así como para garantizar los derechos de los trabajadores, el organismo descentralizado se sujetará a las disposiciones normativas comprendidas en los capítulos IV y V del Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 20 de agosto de 1996.

ARTICULO QUINTO. El organismo descentralizado respetará los tabuladores salariales que cubren íntegramente las actuales jornadas laborales establecidas para el personal médico y administrativo a fin de garantizar una eficiente prestación de los servicios, así como los procedimientos de actualización salarial, convenidos en la Cláusula Décima Sexta del Acuerdo de Coordinación.

Los salarios y prestaciones vigentes en los tabuladores correspondientes a cada categoría han sido fijados para cubrir íntegramente todos los beneficios que se derivan de la relación laboral, mismos que se actualizarán siguiendo los mecanismos establecidos en el Acuerdo de Coordinación.

ARTICULO SEXTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARA SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIPUTADO PRESIDENTE.
SERGIO REYES BENFIELD.

DIPUTADO VICEPRESIDENTE.
FELIPE VALDEZ LICEA.

DIPUTADO SECRETARIO.
LIC. EDUARDO LEON CHAIN.

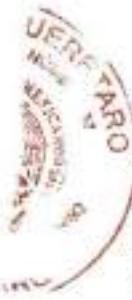
DIPUTADO SECRETARIO.
LIC. MIGUEL CALZADA MERCADO.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN LA FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO CINCUENTA Y SIETE DE LA CONSTITUCION POLITICA DE ESTA ENTIDAD, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A LOS VEINTISiete DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ENRIQUE BURGOS GARCIA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ALEJANDRO ESPINOSA MEDINA
SECRETARIO DE GOBIERNO.





EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA,
QUE CONSTA DE 03 (TRES) FOJA(S) ÚTILE(S) TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS
POR AMBOS LADOS, CONCUERDAN CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
SE TUVO A LA VISTA, MISMO CON EL QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADO
EN LOS TÉRMINOS DE LEY; PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE TOMO
ASIENTO BAJO EL NÚMERO 1084C-25 EN EL REGISTRO DE COTEJOS DE ESTA
NOTARIA AGREGÁNDOSE COPIA AL APÉNDICE DEL MISMO.
SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 05
(CINCO) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2025 DOY FE.



LIC. JOSÉ ADOLFO ORTEGA OSORIO
NOTARIO TITULAR DE LA
NOTARÍA PÚBLICA 37
OEAO760807BF4



37



MARÍA MARTINA PÉREZ RENDÓN

En ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto en los artículos 22, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 2, fracción I del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEU)", la nombre:

SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Para su debido desempeño, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Dado en el Palacio de La Corregidora sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro,
en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el 1º de octubre de 2021.

Mauricio Kuri González
GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO

NOTARÍA PÚBLICA NÚM. 37
COTIZADO
COPIA CERTIFICADA 37

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA DE 1 (UNO) FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, IMPRESA SOLO POR SU FRENTE, CONCUERDA CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMO CON EL QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY; PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE TOMO ASIENTO BAJO EL NÚMERO 1082C-25 EN EL REGISTRO DE COTEJOS DE ESTA NOTARIA AGREGÁNDOSE COPIA AL APÉNDICE DEL MISMO. —— SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 05 (CINCO) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2025 DOY FE. ——

LIC. JOSÉ ADOLFO ORTEGA OSORIO
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA
PÚBLICA 37
OEAO760807BF4





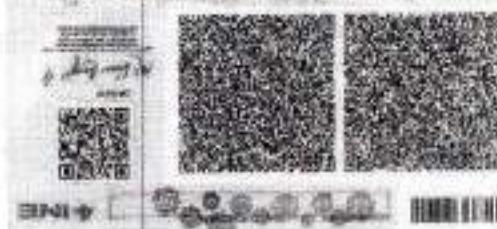
ESTADIO DE CUERNAVACA
MÉJICO



CERTIFICADA

37

PEREZ > RENDON > CUMBIA > MARTINA <<
6206081N312315HXA4D34439661>>
EMEX2575674130>>0329047340316



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA DE 1 (UNO) FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, IMPRESA SOLO POR SU FRENTE, CONCUERDA CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMO CON EL QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY; PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE TOMO ASIENTO BAJO EL NÚMERO 1083C-25 EN EL REGISTRO DE COTEJOS DE ESTA NOTARIA AGREGÁNDOSE COPIA AL APÉNDICE DEL MISMO. ----- SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 05 (CINCO) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2025 DOY FE. -----

LIC. JOSÉ ADOLFO ORTEGA OSORIO
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA
PÚBLICA 37
OEOA760807BF4

